

REVISTA
SEMESTRAL

ENERO
JUNIO 2024

VOLUMEN

3 NÚMERO 1

CON PUBLICACIONES DE
ACADÉMICOS DE
MARRUECOS
HONDURAS,
ESPAÑA
Y EL SALVADOR.

REMI

Revista Multidisciplinaria
de Investigación

ISSN 3006-7715



#FMOccUES

Multidisciplinaria
EDITORIAL DE LA FMOCC - UES



REVISTA MULTIDISCIPLINARIA DE INVESTIGACIÓN

REVISTA SEMESTRAL, ENERO-JUNIO 2024

Volumen 3, Número 1

ISSN 3006-7715

Fundada en 2022

Santa Ana, El

Salvador

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Universidad de El Salvador

AUTORIDADES

MEd. Roberto Carlos Sigüenza Campos

Decano

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Universidad de El Salvador

Dr. José Guillermo García Acosta

Vicedecano

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Universidad de El Salvador

Lic. Jaime Ernesto Sermeño de la Peña

Secretario

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Universidad de El Salvador

Mtro. Walter Antonio Fagoaga

Coordinador del Centro de Investigación Multidisciplinar

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Universidad de El Salvador

CUERPO EDITORIAL

COMITÉ CIENTÍFICO EDITORIAL

MEd. Roberto Carlos Sigüenza Campos.

Director Ejecutivo

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Universidad de El Salvador

Mtro. Walter Antonio Fagoaga

Responsable científico

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Universidad de El Salvador

Lic. Obed Mejía

Director de la Revista

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Universidad de El Salvador

Mtro. Manuel Vicente Zometa Bolaños

Coordinador de Secciones

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Universidad de El Salvador

Licda. Patricia Gabriela Marroquín

Directora Editorial

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Universidad de El Salvador

EQUIPO TÉCNICO DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Lic. Moisés Alberto Salazar Bermúdez

Arq. Nataly Andrea Monterroza

Landaverde Arq. Víctor Eduardo

Méndez Granadino

CONSEJO CIENTÍFICO ASESOR INTERNACIONAL

Dra. Mayte Jiménez
Rivero
**ISA, Universidad de las
Artes Cuba**

Dr. Santiago
Palacios
**Docente e
Investigador
Canadá**

Ing. José Rolando Bolaños
**Universidad de
Washington Estados
Unidos**

Dr. Lázaro Viera
**Docente e
Investigador Cuba**

Dra. Maryuri García
González
**Universidad de la
Habana Cuba**

Dra. María Alejandra Silva
**Docente e Investigadora
Argentina**

Dr. José Alonso Andrade Salazar
**Universidad de San Buenaventura
Colombia**

Dra. Milagros Elena
Rodríguez
**Universidad de Oriente
Venezuela**

Dr. Oscar Armando
Hernández
**Universidad de São
Paulo Brasil**

Dr. D'OTTAVIO, Alberto Enrique.

**Profesor Honorario Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Rosario
Argentina**

Dr. Vinicius Oliveira Seabra Guimarães

Faculdade de Piracanjuba

Dr. Carlos Alberto Vasconcelos

FOPTIC UFS *Investigador en tecnologías de la información y la comunicación*

Esta publicación es editada por el Centro de Investigación Multidisciplinar de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador; a través, de la Editorial Multidisciplinaria. Es de acceso abierto y está bajo una Licencia [Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/).



EDITORIAL

**Reflexiones sobre el concepto de metodología en ciencias sociales en Latinoamérica...
12-19**

Marvin Obed Mejía

ARTÍCULOS ORIGINALES

**Discursos sobre la inmigración marroquí en la narrativa española contemporánea...20-
35**

Mohammed Ouahib

**El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde
la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado...36-59**

Ricardo Antonio Rosa Orellana

**Tendencias internacionales en Educación Superior y sus desafíos para universidades
públicas de Honduras...60-76**

Miguel Ángel Velásquez Gonzales & Dani Oved Ochoa Cervantez

Niñez y adolescencia migrante retornada en El Salvador...77-95

Byron Antonio Cruz Lemus

ARTÍCULO DE REVISIÓN

El derecho humano al agua, un desafío social en El Salvador...96-106

Erika Yamilet del Carmen Jiménez de Asencio & Roxana Elizabeth Herrera Castaneda

RECENSIONES

La democracia en 30 lecciones de Giovanni Sartori (2009) ...107-116

Jorge Alberto Rodríguez Campos

El arte de leer. 10 tesis sobre la educación y la lectura, de Gregorio Luri...117-123

Mauricio Orlando Santiago Mira

Sobre La Revista

Normativa editorial

Enfoque y alcance

La Revista Multidisciplinaria de Investigación (REMI) es una revista científica que nace en el año 2022, elaborada en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de la Universidad de El Salvador, y que forma parte del Centro de Investigación Multidisciplinaria (CIMU-FMOcc).

La REMI, publica trabajos académicos, productos de investigaciones científicas, estados del arte, ensayos académicos y otros trabajos, para la discusión y debates de problemáticas de diversos campos, de ahí el carácter multidisciplinario que distingue a la publicación.

La REMI, pretende contribuir, desde el ámbito académico, a la discusión de problemáticas de carácter multidisciplinar a nivel regional, nacional e internacional, convergiendo en una comunidad de conocimiento que aporte, con perspectiva científica y rigor académico, a los debates actuales y potenciales de los entornos mencionados.

La REMI aspira lograr ser una revista de reconocimiento académico nacional e internacional, a partir de ir incorporando los criterios de calidad que distinguen una revista científica, y que son requeridos por los diversos indexadores, para asignar mayor impacto académico y difusión nacional e internacional. El idioma utilizado en la revista es el castellano, sin embargo, se admitirán trabajos en inglés y portugués.

Secciones de la revista

La revista aceptará para someterse al proceso de publicación los siguientes tipos de trabajos:

Artículos originales

Son artículos producidos a partir de trabajos de investigación empírica y que se elaboran con el formato IMRD (Introducción, Materiales y métodos, Resultados y discusión de resultados). Su extensión máxima es de 10,000 palabras y mínima de 5,000.

Artículos de revisión

Son artículos de discusión de problemáticas a nivel teórico, donde se establecen argumentos a nivel de revisiones de estados del arte o el diálogo analítico con fuentes secundarias. Su extensión máxima es de 10,000 palabras y mínima de 5,000.

Artículos de discusión

Son artículos breves a nivel de opinión sobre temáticas diversas, donde los autores proponen ideas y discusiones sobre aspectos de un área de conocimiento. Su extensión máxima es de 2,500 palabras y mínimas de 1,500.

Cartas al editor

En este caso, son notas sobre la discusión de un tema planteado en la revista y qué pueden generar un debate de un tema en concreto. La extensión máxima es de 1,500 palabras y mínimo de 500.

Recensiones

El formato para comentarios de libros y documentos, con los cuales se pretende una valoración del autor sobre el contenido de los mismos. La extensión máxima es de 1,500 palabras y mínimo de 500.

Ponencias y actas de congresos

Corresponde a manuscritos productos de presentaciones en congresos y eventos científicos. Su extensión máxima es de 3,000 palabras y mínimo de 1,500.

Obituarios y reseñas

Son reseñas póstumas sobre la vida de personas que han contribuido al desarrollo académico científico y a los cuales es necesario recordar sus aportes. Extensión máxima 1000 palabras, mínimas 500.

Frecuencia de publicación

La Revista Multidisciplinaria de Investigación, es una publicación de periodicidad semestral, que edita un volumen anual, dividido en dos números comprendidos de enero-junio y julio-diciembre.

Proceso de evaluación por pares

La Revista Multidisciplinaria de Investigación, dará por recibidos los manuscritos enviados por los autores, a través de una nota de remisión. El Comité Editorial, podrá rechazar un artículo sin necesidad de proceder a su evaluación, si se considera que el trabajo no cumple normas básicas de publicación o no se ajusta a los ejes temáticos propuestos para la publicación, por lo cual se notificará de inmediato al autor.

Los artículos que el Comité Editorial valore que cumplen los requerimientos básicos de publicación, serán sometidos a un proceso de revisión según el sistema de “pares” y “doble ciego”. Participarán al menos dos revisores externos al Comité Editorial de la revista y se recurrirá a una tercera persona experta en caso de que fuera necesario. Las personas evaluadoras serán especialistas en la materia que trata el manuscrito. La revisión de doble ciego, consistirá en que tanto el autor o autores, como evaluadores, estén en el anonimato. No obstante, las listas de evaluadoras y evaluadores que han colaborado en el proceso de revisión se publicarán periódicamente, previa autorización personal.

El Comité Editorial, teniendo en cuenta los dictámenes de los evaluadores, será el que tome la decisión sobre la publicación o rechazo de cada artículo, para lo cual considerará las siguientes opciones:

1. Aprobado íntegramente: para lo cual, solo se someterá a la revisión filológica posterior.
2. Aprobado, pero con observaciones: en este caso, el autor/ es, deberán superar las observaciones y a partir de la consideración del Comité Editorial, se dará por aprobado o rechazado.

3. Rechazado: cuando los evaluadores no aprueben el trabajo, el Comité Editorial dará por rechazado el trabajo, en caso de que un evaluador lo apruebe y el otro no, el Comité Editorial podrá enviar a un tercer evaluador para considerar la situación y determinar el dictamen final.

Con base en el dictamen final, se enviará al autor la notificación y se procederá a la revisión filológica, donde en caso de ser necesario, se mantendrá una comunicación con el autor para efectos de valoraciones sobre el estilo y redacción del manuscrito. La versión definitiva deberá ser comprobada y confirmada por las autoras y los autores, que serán responsables del resultado final. En cada artículo publicado se indicarán las fechas de recepción y aprobación del mismo.

Política de acceso abierto

Esta revista es una publicación de acceso libre e inmediato a sus contenidos, sin coste alguno para el usuario o su institución, ni requerimientos de registro. La publicación está a disposición del público; además, la publicación en esta revista es libre de costos para los autores que quieran publicar en la misma.

Política antiplagio

La REMI, tiene una política antiplagio la cual se hace efectiva al momento de solicitar a los autores una declaración jurada sobre su trabajo, para que hagan mención que el mismo no ha sido publicado en otra revista o no se encuentra en evaluación.

También el comité editorial, hace uso de herramientas tecnológicas y softwares antiplagio, para detectar la copia del manuscrito y garantizar su originalidad. En caso de detección de un nivel de plagio considerable, automáticamente se rechaza el manuscrito.

Política propiedad intelectual

La REMI para efectos de propiedad intelectual, se encuentre bajo una licencia internacional [Creative Commons Atribución-Sin Derivadas 4.0](#).

Se puede reproducir y copiar los artículos, siempre y cuando se reconozca la titularidad de los autores y la revista.

Instrucciones para los autores

Para envío de trabajos deben hacerse considerando las siguientes instrucciones:

- Enviar al correo revista.fmocc@ues.edu.sv manuscritos fechados con el asunto: “Trabajo de publicación en Revista Multidisciplinaria de Investigación”.
- El manuscrito debe ser enviado en formato de Word, con letra Times New Roman 12 e interlineado 1.5. El margen superior a 2.54cm, margen izquierdo 3.0cm, margen inferior 2.54, cm y margen derechos 2.54 cm.
- El manuscrito debe ir acompañado de una declaración jurada, donde el autor o autores, establezcan la originalidad del trabajo y que no ha sido publicado en otra revista, ni se encuentra en evaluación. También, debe especificar el tipo de género académico con el que participa.
- El autor debe enviar una breve biografía de su carrera profesional, filiación institucional y registro ORCID.
- Si el trabajo contiene tablas, gráficos o imágenes, enviar en anexo, los formatos editables en Excel, JPG u otros.
- El formato de citas a utilizar será APA séptima edición, considerando las aristas que conlleva este sistema de referencias el cual se base en el sistema autor-fecha, para dar cuenta de la inclusión de una cita en el texto y los datos completos de las fuentes en el apartado de referencias.

REFLEXIONES SOBRE EL CONCEPTO DE METODOLOGÍA EN CIENCIAS SOCIALES EN LATINOAMERICA


Marvin Obed Mejía¹

Sobre el concepto de Metodología

Para una institución de educación a nivel superior, la investigación científica constituye un pilar fundamental en su quehacer académico. No obstante, esta posición suele asumirse como un imperativo, el cual puede incluso estar escrito dentro de su visión o misión o incluso dentro de sus regulaciones internas. Si bien para tales instituciones la producción de conocimiento debe ser, como se ha mencionado, un imperativo de su actividad académica, sí que es verdad que en ocasiones poco se reflexiona sobre conceptos que son propios de la discusión científica. Discutir o poner en el centro algunas preocupaciones sobre conceptos claves de la investigación científica forzosamente llevará a alguna interpelación de presupuestos que se dan por cuestionables.

Las siguientes líneas tienen por objetivo destacar el sentido de lo que se asume por metodología de la investigación y en la medida de las posibilidades referenciales hacer algún rastreo de las implicaciones que dicho concepto ha tenido en nuestra región latinoamericana apelando a algunas fuentes históricas. Seguramente el análisis de tal concepto sea insuficiente para un modelaje exhaustivo del término, pero lo importante será marcar una ruta inicial para el análisis no solo de este concepto sino de otros que puedan tener implicaciones directas con el campo de la investigación. En tal sentido, es necesario partir de alguna idea general que pueda orientar la manera de proceder en este campo.

Esta idea general se puede postular a partir que el significado de un concepto no es algo estático que debe prevalecer en el tiempo. Por el contrario, se debe tener en cuenta que los significados de las palabras como las palabras mismas se construyen en sociedad y dentro de marcos históricos variantes. Bajo esta premisa, lo que se afirma es que el significado es extensivo, y que ampliar las significaciones de un concepto complementa las necesidades de

¹ Director de la Revista Multidisciplinaria de Investigación (REMI)  <https://orcid.org/0000-0002-5120-405X>
Obed.mejía@ues.edu.sv

comunicación de acuerdo a cada momento histórico. Otra idea complementaria radica en el hecho de que esas variaciones de significación pueden darse en la medida que los conceptos son puestos en discusión, con lo cual se abre paso a una extensión reflexiva de lo que se ha comprendido históricamente por un término.

Dicho todo lo anterior se modelará teóricamente lo se entiende por metodología de la investigación, así como algunas posturas de autores que han abonado a este campo. Posteriormente, se rastreará el comportamiento que ha tenido el debate histórico que este concepto asumió en la década de los años sesenta en las universidades latinoamericanas.

Para iniciar es necesario establecer que uno de los problemas de la metodología de la investigación es partir de la idea que todo investigador entiende de manera absoluta lo que significa dicho concepto. (Jiménez, 2011) plantea que un error general que cometen los autores de manuales o guías de investigación consiste en ir directamente a las técnicas o métodos de manera procedimental, como si fuese una actividad intrínseca que el investigador ha desarrollado. Este cuestionamiento parece oportuno, pues, la construcción de conceptos como se ha dicho anteriormente a través diferentes etapas.

Relacionado con lo anterior hay otro error común cuando se habla de metodología de la investigación, en palabras de Bunge (2009): “Se trata de la confusión entre método -o procedimiento estandarizado – y metodología, el estudio de los métodos (técnicas) tales como censos, encuestas de opinión o del método científico general” (p.63). Esta confusión de términos es frecuente, tal es el caso de la confusión entre método y técnica. Sin embargo, distinguir el estudio teórico del método (o métodos) como “metodología” implica dar el primer paso a una reflexión sobre terminologías que están insertas dentro de la investigación científica.

Sin el afán ofensivo de interpelar autores o instituciones, se citan dos definiciones de metodología que tienen en común el hecho de no aclarar la distinción entre metodología y método (Granda, 2015) define como Metodología de la investigación es un conjunto de técnicas, métodos y protocolos propios de la actividad investigativa (p.16). La entrada en el diccionario de la Real Academia de la lengua española, RAE (2024) define la metodología como: “Conjunto de métodos o procedimientos que se usan para hacer algo” (p.1) aunque su primera acepción RAE (2024) define el concepto como “la ciencia del método” (p.2). A estas

definiciones en general se debe agregar la noción de “estudio de” por cuanto la metodología en sí no designa un conjunto de métodos (a lo cual no debe agregarse la palabra técnica como sinónimo de método) sino el estudio sistemático del método.

Otro aporte a la discusión de este concepto es el que distingue entre el método que se perfila como aquellos métodos que son propios de la investigación de campo y el método que tiene que ver con la recolección de datos de los que se sirve la investigación de tipo bibliográfico, este aporte se encuentra en la afirmación de (campos, 2011):

Toda investigación por sencilla que sea demanda cierto grado de cientificidad, pero este solo podrá ser alcanzado en la medida en que los investigadores por muy principiantes que sean estén capacitados no solo en la metodología en general de la investigación, sino que también en la metodología de la investigación bibliográfica la primera supone el debido acercamiento a la metodología de investigación específica del campo en que está siendo formado el investigador y la segunda el dominio de las técnicas de estudio y de redacción (p. 20).

Por su parte, Pardinas (1970) coincide con Bunge (2009) y con Baena, (1982) en aseverar que la metodología es el estudio del método, o sea, del procedimiento para adquirir conocimientos. No obstante, pardinas (1970) agrega que la metodología se vincula con la personalidad del investigador y otras influencias de tipo socioculturales, de las cuales se mencionaran las siguientes: que son importantes mencionar.

- Autoritarismo: Tendencia a aceptar como verdadera una afirmación porque la ha dicho una persona, no por las razones, experimento o investigación llevada a cabo por esa persona.
- Dogmatismo; es la tendencia a erigir fórmulas que expresa conocimientos, en verdades indiscutibles al margen de la crítica y discusión (Pardinas, 1970, pp. 12-13).

Las últimas ideas referidas a la vinculación de la metodología de la investigación con otras influencias de carácter sociocultural permiten dar paso a la segunda parte de esta reflexión en la cual se verá como las concepciones de la metodología pasan a tener una

comprensión ya no en sentido de su carácter conceptual sino en función de una perspectiva de carácter ideológico.

La metodología de la Investigación en el contexto latinoamericano

Un hecho importante que destacar en el análisis histórico del concepto de metodología de la investigación es la afirmación de Piovani (2011): “A partir de las décadas de 1940 y 1950, y especialmente en el marco de la sociología académica norteamericana, la Metodología se la logra instaurar como uno de los pilares de la formación universitaria en Ciencias Sociales” (p.25). Hasta ese momento aún no se reconocía en las instituciones de educación superior a la metodología como un área legítima de indagación teórica.

En esta segunda parte es importante postular algunas ideas más significativas que aborda (Cortés, 2015) en su ensayo “Desarrollo de la metodología en ciencias sociales en América Latina: posiciones teóricas y proyectos de sociedad” así como algunas ideas de (De Garza, 2016). Rastrear estos trabajos permitirá observar que la metodología de la investigación no se ha limitado a constituir la práctica de métodos y técnicas de investigación, sino que a lo largo de su desarrollo se han planteado problemas no solamente de la manera de proceder en un protocolo institucional sino también del objeto de reflexión.

En ese orden, es importante mostrar la manera particular en la que Cortes (2015) plantea la lucha ideológica por la que Latinoamérica ha atravesado en torno al uso de metodologías en el campo de la investigación. El autor comienza haciendo un análisis de temas que muestran las relaciones entre los problemas que abordaron la metodología, los cambios en los paradigmas teóricos y el acontecer social y político en la época de 1960. Para Cortés (2015) en aquella época era esencial la teoría del muestreo, así como las diversas formas de aplicarla, un libro que refleja lo que entendía por metodología de investigación en esos años es Teoría y métodos de la investigación social, de Johan Galtung. Este libro discutía sobre la manera en la que se deben recoger datos y la forma de análisis de los mismos. Como paradigma dominante se proponía al positivismo con el método hipotético deductivo, no obstante, comenzaba a emerger una idea diferente de como implementar el método de investigación, aunque esto no implicaba directamente una reflexión sobre el estudio del mismo.

Cortés (2015) agrega que, en el segundo quinquenio de los sesenta, el quehacer de los científicos sociales se volvió una especie de movimiento de prácticas vinculadas a la irrupción del marxismo en las universidades latinoamericanas. Si bien en los países que sufrían las dictaduras conservadoras el marxismo no tenía entrada, pero en los que no tenían esta condición dictatorial el marxismo se perfilaba como el nuevo paradigma a seguir, Esta visión de alguna manera propuso un modelo de cambios en las sociedades y que encontraba su mayor realización en la revolución cubana.

De la Garza (2016) coincide en afirmar que en varios países de Latinoamérica la corriente marxista se estableció como hegemónico en la parte teórica y en todos fue un interlocutor con el cual dialogar o entrar en controversia dentro de lo epistemológico. Esto se desarrolló principalmente en la mayoría de países de América Latina en los años setenta, a excepción de los países que padecían la dictadura militar, dominando así las ciencias sociales. En ese marco, uno de los problemas del quehacer de las ciencias sociales, recogía debates tales como la puesta en discusión con respecto a la idoneidad de los métodos de corte positivista para investigar los problemas de Latinoamérica. Cortés (2015) recoge parte de este debate en la siguiente afirmación;

El muestreo y la inferencia se eliminaron de los programas de la enseñanza de la estadística, así como de cualquier técnica de investigación. La estadística descriptiva se enseñó como parte de cursos de “Fundamentos técnicos de la investigación social” en los cuales se estudiaba la forma en la que se operacionalizaban las relaciones entre los conceptos teóricos en investigaciones calificadas como clásicas en esa época y las de nuevo cuño (p.190).

Pero si la forma de entender la metodología de la investigación entre la década de los sesenta y ochenta había cambiado por la irrupción de lo que acá de acuerdo a las fuentes se considera como la metodología marxista, ¿cuál era entonces la propuesta metodológica que se quería imponer? Al parecer de (De la Garza, 2016): “En este período la reflexión sobre el método la inició el mismo Lukács (1969) con su tesis de que el marxismo más que una Teoría es una metodología, la metodología de reconstrucción de la Totalidad” (p. 237). Esta postura se extendió en las aulas latinoamericanas en el contexto en mención.

Además de la afirmación proporcionada anteriormente, De la Garza (2016) citando a Lukács (1969), entiende que la metodología marxista asumió una actitud contestataria con respecto a positivismo, en principio porque al dejar de lado el análisis de mediciones de percepciones y emociones parecía un camino más adecuado para superar los problemas en los que se enfocaban los profesores que comulgaban con la creciente influencia de la metodología marxista. A este respecto, De la Garza (2016) agrega:

A la vez que la discusión explícita sobre el método marxista se centraba en el método de la Economía Política, desde el marxismo académico se emprendieron en esta época investigaciones concretas paradigmáticas que contenían en estado práctico un concepto de método diferente del positivista que dominaba (p.239).

El planteamiento primordial versaba sobre el hecho que el método de la Economía Política identificaba subproblemas relevantes, además de concebirlo como método de construcción de teoría y no de justificación de las hipótesis (De la Garza, 2016). Estas discusiones permiten entender que la noción de metodología no ha estado alejada de factores que tienen que ver con procesos políticos y dinámicas de ejercicio del poder o proyectos de sociedad, lo que en cierta medida puede entorpecer la amplitud de las investigaciones.

Una última reflexión al respecto de este tema, es la consideración que a pesar de que la formas de como realizar investigación puede ser diversa y sobre todo polémica dentro de un marco político, esa diversidad puede ayudar en algún sentido a superar modelos teóricos, pues como se dijo al inicio los conceptos deben ser puestos siempre en discusión. Al decir de Kuhn en los paradigmas impera el carácter de lo que se conoce como ciencia normal lo cual presupone un encaje de las prácticas de investigación a ciertos límites preestablecidos que nacen de la confianza el paradigma dominante, sin embargo, no se debe olvidar que la naturaleza y los hechos en sociedad son cambiantes de ahí que la forma en como se procede con los problemas de investigación puede ser insuficiente en algún momento.

En tal sentido, si la metodología se entiende como el estudio del o de los métodos a lo que se debe apuntar, siempre es a una comprensión de su eficacia al punto de considerar nuevas alternativas de cambio. En la actualidad se puede observar que los problemas citados han superado esa fase de conflicto y en los manuales y guías actuales vuelven a tomar

relevancia métodos y técnicas vinculadas a la estadística y nuevas propuestas para realizar investigación científica.

Vásquez, (1991) interpretando a Kuhn (1970) menciona que: “La conceptualización, como ya se ha dicho, es una función de la construcción de teorías o de la articulación del paradigma. Por lo tanto, los hechos presuponen un paradigma que filtra los fenómenos que se producen para poder enfocarse en los que son importantes” (p.191). Lo anterior explica que dentro del campo de la investigación en muchas ocasiones dominan las ideas que intentan legitimar perspectivas establecidas o nuevos métodos de indagación en la ciencia. Por tanto, la reflexión sobre el concepto de metodología no es ajeno a estos procesos de dominación, a lo cual se debe en algún sentido que el concepto pueda ser polisémico y polémico.

En conclusión, las categorías presentadas sobre la metodología de las ciencias sociales y las diversas posiciones conceptuales en los años citados, permite ver que su contenido actual recoge las capas que se fueron agregando a lo largo del tiempo. Se ha podido observar periodos como en los que al inicio predominaba técnicas de encuesta y que la metodología se vinculaba estrechamente con la estadística. El enfrentamiento paradigmático de los años sesenta y parte de los setenta trajo el predominio de las preocupaciones epistemológicas y los intentos de establecer los vínculos con la investigación de problemas de corte social. En los tiempos que transcurren, los problemas metodológicos se vuelven a relacionar estrechamente con los desarrollos de la estadística, disciplina que, junto a los avances de la computación y la disponibilidad de paquetes de programas de cómputo, proporciona los instrumentos para trabajar grandes bases de datos, que contienen muchos casos y un gran número de variables.

Referencias

- Baena, G. P. (1982). *Instrumentos de Investigación*. Editores Mexicanos Unidos.
- Campos, R. M. (2011). *La investigación Científica paso a paso*. Talleres Gráficos UCA.
- Cortés, F. (2015). Desarrollo de la metodología en ciencias sociales. *Perfiles*, 23(45), 181-202.
- Garza, E. D., & Leyva, G. (2016). Tratado de Metodología de las Ciencias Sociales, perspectivas actuales. En E. D. Garza, *La Metodología Marxista y el Configuracionismo Latinoamericano* (pp. 229-250). Fondo de Cultura Económico.

- Granda, J. B. (2015). *Manual de metodología de Investigación Científica*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Jiménez, J. C. (2011). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill.
- Pardinas, F. (1970). *Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales*. Siglo XXI.
- Piovani, J. I. (2011). La Metodología de las Ciencias Sociales como campo de interés. *Revista Latinoamericana de Metodología de Ciencias Sociales*, 1(1).
- RAE. (2024). *Metodología*. En DLE. <https://dle.rae.es/metodolog%C3%ADa>
- Vásquez, J. A. (1991). *El poder de la política del poder*. Ediciones Gernika.



**DISCURSOS SOBRE LA INMIGRACIÓN MARROQUÍ EN LA
NARRATIVA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA**

Mohammed Ouahib¹

Fecha de recepción: febrero 2024/fecha de aceptación abril 2024


Resumen

Introducción; En las últimas décadas, se ha venido prestando mucha relevancia a la cuestión migratoria, en especial la denominada clandestina. De manera que se han publicado estudios y ensayos desde diferentes perspectivas, para comprender estos masivos movimientos migratorios, tales como sociológicos, demográficos, económicos, antropológicos, históricos y culturales. No obstante, han cobrado mayor presencia y protagonismo en los medios de comunicación y en el debate político que, en gran medida, contribuyen a fomentar ideas preocupantes sobre la inmigración y estereotipadas del inmigrante. **Objetivo:** en este artículo de investigación se tiene por fin analizar los discursos contruidos sobre la inmigración y el inmigrante marroquí en la narrativa española contemporánea, dado que la complejidad y la influencia del fenómeno migratorio y sus cuestiones más generales son poderosas e intervienen en la reproducción del racismo y de la discriminación de los extranjeros. **Método:** Para llevar a cabo dicha tarea, se aplicará el método ecléctico que integra diferentes aspectos de los métodos sintéticos. Bajo este método se han documentado las obras de diferentes autores, que en resumen constituyen el corpus de análisis. **Conclusión:** Por lo tanto, el estudio explora los discursos que se construyen en torno al tema migratorio para determinar la manera de vivir en España.

Palabras clave: Narrativa, inmigración, discursos, Marruecos, España

Abstract

Introduction; In recent decades, much importance has been given to the issue of migration, especially the so-called clandestine migration. Studies and essays have been published from

¹- Facultad de Letras y Ciencias Humanas Dhar el Mehraz, Universidad Sidi Mohamed Ben Abdellah - Fez - Marruecos. mohammed.ouahib@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-0532-8350>

different perspectives to understand these massive migratory movements, such as sociological, demographic, economic, anthropological, historical and cultural. However, they have gained greater presence and prominence in the media and in the political debate, which, to a great extent, contribute to promote worrying ideas about immigration and stereotypes of the immigrant. **Objective:** the aim of this research article is to analyze the discourses constructed on immigration and the Moroccan immigrant in contemporary Spanish narrative, given that the complexity and influence of the migratory phenomenon and its more general issues are powerful and intervene in the reproduction of racism and discrimination of foreigners. **Method:** In order to carry out this task, the eclectic method will be applied, which integrates different aspects of the synthetic methods. Under this method, the works of different authors have been documented, which in summary constitute the corpus of analysis. **Conclusion:** Therefore, the study explores the discourses that are constructed around the migratory theme to determine the way of living in Spain.

Keywords: Narrative, immigration, discourses, Morocco, Spain

Introducción

En las últimas décadas, se ha venido prestando mucha relevancia a la cuestión migratoria, en especial la denominada clandestina. De manera que se han publicado estudios y ensayos desde diferentes perspectivas, para comprender estos masivos movimientos migratorios, tales como sociológicos, demográficos, económicos, antropológicos, históricos y culturales. No obstante, han cobrado mayor presencia y protagonismo en los medios de comunicación y en el debate político que, en gran medida, contribuyen a fomentar ideas preocupantes sobre la inmigración y estereotipadas del inmigrante. Lo anterior genera un impacto significativo, el cual trasciende a la literatura como un tema social complejo, el cual es abordado desde una perspectiva denunciadora y comprometida, a menudo cargada de compasión, en contra de la amnesia histórica española y de la indiferencia política de los países concernidos.

En general, según Martín Muñoz (2000), es notable la escasez de publicaciones y de trabajos de investigación realizados en torno a cuestiones relativas a Marruecos por los españoles, pese a los estrechos vínculos históricos, la aproximación geográfica y los intereses geopolíticos y económicos.

Marco teórico y metodológico

La literatura sobre el fenómeno en estudio inició a mediados de la década de los noventa del siglo XX, por escritores que, en su mayoría, conocen de cerca el tema migratorio. Esto, con el propósito de hacer frente a las tragedias diarias, que interesan cada vez más a los investigadores; aunque, hay que reconocerlo, dicha literatura carece de una verdadera dimensión literaria y creativa, porque se trata de una mezcla de índole periodística y testimonial (Abrihach, 2006). Para ello, se analizaron cuatro novelas de escritores españoles contemporáneos: *La aventura de Saïd* (Lorman, 1996) *¿Dónde estás, Ahmed?*, de (Valls, 2002), *Harraga* (Lozano, 2002) y *Las voces del Estrecho* de (Sorel, 2002). Aunque estas novelas se diferencian tanto en su estructura como en su temática, todas defienden los derechos de los inmigrantes en busca de mejores condiciones de vida fuera de su tierra natal.

Conviene subrayar que los discursos en la literatura española contemporánea sobre el tema migratorio oscilan entre dos perfiles. Por una parte, comprometidos, compasivos, solidarios y reivindicativos, y, por otra parte, discriminatorios, racistas y excluyentes. El primero, como fruto de la aceptación de la inmigración y la defensa de los derechos de los inmigrantes, mientras que el segundo, es producto del rechazo y el miedo hacia el fenómeno migratorio que obstaculizan, en muchas ocasiones, la convivencia entre los inmigrantes y los autóctonos.

Consideraciones generales sobre los autores y sus obras

Andrés Sorel nació en Segovia en el año 1937 y murió en Madrid en 2019, estudió Magisterio y Filosofía y Letras. Fue corresponsal de Radio España Independiente entre 1962 y 1971 y dirigió en París la publicación *Información Española*, destinada a la emigración española en Europa. Durante la dictadura franquista, fue prohibida la publicación de sus obras

Discursos sobre la inmigración marroquí en la narrativa española contemporánea-Mohammed Ouahib
pp.20-35

por ser miembro del partido comunista. Ha sido durante 25 años secretario general de la Asociación Colegial de Escritores de España y director de la revista “República de las Letras”. Ha publicado más de 50 libros, entre los más recientes, se encuentran los ensayos: *Dolores Ibárruri, memoria humana*; *Yo, García Lorca*; *El libro de los españoles no imaginarios*; y las novelas *Concierto en Sevilla*; *Babilonia, la puerta del cielo* y *Jesús, llamado el Cristo*. Sobre el tema de la emigración, hay que destacar el ensayo titulado *Emigración española en Europa* y la novela *Las voces del Estrecho*.

Su novela *Las voces del Estrecho* (Sorel, 2000) narra la historia de un hombre en busca de migrantes ahogados en el mar en la localidad de Zahara de los Atunes (provincia de Cádiz), un hombre que acaba suicidándose en las mismas aguas del Estrecho, donde naufragaron todos aquellos. Los personajes son seres anónimos y muertos que cuentan sus propias historias cuando intentaban alcanzar las costas españolas en busca de su sueño.

Antonio Lozano nació en Tánger en 1956 y murió en 2019 en Las Palmas de Gran Canaria, su familia emigró a Marruecos a principios del siglo pasado huyendo del hambre. Tras licenciarse en traducción e interpretación, trabajó en las escuelas españolas de las ciudades marroquíes en Oujda y Nador, luego fue concejal de la delegación de cultura en la localidad de Agüimes (Gran Canaria) entre 1987 y 2003. Entre sus libros destacan: *Harraga*; *Preludio para una muerte*; *El caso Sankara*; *Donde mueren los ríos*; *Las Cenizas de Bagdad*; *El chico que vivía encerrado en una habitación* y *Un largo sueño en Tánger*, entre otros. Su novela *Harraga* (Lozano, 2002) se compone de treinta y tres capítulos cuya historia gira en torno al tráfico de drogas y la emigración clandestina a bordo de pateras entre Marruecos y España, contada en primera persona por un joven llamado Jalid, que sueña con cruzar el Estrecho para poder salir de la miseria de su entorno.

Josep Lorman nació en Barcelona en 1948, es geógrafo de formación, aunque ha trabajado principalmente en el campo audiovisual como técnico y guionista. También es escritor, principalmente de literatura juvenil, obtuvo el premio de Literatura Juvenil Joaquim Ruyra por *El galeón de las islas Cíes* y *La maldición de los Da* en 1995 y 1997. Entre sus

libros, destacan: *La maldición de los Da*; *El galeón de las islas Cíes*; *El niño que jugaba con las ballenas* y *La aventura de Saíd e Hijos de la opulencia*, entre otros.

La aventura de Saíd (Lorman, 1996) retrata la historia de un joven marroquí llamado Saíd, aspirante a encontrar una vida mejor fuera de su país, y que decide abandonar su ciudad y su familia para embarcarse en patera y cruzar el Estrecho de Gibraltar para encontrarse con su amigo Hussein, residente en la ciudad de Barcelona. Pero al descubrir que es un inmigrante sin la debida documentación que le otorga el derecho de residir en España, las autoridades españolas lo someten a una expulsión irreversible a su país de origen.

Manuel Valls nació en Barcelona en 1952, es escritor, productor cinematográfico, guionista de cine y televisión. Cabe señalar que algunas de sus obras se estudian en los institutos españoles y en algunos países latinoamericanos, como en los institutos alemanes en los cursos superiores. Ha escrito varios libros tanto en catalán como en español y es conocido por la publicación de obras destinadas al público juvenil, entre ellos mencionamos: *Julia y la mujer desvanecida*; *Julia y la desaparición del meteorito*; *Julia y el halcón maltés*; *Caminar sobre gel*; *Un año sin sexo*; *¿Dónde estás, Ahmed?...*

La obra *¿Dónde estás, Ahmed?* (Valls, 2000) trata el problema de la inmigración en la sociedad española a causa del aumento de los inmigrantes que llegan a España en busca de nuevas expectativas. Pero, a menudo, suelen ser víctimas del rechazo, xenofobia e injusticia en la sociedad de destino.

Discursos migratorios

La literatura sobre inmigración conduce a un buen y mejor entendimiento entre los autóctonos y los inmigrantes, aunque en el ámbito de la crítica no ha gozado de buena atención: “La literatura puede contribuir en gran medida a una mejor comprensión de estos fenómenos complejos y tender puentes entre distintas disciplinas (lingüística, sociológica, psicológica, etc.)” (Andrés-Suárez, 2002: p.19).

En este contexto, se destaca la relevancia de la emigración como único remedio y lucha por la mejora de la vida frente a unas circunstancias miserables y asfixiantes. Por ello, no se debe olvidar el poder de la literatura para cambiar un poco el mundo, en la medida en que los escritores intentan vencer temores y desconfianzas en la relación de los autóctonos con los inmigrantes, así como hacer comprender que la mayoría de los prejuicios se fundamentan en la ignorancia y en el desconocimiento del Otro.

De la misma manera, no se debe ignorar el discurso comprometido, reivindicativo y solidario, que denuncia las dificultades y las tragedias, que emplean en aquellos personajes que persisten con una firme voluntad de liberarse de una situación de miseria y precariedad que los llevaron a transgredir las normas fronterizas establecidas para construir su vida en otro espacio y contexto.

Las actitudes positivas, tanto de Ana de Lorman en su novela *La aventura de Saíd* como Claudia de Valls en su obra *¿Dónde estás, Ahmed?*, transmiten comprensión y empatía hacia los inmigrantes. Así, desmienten la fórmula filosófica de alteridad que declara que “el infierno son los Otros”, es decir, aquellos que difieren de los nativos no son ni problemáticos ni peligrosos. Muestra de ello, se da cuando Claudia dio la bienvenida a Saíd en su nuevo barrio de Barcelona, asimismo cuando Ana defendió a Ahmed del maltrato de sus compañeros de clase en un instituto en Madrid. Ambos ejemplos dejan patente que, en España, mucha gente aprecia a los inmigrantes marroquíes, y no es todo rechazo, lo cual pone de manifiesto los valores humanísticos y principios de solidaridad hacia etnias distintas, una tendencia que pudiera llegar a consolidarse en los jóvenes a través de la literatura, especialmente la dedicada al mundo infantil.

Frente al del discurso alarmista por la masiva inmigración clandestina, la cuestión migratoria deber ser vista como un fenómeno social muy complejo, donde los inmigrantes no son ángeles, sino personas de carne y hueso, incluso distintas entre sí, mayormente llegados de manera irregular por vía marítima al territorio español. En la narrativa, su inserción viene fundamentalmente motivada por la muerte de miles de ellos en el

Mediterráneo y también en el Atlántico, con el objetivo de dar voz y quitar la deshumanización que ofrece el discurso periodístico y político.

Por otro lado, se debe distinguir como algunos medios de comunicación y ciertas élites políticas, acusan al inmigrante como un individuo problemático y a la inmigración como un peligro, provocando consecuencias fóbicas y hostiles que provienen de los enfrentamientos históricos que todavía están vigentes en el subconsciente colectivo español. A diferencia, la literatura sobre el fenómeno migratorio, especialmente la narrativa contemporánea española, ha intentado modificar o, al menos, concebir tal fenómeno de una forma distinta; insistiendo en la necesidad de garantizar a las personas desfavorecidas su propia dignidad y un refugio fuera de su país de origen.

La narrativa española contemporánea sobre inmigración clandestina marroquí está caracterizada por una fuerte inclinación a la compasión hacia los inmigrantes. De manera que, los autores del *corpus* expresan, a través de una actitud humanitaria y solidaria, una inclinación hacia la defensa, y apoyo moral y ético respecto a los inmigrantes. La idea de la compasión aflora en el comportamiento de muchos personajes que defienden y aceptan a los inmigrantes, por considerarlos gente miserable y desamparada. Es decir, la crueldad de la emigración clandestina, marcada por dramas e injusticias, suscita en los nativos sentimientos de empatía y solidaridad. En *Las voces del Estrecho* se evidencia tal afirmación, al contraponerse con actitudes racistas: “Algunos llevamos ya años merodeando por aquí. Hay mujeres que nos conocen y nos dan bocadillos. También los franciscanos nos ofrecen comida, insuficiente para tantos como somos” (Sorel, 2000, p.206).

La narrativa sobre inmigración se distingue por poseer un carácter compasivo, sensible y tierno, a través de descripciones profundas y detalladas de las vivencias personales de los emigrantes y de la emigración. De tal forma, las obras en cuestión evidencian una impregnada emoción y drama; principalmente por hacer uso de un estilo y un modo sensible, que permite anteponerse al sufrimiento de los inmigrantes, así como resaltar las tragedias diarias del Estrecho de Gibraltar, ocasionadas por el abismo entre los países pobres y los ricos.

Todo ello, conduce a comprender la postura solidaria que adoptan los escritores sobre el fenómeno migratorio. Fundamentalmente por considerar a las víctimas, personas luchadoras contra la miseria. Por consiguiente, los autores se vuelven “voces dolientes” por haber sido víctimas de dicha problemática, o por haber tenido cierta relación tanto personal como biográfica con la misma. En consecuencia, esta narrativa logra que los lectores se identifiquen con los padecimientos del emigrante a partir de situaciones descriptivas, tales como el de abandono del propio país, emigrar en patera, la muerte en el mar, y la vivencia en un país extranjero con un idioma, hábitos alimenticios, religiosos y sociales completamente distintos.

Dentro de las novelas que conforman el *corpus*, *Las voces del Estrecho* constituye una de las obras más líricas sobre el ciclo migratorio. Dando así, voz a muchos personajes oprimidos con el fin de transmitir: “el gran silencio, el no declarado: el que cae sobre las víctimas sin nombre, el de las voces del Estrecho” (Sorel, 2000, p.216). También, todos estos, muestran mucha fraternidad y empatía por la tragedia de las almas errantes en el Mediterráneo. De modo que representan un considerable testimonio de solidaridad con el sufrimiento humano, así como un llamamiento a comprometerse con el drama de la inmigración y con un mundo en el que las fronteras no se han de considerar como unas unidades separadoras y líneas inamovibles. Igualmente, ponen de manifiesto una postura de denuncia contra la desconsideración de las necesidades de los emigrantes, procedentes de Marruecos, no solo por la historia en común con España, sino porque en el siglo pasado los propios españoles fueron emigrantes y su tierra estaba habitada por la pobreza y la tiranía política (Greskovicova, 2016).

Al mismo tiempo, *Harraga* (2002) de Antonio Lozano introduce en un ambiente de realismo desgarrador, teñido de una dimensión humana que habla de dos mundos opuestos y distantes, pero sin dejar de criticar el mundo de la injusticia que viven los marroquíes en su país y los obstáculos que sufren al intentar cruzar el Estrecho. De manera que suelen ser víctimas de mafias del tráfico de humanos que se aprovechan de su desamparo y de su deseo de conseguir un futuro mejor, olvidándose relativamente de su contribución en la economía española:

*Discursos sobre la inmigración marroquí en la narrativa española contemporánea-Mohammed Ouahib
pp.20-35*

La fresa de Huelva, la fruta de Murcia, el tomate de Almería, eran recogidos por brazos africanos que intentaban, a cambio de una vida más miserable aún que la que habían dejado, hacinados en barracones insalubres, hacer llegar una mano llena de comida a sus hijos. Esas mismas manos habían puesto en las de la familia el dinero de años de ahorros, de la venta de lo poco que poseían, de la solidaridad de familiares y amigos. Muchas de esas manos no volverían a levantar hasta el cielo a los niños que fueron a salvar, a abrazar a la mujer que dejaron en el otro mundo, otras regresarían vacías de esperanza y llenas de vergüenza, las menos derramarían su sudor sobre la tierra ajena, mientras la propia se moría de sed y hambre (Lozano, 2002, p.56).

Asimismo, Lozano no deja de demostrar su solidaridad y humanismo para con los emigrantes marroquíes, así como de enterrar los prejuicios y la ignorancia en torno a Marruecos y al continente africano. Esto, con el propósito de luchar contra el desprecio hacia el Otro, y comprender el deseo de los que toman un viaje, muchas veces, sin retorno, en busca de una vida mejor. Por último, despertar las conciencias alrededor de la situación de los inmigrantes clandestinos. Lozano, a través de su obra, destaca que la única frontera que existe es la diferencia entre pobres y ricos. Resaltando así, el abismo y el desequilibrio entre el norte desarrollado y el sur en vía de desarrollo, donde los mismos migrantes son víctimas de las mafias que se lucran de su miseria y de sus sueños, por lo que ven frustrados sus deseos para llegar a la otra orilla o, mejor dicho, al supuesto bienestar; enfrentando la realidad cotidiana de la emigración, que no representa una salida de la pobreza, sino un puro desengaño de carácter derrotista y pesimista.

La compasión mostrada por el autor sirve como un pretexto para denunciar la hipocresía de algunos españoles (explotadores, amnésicos): “Como sombras en tierra extraña, hostil, desagradecida. Irán a salvar los campos españoles como ladrones, apestados a los que se les permitirá encorvar sus espaldas [...] a condición de pasar desapercibidos, no hablar, no perturbar la paz europea” (Lozano, 2002, p.110). El compromiso social respecto a los inmigrantes a través de la literatura no contribuye a la erradicación de los estereotipos, tal y como explica Iglesias Santos citado por Zovko (2019):

Lo predominante en el discurso artístico son las buenas intenciones: la denuncia de la marginación, el racismo, la xenofobia, la pobreza y el destino trágico de los más desfavorecidos, que buscan desesperadamente una vida mejor [...]. No obstante, estas buenas intenciones no evitan la reproducción de estereotipos que pesan sobre los inmigrantes (p.49).

En sentido general, cabe afirmar que la narrativa sobre inmigración es una literatura socialmente comprometida e ideológica que defiende, con mucha vehemencia, los valores de solidaridad y humanización del Otro; escrita desde una perspectiva literaria de la resistencia contra el concepto de la frontera y en beneficio del derecho legítimo a la circulación libre de las personas.

Discursos anti-migratorios

Aparte de un discurso solidario y compasivo, la llegada masiva de pateras cargadas de inmigrantes procedentes del norte de África ha hecho de los españoles un grupo más sensibilizado a la inmigración y, sobre todo, más expuesto a rechazar a los inmigrantes. Esto produce un discurso racista y xenófobo, principalmente por algunos medios de comunicación y ciertos partidos políticos, en gran medida de extrema derecha, que se empeñan en negar la aportación del legado cultural del Islam en España.

Las representaciones negativas y estereotipadas vigentes en la opinión pública española, causadas por el incremento de la población inmigrante en España; el racismo y la tragedia de los clandestinos en el Estrecho, han puesto el fenómeno migratorio en el centro de los debates y en los textos literarios. Estos últimos se han interesado por los inmigrantes marroquíes, que constituyen una de las comunidades más numerosas en la sociedad española, y que padecen el mayor rechazo y desprecio social. En este sentido, Lorman (1996) expresa este rechazo de la manera siguiente:

La gente que no es de raza blanca me desgarran. El color de la piel, el olor, su forma de mirar, todo me da asco. Por eso no quiero que vengan a España. No

quiero que contaminen mi país. Solo hay una raza superior: la blanca, y para mantenerla pura tenemos que echarlos (p.83).

Diferentes estudios realizados sobre los inmigrantes en España muestran que la mayoría de españoles sostienen una postura y opinión intolerante por la exclusión y discriminación de carácter cultural hacia los marroquíes, por ser considerados lejanos y extraños. Convirtiendo a esta comunidad una de las más afectadas por los prejuicios y el racismo. A consecuencia de la hostilidad de los españoles hacia los inmigrantes marroquíes, la política española implementó mayores restricciones para los extranjeros, lo que provocó transformaciones en la Ley de Extranjería impuesta a partir de 1985:

La ley de Extranjería actual es una verdadera barrera contra la corriente migratoria del sur hacia el norte existente en los últimos años. Responde a la tendencia europea de cerrar las fronteras exteriores para salvaguardar el estado del bienestar frente a un mundo con graves problemas económicos y sociales. Y a España, el primer país comunitario que encuentran los emigrantes en su huida hacia el norte, le toca hacer de gendarme de Europa. De ahí la dureza de la actuación policial y la intransigencia de la Administración (Lorman, 1996, p.104).

La mayor parte de la prensa española, incluso europea, empezó desde hace bastantes decenios a avivar sentimientos de odio y hostilidad hacia los flujos migratorios que se califican como invasión. Esto llevó al endurecimiento de los discursos políticos y periodísticos contra los inmigrantes y, en ocasiones, al maltrato que reciben al llegar a Europa.

El tema del racismo, que se manifiesta en las reacciones de la población europea en contra del inmigrante, tiene su origen en un sistema étnico dominante de superioridad racial occidental. Aunque, dichas actitudes xenófobas son más extremistas en ciertos países europeos que en España, no se deben pasar por alto aquellas manifestaciones de rechazo hacia los inmigrantes, que, en la mayoría de ocasiones, son ignoradas o sesgadas por los españoles. Por otro lado, se debe tener en cuenta que el racismo no es innato, sino una ideología que se aprende a través de élites, prensa y el contacto diario con las minorías étnicas. En razón de ello, es importante señalar que los temas relativos a la inmigración y a

*Discursos sobre la inmigración marroquí en la narrativa española contemporánea-Mohammed Ouahib
pp.20-35*

los inmigrantes no se abordan como al resto de la población. Lo anterior se debe a que se centra en la llegada de los sin papeles, la invasión, la delincuencia o la dificultad de integración, sin hacer ningún tipo de énfasis a contribuciones económicas y a la diversidad cultural que aportan.

La característica fundamental del cambio cultural de comienzos del siglo XXI, y más en el caso de una sociedad opulenta y democrática como la nuestra, consiste en la capacidad de incorporar al diferente a la sociedad. Se trata, antes que nada, de la inclusión directa en nuestro propio tejido social del extranjero que masivamente viene hasta nosotros dispuesto a trabajar y vivir aquí (Azurmendi, 2003, p. 53).

Por otra parte, Andrés Sorel critica firmemente la situación precaria y humillante, así como el abuso infernal y el maltrato en el trabajo que viven los inmigrantes, que no disponen de documentación en regla, en los invernaderos de El Ejido, que se consideran según el autor como: “una henchida tumba blanca” (Sorel, 2000, p.31). Denunciando la explotación y la xenofobia ejercida por los empresarios y propietarios agrícolas en aquellos invernaderos.

Al mismo tiempo, denuncia la falta de solidaridad de los españoles hacia los emigrantes, que comenzó a ser más frecuente con la llegada de pateras a las costas españolas, en relación con uno de los personajes de Sorel expresa la situación en estas palabras: “que sea ahora el mar nuestro cementerio” (Sorel, 2000: 55), en vista de que escapan del infierno de su país de origen en busca de mejores condiciones de vida, pero caen en otro destino donde “habita la muerte”, dice Sorel (2000, p.38).

En este contexto, España sigue la corriente europea en la que se aprecia un aumento del racismo y la pérdida de solidaridad, bajo la excusa de la defensa de los valores identitarios frente a la llegada masiva de pateras y de emigrantes, a causa del uso injusto e ilegítimo que hacen algunos medios de comunicación y ciertos políticos más conservadores.

“*Harraga*” de Lozano (2002) constituye una de las novelas que exponen, con gran intensidad, los padecimientos de los emigrantes en el Estrecho de Gibraltar. Los personajes de esta historia acaban siendo explotados por las mafias, haciendo especial hincapié en la diferencia entre dos mundos tan diferentes, y a su vez, criticando la idea todavía predominante en los debates y discursos sobre inmigración que perciben al emigrante como incivilizado, pobre, atrasado y rechazado por la sociedad española: “No estamos hechos para eso, [...] no nos quieren, no nos respetan, [...] más vale que os quitéis de la cabeza la idea de atravesar el Estrecho” (Lozano, 2002, p.139).

Dicho de otra manera, el propio autor presenta el Estrecho como una frontera de tráfico de droga, armas y de personas, incluso como lugar de ilusiones y sueños que, definitivamente, no llevan a buen puerto. La finalidad de Lozano consiste en sensibilizar a la gente sobre la realidad migratoria a través de la presentación de hechos contrarios al deseo de prosperar de cualquier emigrante, demostrando su percepción del peligro y desigualdad existente entre el Norte y el Sur.

Se trata de mostrar al emigrante como lo que es, un ser humano cargado de una experiencia vital hecha de pasado, presente y futuro, un individuo con una vida propia, pero invisible a los ojos de una sociedad que solo es capaz de percibirlo como un peligro (Akalo, 2012: 2010).

Buena parte del tratamiento realizado por el discurso literario, transmite la intolerancia de los autóctonos hacia los inmigrantes, por lo que sirve como antirracista o como un medio ideal para mostrar el problema del racismo, la discriminación y los prejuicios que sufren los Otros, las minorías o las clases bajas.

Discusión

De acuerdo con lo expuesto, es importante destacar que los discursos que genera la inmigración a partir de los textos literarios muestran diversas posiciones y reacciones de solidaridad de los escritores con los inmigrantes; aunque se acentúan sobre la entrada clandestina, las pateras y la dificultad de integración, no admiten definir este fenómeno como invasión o amenaza, sino más bien como un derecho humano de todas las personas a poder

*Discursos sobre la inmigración marroquí en la narrativa española contemporánea-Mohammed Ouahib
pp.20-35*

abandonar su país natal, contribuyendo a la riqueza cultural y económica del país de destino, entre otras cosas. Asimismo, rechazan el racismo, los prejuicios, la dominación y el abuso de poder, reproducidos mediante ideologías compartidas por los grupos dominantes contra los oprimidos, y a su vez, mediante discursos estereotipados, sesgados y eurocéntricos en lo referente a la problemática. En sentido general, en las obras estudiadas han ofrecido un esbozo sobre la importancia del fenómeno de la inmigración y de la figura del inmigrante en la sociedad española, cuyo reflejo en los textos literarios es trascendental y relevante.

Desde luego, la narrativa que aborda el tema de la inmigración marroquí en España es un tipo de literatura socialmente denunciadora e ideológica, como fruto del impulso de visibilizar un fenómeno humano muy complejo hablando de personas reales de que arriesgan diariamente su propia vida para alcanzar la otra orilla, cruzando el Estrecho de Gibraltar en pateras y en otros medios de una forma clandestina y peligrosa.

Además, se trata de una literatura comprometida próxima al ensayo, porque mezcla discursos y hechos de carácter testimonial y documental, exponiendo a través de la ficción los movimientos migratorios irregulares, que revelan la experiencia de los seres marginados, con el fin de suscitar empatía y solidaridad hacia los inmigrantes, a favor de una convivencia y comprensión entre los autóctonos.

En suma, se expuso que el marroquí opta por la emigración como única solución ante un mundo duro y sin expectativas. Así lucha por la mejora de sus condiciones fuera de su país de origen, lo que representa para él un desafío nada fácil, relativo a muchas dificultades y vicisitudes como la integración, el trabajo, el racismo, la identidad, la convivencia y la lengua.

Conclusión

A manera de conclusión, se afirma que ambos discursos sobre este fenómeno giran en torno a la xenofobia y la marginación, frente a otro que versa sobre el compromiso y la compasión. A grandes líneas, esta narrativa se destaca por la denuncia de la situación de los inmigrantes, la marginación que padecen en la sociedad de destino, el calvario de la explotación en el trabajo y la indiferencia del mundo frente a su drama. Tal literatura ha reflejado las emociones, pensamientos y las reflexiones de aquellos que han tomado la decisión de abandonar sus propios países para instalarse en otros como una imposición y no una elección.

Al fin y al cabo, los autores no han dejado de expresar su simpatía respecto a los inmigrantes, pero al mismo tiempo afirman que la emigración clandestina lleva casi siempre a la expulsión o la marginación en el país de destino como resultado final de la entrada irregular. De una misma forma, demuestran las dificultades que conlleva el enfrentarse a un destino desconocido. Y del mismo modo, enfatiza la importancia de los inmigrantes tanto regulares como irregulares en la economía, muy especialmente la sumergida.

Referencias

- Abrighach, M. (2006). *La inmigración marroquí y subsahariana en la narrativa española actual, (Ética, estética e interculturalismo)*. Agadir. Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- Akaloo, N. N. (2012). *Cruzando fronteras: imágenes literarias de la migración marroquí a España. Una lectura comparatista*. Universidad Carlos III de Madrid.
- Andrés-Suárez, I., & Kunz, M., & D'ors, I. (2002). *La inmigración en la literatura española contemporánea*. Verbum.
- Azurmendí, M. (2003). *Todos somos nosotros: etnicidad y multiculturalismo*. Taurus.
- Greskovicova, B. (2021). *El fracaso de la otredad y las narrativas de la frontera: representaciones de la inmigración marroquí en la literatura española del siglo XXI*. Verbum.
- Martín Muñoz, G. (2000). "El Ejido o el fracaso de una política". *El País*.
- Lorman, J. (1996). *La aventura de Saíd*. Barcelona. Alerta roja.
- Lozano, A. (2002). *Harraga*. Zoel.
- Discursos sobre la inmigración marroquí en la narrativa española contemporánea-Mohammed Ouahib pp.20-35*

Sorel, A. (2000). *Las voces del Estrecho*. Muchnik.

Valls, M. (2000). *¿Dónde estás, Ahmed?* Anaya.

Zovko, M. (2019). *Itinerarios narrativos de la inmigración actual en España*. Universidad Autónoma de Barcelona, Servei de Publicacions.



EL PROGRAMA PENAL DE LA CONSTITUCIÓN. LOS LÍMITES QUE LA
POLÍTICA CRIMINAL IMPONE DESDE LA CONSTITUCIÓN SALVADOREÑA
AL EJERCICIO DEL PODER PUNITIVO DEL ESTADO


Ricardo Antonio Rosa Orellana¹

Fecha de recepción: febrero 2024/fecha de aceptación abril 2024

Resumen

Introducción: Siempre resulta importante realizar un abordaje del papel que desempeña la política criminal en nuestros días. Pero esa reflexión no puede realizarse al margen de los límites que dicha disciplina auxiliar del Derecho penal impone desde la Constitución. La relación que existe entre la política criminal y el Derecho penal es sumamente cercana, al grado de que las tendencias político criminales tienen incidencia en las construcciones teóricas que realiza la dogmática penal. **Objetivo:** En este artículo y con especial énfasis en los desarrollos esbozados por la jurisprudencia constitucional salvadoreña, se estudiará los límites que la política criminal de un Estado Democrático y Constitucional de Derecho impone al ejercicio del poder punitivo, para evitar que este se vuelva arbitrario, despótico e irrazonable. **Método:** Para estudiar las diferentes aristas del tema se implementó el método cualitativo y la técnica que se utilizó es el de información documental. Para ello, la revisión de la doctrina penal contemporánea, la Constitución, jurisprudencia constitucional, penal y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos demuestran la importancia de que el poder punitivo del Estado tenga límites claramente fijados. **Resultados:** Del estudio de los límites al ejercicio del poder punitivo del Estado que la Política Criminal impone desde la Constitución, deja entrever que en los momentos actuales donde la moda es la “huida” al Derecho penal o el populismo punitivo, el respeto a los derechos y garantías de la persona

¹Abogado y Notario, Asistente de la Sala de lo Contencioso Administrativo. Graduado como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Maestro en Derecho Penal por la Universidad de Oriente, Maestro en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global por la Universidad de Granada, España. Actualmente estudiante del Doctorado en Ciencias Penales impartido por la Universidad San Carlos de Guatemala, en consuno con la Universidad de Valencia, España. Docente de la Maestría en Derecho Penal (UES-FMOcc) y del Diplomado en Derechos Fundamentales de la Universidad Gerardo Barrios.

 <https://orcid.org/0009-0004-1595-3987> richie.rose1987@gmail.com.

deben estar más vigentes que nunca. Corresponde a los académicos, jueces, abogados defensores, agentes fiscales, ser la primer barrera o contención cuando ese poder punitivo se desborde, se exceda y se vuelva en la primera respuesta que otorgue el Estado ante los distintos problemas sociales que experimenta día a día en su seno.

Palabras clave: Política Criminal, Derecho penal, principio de legalidad, prohibición de doble juzgamiento, principio de igualdad, principio de lesividad, principio de mínima intervención, principio de proporcionalidad, principio de culpabilidad, inviolabilidad de la defensa

Abstrac

Introduction: It is always important to approach the role played by criminal policy in our times. But this reflection cannot be carried out outside the limits that this auxiliary discipline of criminal law imposes from the Constitution. The relationship between criminal policy and criminal law is extremely close, to the extent that criminal policy trends have an impact on the theoretical constructions made by criminal dogmatics. **Objective:** In this article and with special emphasis on the developments outlined by Salvadoran constitutional jurisprudence, we will study the limits that the criminal policy of a Democratic and Constitutional State of Law imposes on the exercise of punitive power, to prevent it from becoming arbitrary, despotic and unreasonable. **Method:** In order to study the different aspects of the topic, the qualitative method was implemented and the technique used was that of documentary information. To this end, the review of contemporary criminal doctrine, the Constitution, constitutional and criminal jurisprudence and the Inter-American Court of Human Rights demonstrate the importance of the punitive power of the State having clearly established limits. **Results:** From the study of the limits to the exercise of the punitive power of the State that the Criminal Policy imposes from the Constitution, it is clear that in the current times where the fashion is the “flight” to criminal law or punitive populism, respect for the rights and guarantees of the person, must be more effective than ever. It is up to academics, judges, defense lawyers, prosecutors, to be the first barrier or containment when this punitive

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

power overflows, is exceeded and becomes the first response given by the State to the various social problems it experiences day by day in its bosom.

Key words: Criminal policy, criminal law, principle of legality, prohibition of double jeopardy, principle of equality, principle of harm, principle of minimum intervention, principle of proportionality, principle of guilt, inviolability of the defense

Política criminal y derecho penal

La política hace referencia a la forma de gobierno y a la manera en que se gestionan los diversos asuntos públicos: política sanitaria, política educativa, política económica, entre otras (Arendt, 2018, p.9). Una de las manifestaciones más importantes en que la política se manifiesta es la política criminal, es decir, el conjunto de planes formulados e implementados por el Estado para tratar y hacer frente al fenómeno criminal o dicho de manera más técnica “el conjunto de acciones políticas diseñadas a partir de un estudio interdisciplinario e integrador de la realidad que origina las conductas delictivas y la configuración del sistema penal, con el objeto de suministrar respuestas superadoras, no solo restringidas a la sanción de los delitos, sino también encaminadas a afianzar un derecho humano a la seguridad integral, en miras de consolidar el bien común de la sociedad” (Gamboa & Romero Berdullas, 2015, p.17). En ese sentido, la seguridad pública, la delincuencia organizada, el sistema de administración de justicia y los derechos fundamentales de los sospechosos, entre otros, son temas que atañen a la política criminal.

El avance de esta disciplina ha sido vertiginoso, al punto de convertirse en una disciplina, en un sector del conocimiento auxiliar del Derecho penal, en la medida que estudia los principios que son aplicables a la legislación penal, entre, ellos, los que limitan el ejercicio del poder punitivo del Estado (Beristain Ipiña, 1999, p. 13-14). Esto no quiere decir que la política criminal tiene como objeto de estudio, exclusivamente, el Derecho penal objetivo, sino también otro tipo de instituciones que tiene como finalidad la prevención o la reacción ante el fenómeno criminal, sobre la base de los parámetros establecidos por la Constitución

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

(Elementos básicos de la política criminal de un Estado, 1997). Aunado a ello, proporciona al legislador criterios determinantes para reformar la ley penal y lograr una mejor convivencia humana. Para llegar a este entendimiento de la política criminal y el Derecho penal, se tuvo que transcurrir diferentes períodos.

En efecto, a finales del Siglo XIX, Franz Von Liszt consideraba que el Derecho penal era aquellos principios que reconocían la esfera de libertad de los ciudadanos ante el poder punitivo del Estado y la política criminal como las estrategias que ejecutaba el Estado para atacar la criminalidad. A partir de ahí el citado jurista alemán elaboró dos frases que lo han distinguido de sobre manera: (1) El Derecho penal es la Carta Magna del delincuente; y (2) El Derecho penal es la barrera infranqueable de toda política criminal (Borja Jiménez, 2011, p. 29).

No obstante, Claus Roxin brindó una conferencia titulada “Política Criminal y Sistema de Derecho Penal” en donde ofreció una nueva propuesta que consistía en analizar la relación entre ambas disciplinas. El connotado profesor alemán criticó que la dogmática penal se había desarrollado sobre la base de criterios jurídicos y nada más, sin tener en cuenta las necesidades político-criminales de las instituciones penales y promueve que las distintas categorías de la teoría del delito (acción, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad), los principios y las instituciones del Derecho penal sean dotadas de contenido a partir de las consecuencias político-criminales y las repercusiones en el ámbito de la realidad social en las cuales se lograría tener incidencia (Roxin, 2002, p. 38).

De esto resulta que la función principal de la política criminal no es solo establecer estrategias de prevención y lucha contra el delito. Siempre que exista un Estado Constitucional y democrático de Derecho, la política criminal también tendrá como función principal garantizar los derechos fundamentales y los principios constitucionales en la lucha contra el delito, los cuales se erigen como límites al ejercicio del poder punitivo del Estado. Efectivamente, las reformas a la política-criminal generaron como consecuencia la limitación del poder punitivo o “la violencia aplicada legalmente por el Estado, mediante reglas

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

racionales”, sobre todo, una vez que aparecieron cuestionamientos sobre los fines de la pena (Rivera Beiras, 2005). Esos límites objeto de estudio de la Política Criminal están reconocidos en la Constitución de los países de corte democrático y son los que a continuación se examinarán.

Límites de la política criminal al ejercicio del poder punitivo del estado

A) El principio de legalidad. Fue producto del deseo de los ciudadanos de ser gobernados por la voluntad expresada en la ley. De ahí que algunas áreas del ordenamiento jurídico estuvieran sometidas a una reserva de ley, es decir, que determinadas materias — entre ellas el Derecho penal— solo se regularán mediante una declaración del Órgano Legislativo. En ese contexto, cobra relevancia el principio de legalidad, el cual tiene dos dimensiones o fundamentos, uno político y otro jurídico. Según el primero, le corresponde al legislador determinar las limitaciones a la libertad individual cuando manda o prohíbe la realización de comportamientos —comisivos y omisivos— al establecer delitos, faltas y determinar las consecuencias jurídicas aplicables por la realización de los mismos, por representar afectación a los derechos individuales. Desde el punto de vista jurídico, su fundamentación se asigna a P. J. A. Feuerbach y se resume en el aforismo latino “*nulla poena sine lege, nulla poena sine crimine, nulum crimen sine poena legali*”.

De la formulación realizada por Feuerbach, se denota su concepción respecto a la finalidad que debe cumplir la pena —prevención general—, como coacción psicológica que inhibe la realización de conductas merecedoras de sanción. Pero para que ello sea posible, es necesario que los ciudadanos conozcan el alcance del contenido prohibitivo de la norma, lo cual conlleva una obligación para el legislador, de delimitación precisa de aquellos comportamientos merecedores de una sanción, lo que constituye su fundamentación jurídica. Ahora bien, el principio de legalidad tiene cuatro manifestaciones y son las siguientes (Pérez Pinzón, 2009, p. 253):

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

a) Ley previa. Supone que no se puede hacer uso retroactivo de la ley penal, de modo que la restricción a los derechos fundamentales de la persona a través del Derecho penal, solo puede llevarse a cabo sobre hechos posteriores a la promulgación de la ley que establece los delitos y las faltas o el incremento de la consecuencia jurídica. Esta regla general tiene dos excepciones, la retroactividad y la ultraactividad de la ley penal, siempre y cuando favorezcan la situación jurídica del imputado. La retroactividad consiste en la aplicación de una ley penal vigente a hechos pasados, de modo que pasa a regular situaciones existentes con anterioridad a la vigencia de la ley. Por su parte, la ultraactividad implica el empleo de una norma penal derogada a hechos que acaecieron durante su período de vigencia, pero que se encuentran regulados en la actualidad por otra disposición o cuerpo normativo.

b) Ley cierta o mandato de determinación. Es la exigencia para que el legislador al momento de formular tipos penales, utilice una descripción precisa y clara y se abstenga de usar cláusulas indeterminadas de múltiple o impreciso significado, con la finalidad de que los destinatarios del cumplimiento de la ley tengan conocimiento tanto del contenido como del alcance de los comportamientos prohibidos o mandados por el ordenamiento jurídico y sepan a qué atenerse (Sala de lo Constitucional de El Salvador, 2001) (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2008). En el fondo el mandato de determinación exigiría una precisión relativa, de tal forma que el legislador tiene que formular y describir los comportamientos penales prohibidos o mandados mediante expresiones que contengan la máxima precisión posible o una determinación suficiente, de acuerdo con contexto de regulación (Corte Suprema de Justicia, 2015) y para eso deberá preferir la utilización de los elementos descriptivos sobre los elementos normativos.

c) Ley escrita. Ninguna conducta podrá elevarse a la categoría de delito o falta, ni podrá imponerse consecuencia jurídica alguna, sin que conste por escrito en un cuerpo jurídico y que esta tenga la calidad de ley en sentido formal. De ahí que la ley que emite la Asamblea Legislativa es la única que puede estatuir la prohibición o mandato dirigida al destinatario de la norma. Como consecuencia de esta manifestación del principio de

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

legalidad, la costumbre no puede ser considerada como fuente constitutiva para la creación de tipos penales o para la imposición de penas o medidas de seguridad.

d) Ley estricta. Tiene como propósito evitar la aplicación analógica de la ley penal ante la prohibición del operador jurídico de subsanar los vacíos de la legislación mediante la aplicación de preceptos semejantes o de similares características, ya sea para la configuración del tipo penal o para la imposición de las consecuencias jurídicas. La doctrina mayoritaria es unánime en considerar absolutamente prohibida la analogía en perjuicio del imputado —analogía *in malam partem*—, por ser vulneradora de derechos fundamentales, pero se muestra en favor de la analogía en favor del procesado —analogía *in bonam partem*—. No obstante, merece la atención examinar la validez de aplicar en forma analógica las reglas favorecedoras de la situación jurídica del endilgado que no se encuentran expresamente previstas en la ley, a tal grado de poder llegar a entenderse como una abrogación judicial de la ley, aspecto cuestionable en un Estado de Derecho.

Tal discusión resulta superada cuando existe una “cláusula de apoderamiento”. Es decir, cuando el legislador delega su función y permite que el aplicador de la ley sea el que emplee la ley en favor del acusado un supuesto de características parecidas, pero no previsto en la ley, ante la imposibilidad de regular todas las circunstancias que la vida en sociedad pueda presentar. En ese sentido, el parlamentario salvadoreño ha hecho uso de dicha cláusula en el art. 29 ord. 5º Pn. titulado “Atenuantes por interpretación analógica”.

B) El principio de prohibición de doble juzgamiento o múltiple persecución (*non bis ídem*). Se encuentra consagrado en el art. 11 Cn., de cuya lectura se colige que ninguna persona podrá ser enjuiciada y/o condenada dos o más veces por la misma causa, lo que indica que una vez que la decisión de fondo proveída en un juicio o procedimiento adquiera firmeza, esta se vuelve inmutable y definitiva. En efecto, dicha garantía presupone la prohibición de doble o múltiple juzgamiento o persecución, de tal forma, que el juez penal o la autoridad administrativa sancionatoria no puede aplicar dos o más sanciones —significado

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

material— o tramitar dos o más procedimientos sancionatorios simultáneos o sucesivos — significado procesal—, lo que proporciona a la persona seguridad jurídica de que no podrá ser enjuiciado o condenado por los mismos motivos, una vez exista un pronunciamiento definitivo (Corte Suprema de Justicia. 2010).

Este axioma integrante de otro más general —cosa juzgada—, representa una limitación al ejercicio del poder punitivo del Estado y una conquista para la seguridad jurídica de toda persona, a tal grado de ser concebido como un derecho fundamental reconocido en la mayor parte de Cartas Magnas de los Estados modernos que acogen la idea del constitucionalismo moderno. En torno a los requisitos para la configuración del doble o múltiple juzgamiento, en sentencia proveída el 15 de marzo de 2009, hábeas corpus 67-2009, la Sala de lo Constitucional consideró necesario la existencia de cinco presupuestos para su existencia: (I) que se trate del mismo sujeto activo; (II) que sea la misma víctima; (III) que se procese al acusado por el mismo delito; (IV) que se trate de un proceso válido; y (V) que haya recaído resolución de carácter definitivo. La doctrina, por su parte, ha reconocido la exigencia de tres requisitos para la existencia de la mencionada prohibición (Corte Suprema de Justicia, 2006): (a) eadem persona o identidad de la persona; (b) eadem res o identidad del objeto de la persecución; y (c) eadem petendi, es decir, identidad de la causa de persecución (Identidad de fundamento o causa, 2016).

En lo que respecta a la identidad de la persona, exige que el sujeto activo implicado en la realización del injusto penal sea el mismo en todos los procedimientos, independientemente de la autoridad que dicta la resolución. La identidad del objeto de persecución impone que los elementos fácticos previstos en el tipo penal o administrativo sean los mismos en todos los casos. La identidad en la causa de persecución alude a la necesidad que la justificación y el castigo que se impone sea la misma. En esos términos, la prohibición de doble o múltiple persecución o juzgamiento, entenderá conforme a las exigencias constitucionales condenar a una misma pena, a dos sujetos distintos, por los mismos hechos cometidos —faltaría la identidad subjetiva—; imponer dos penas a una

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

persona por la comisión de dos o más tipos penales —faltaría la identidad en el objeto de persecución—; y, sancionar dos o más veces al mismo sujeto, por los mismos hechos, cuando existe distinto fundamento punitivo —inexistencia de identidad en la causa de persecución— (Sala de lo Constitucional de El Salvador, 2016).

De las ideas exteriorizadas, podemos detallar la existencia de características distintivas de la institución en análisis: (I) tiene la calidad de derecho y de garantía constitucional; (II) goza de operatividad tanto en el área jurisdiccional como en el campo no jurisdiccional; (III) no es exclusiva del Derecho penal, pero es en tal disciplina jurídica donde se observa su mayor pináculo; y (IV) posee una doble vertiente, o sea, un significado material y otro procesal de mucha mayor amplitud (Velásquez, 2004, p. 73) (Martínez Osorio, 2013, p. 150).

C) El principio de igualdad. Siguiendo a Velásquez, el principio de igualdad constituye otro límite al ius puniendi del Estado, porque en la medida que tiene soporte en la concepción de la justicia, regula la actuación de los órganos constituidos en torno a los ciudadanos (Velásquez, 2004, p. 33). La igualdad como postulado constitucional puede proyectarse en una triple dimensión, esto es, como valor, principio y derecho (Corte Suprema de Justicia, 2011)². Como valor pretende dirigir la conducta de los gobernantes y la población para cumplir el postulado de asegurar a cada individuo su realización personal, así como dar a cada uno lo suyo, sea por parte de la autoridad —justicia distributiva—, o en el seno de las relaciones privadas —justicia conmutativa—. Desde esta perspectiva, dicho postulado axiológico pregona la necesidad de que el Estado garantice a todas las personas una cuota igual de libertad para el ejercicio de los derechos fundamentales.

² En todas estas proyecciones, la igualdad se puede analizar como exigencia de equiparación o discriminación justificada en la formulación de la ley y en la aplicación de la misma por parte del órgano jurisdiccional o de las autoridades administrativas. En lo que respecta al primer rubro, el Órgano Legislativo, cuando emite la ley, deberá de prescindir de cualidades e intereses personales de sujetos para establecer diferencias entre ellos. Por el contrario, deberá brindar a todas las personas el mismo trato conforme a las posibilidades fácticas y jurídicas. En cuanto a la igualdad en la aplicación de la ley, encarna la obligación de toda autoridad administrativa y/o judicial que ante supuestos de hecho semejante aplique la misma consecuencia jurídica.

Así considerada, la igualdad es “un valor jurídico inherente a la condición democrática del Estado de Derecho” (Sala de lo Constitucional de El Salvador 2002), que también adquiere relevancia fundamental por su concepción personalista. Sobre la base del art. 3 Cn. se pretende la eliminación de todo tipo de diferencias entre las personas para el goce de los derechos, por razones de raza, sexo, religión, sin que dichas categorías sospechosas de discriminación sean las únicas reconocidas por no abarcar estos criterios todas las posibles causas de diferenciación repudiadas por el constituyente, sino que solos son ejemplos fácilmente aprehensibles por ser las causas tradicionales bajo las cuales comúnmente se ha manifestado la desigualdad (Sala de lo Constitucional de El Salvador, 2006).

La igualdad como principio, supone “una verdadera sujeción para todos los órganos constituidos en el ejercicio de sus funciones, como una garantía de legalidad y un imperativo de justicia” (Sala de lo Constitucional de El Salvador, 2009). Sobre la base de esta dimensión, el principio de igualdad es un criterio informador no solo de nuestro sistema constitucional, sino del ordenamiento jurídico en general del Estado. Es decir, debe existir respeto al mismo en actividades de aplicación, creación y ejecución de la ley, para que se convierta en una verdadera pauta de limitación de los poderes constituidos.

Finalmente, el derecho a la igualdad conlleva la facultad de toda persona para exigir un trato equivalente a otras personas si se encuentran en condiciones similares —igualdad por equiparación—, pero también a que deliberadamente se les dé un trato dispar en beneficio propio, si se presentan en una situación distinta a los demás individuos —igualdad por diferenciación justificada—. En ambos casos, la situación similar o dispar se verifica bajo criterios objetivos y razonables a la luz de la misma Constitución. De ello se desprende, que la igualdad es un derecho relacional, porque no se puede alegar su infracción de manera autónoma o directa, sino en relación con otro derecho fundamental o situación jurídica que resulta afectada por la diferencia en el trato (Sala de lo Constitucional de El Salvador, 2019).

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

D) El principio de lesividad. Ante la interrogante ¿Qué protege el Derecho penal? La doctrina mayoritaria tiene el consenso que dicha disciplina tiene como misión la protección de bienes jurídicos (Roxin C., 1997, p. 70). Después que Birnbaum definiera por primera vez el bien jurídico, hizo la distinción entre lesión de un derecho subjetivo y lesión de un bien jurídico y consideró que la protección penal va más allá de las personas. Esto dio lugar a la superación de la posición subjetivista del contrato social por la cual todo era derecho del ciudadano o del Estado, todo estaba juridizado en términos absolutos, sin restricciones. Con ello, se limitaría el poder estatal, puesto que los bienes jurídicos no tienen su origen con el derecho, pero se erigen como el fundamento para que ciertas conductas se eleven a la categoría de delitos. Luego, se han proporcionado definiciones más depuradas de bien jurídico, pero todas ellas se encaminan a resaltar que, si el comportamiento es elevado a la categoría de delito, presupone que con este se lesiona o se puede poner en peligro bienes jurídicos fundamentales o instrumentales que constituyen condiciones para que el individuo pueda participar en la vida social (Roxin, 1997, p. 56).

Esto quiere decir que se encuentra totalmente vedada la criminalización de meras inmoralidades, estados de ánimo, ideologías políticas o religiosas (vgr. conductas homosexuales en un ámbito de privacidad entre adultos, profesar el ateísmo, manifestar conformidad con el aborto), de donde se extrae que el bien jurídico tiene un requisito formal —relativo a su relevancia constitucional— y otro material —su incidencia en la libertad ajena—. En conclusión, la intervención punitiva por parte del Estado solo será válida, ante la realización de comportamientos con relevancia social y que sean capaces de afectar la esfera de libertad de terceros.

E) El principio de mínima intervención. Si la libertad es uno de los derechos fundamentales de la persona y a la vez un valor superior del ordenamiento jurídico, toda actividad de los órganos constituidos deberá estar dirigida a promover el máximo de libertad posible con el menor grado de injerencia. En ese sentido, el principio de mínima intervención parte de la premisa de que, si el Derecho penal tiene como objetivo la protección de bienes

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

jurídicos, su intervención solo estará legitimada cuando resulte idóneo para prevenir la comisión de hechos delictivos y cuando hayan fracasado los demás controles. Debido a la naturaleza aflictiva de las consecuencias jurídico penales que regula, debe ser el último recurso que debe utilizar el Estado para prevenir la comisión de delitos (Ferrajoli, 1995, p. 336-337). De esto se sigue que el Derecho penal se considera una disciplina subsidiaria y fragmentaria. La primera implica que será preferible agotar otros medios menos lesivos que de igual forma tutelan los derechos, libertades y deberes imprescindibles para el mantenimiento del orden social, antes que acudir al Derecho penal. La segunda presupone que el Derecho penal no interviene ante cualquier lesión a bienes jurídicos, sino en aquellos casos que representen un mayor grado de peligrosidad para ellos o tengan mayor relevancia social.

F) El principio de proporcionalidad. En sus inicios el principio de proporcionalidad fue formulado para su aplicación al Derecho penal y adquirió mayor relevancia para la determinación de la pena (Bonesana, 2015, p. 25-27). En el derecho contemporáneo, dicho principio adquiere una importancia tal, que su utilización resulta indispensable por casi todas las especialidades jurídicas, en cuanto constituye un límite material a la actuación de los poderes constituidos que afecten derechos fundamentales de las personas y en un instrumento que permite ejercer un control sobre las decisiones judiciales o administrativas, reduciendo el ámbito de discrecionalidad. Para la Sala de lo Constitucional de El Salvador, dicho principio es un contenido que puede extraerse del texto del art. 246 Cn. y se estatuye como un límite al Órgano Legislativo para generar productos normativos que alteren los derechos y principios en ella establecidos. Así considerado, el principio en comento representa una “herramienta interpretativa que determina si un contenido constitucional ha sido alterado, o, dicho de otro modo, es un criterio estructural que sirve para articular las tensiones entre las disposiciones constitucionales —de poca densidad normativa— y las concreciones interpretativas que hace la ley sobre las mismas” (Corte Suprema de Justicia, 2007).

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

Este principio está conformado por tres subprincipios cuyo examen de forma escalonada deberá efectuarse de forma inevitable (Corte Suprema de Justicia, 2012) (Corte Suprema de Justicia, 2018) una vez que se ha identificado el fin constitucional que persigue la norma. En el subprincipio llamado de idoneidad, la jurisprudencia constitucional ha sostenido que toda intervención en los derechos fundamentales debe ser adecuada a contribuir a la obtención de un fin constitucionalmente legítimo. Por ende, la aplicación de este subprincipio consiste en un análisis acerca de la capacidad que tiene el medio escogido —la limitación— para fomentar esa finalidad (Sala de lo Constitucional de El Salvador, 2016).

En el subprincipio de necesidad, se examina la existencia de otras medidas alternativas que tengan la misma o mayor eficacia para alcanzar el fin constitucional propuesto, pero menos lesivas para los derechos fundamentales (Sala de lo Constitucional de El Salvador, 2016). Por último, el subprincipio de proporcionalidad en sentido estricto, determina si la menor satisfacción del derecho fundamental o principio constitucional de que se trate está justificado por la mayor realización del fin constitucional que se pretende alcanzar con la intervención legislativa (Alexy, 2008, p. 15).

G) El principio de culpabilidad. El término culpabilidad se usa asiduamente en el Derecho penal para referirse a dos aspectos. Para el primer aspecto, la culpabilidad —considerada en sentido amplio— alude a un principio limitador del poder punitivo del Estado y puede ser definido como el “conjunto de condiciones que permiten culpar a alguien por el evento que motiva la pena” (Mir Puig, 2012, p. 124). Por otra parte, la culpabilidad —considerada en sentido estricto— es una categoría operativa de la teoría jurídica del delito, por la cual es posible atribuir el hecho típico y antijurídico a la persona del autor. Así entendida, la categoría dogmática “culpabilidad” es equivalente a la expresión “imputación personal”, la cual, dicho sea de paso, forma parte del contenido del principio de culpabilidad.

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

Hechas estas aclaraciones, el principio de culpabilidad contiene cuatro manifestaciones claramente diferenciadas: (I) principio de personalidad, según el cual solo podrá sancionarse con una pena a la persona declarada responsable de un hecho delictivo, quedando prohibido imponer consecuencia jurídica a un sujeto por un hecho ajeno y la llamada responsabilidad colectiva; (II) principio de responsabilidad por el hecho, que implica la no posibilidad de castigar formas de ser, pensar, sino solo por comportamientos descritos como delitos en la ley penal; (III) principio de responsabilidad por dolo o culpa o principio de culpabilidad en su variante de responsabilidad subjetiva por el hecho, supone la prohibición de la responsabilidad objetiva, esto es aquella atribuida al sujeto únicamente por el resultado producido, sin importar la dirección de su voluntad (Sala de lo Constitucional de El Salvador, 2015); y, (IV) principio de imputación personal, que conlleva el impedimento de imponer consecuencia jurídica al autor de una conducta típica y antijurídica, que no alcance determinadas condiciones psíquicas que permitan exigirle un comportamiento adecuado a la norma.

H) Inviolabilidad de la defensa. Los arts. 11 y 12 Cn., reconocen la facultad que tiene una persona acusada del cometimiento de un hecho delictivo a intervenir en el proceso penal que se instruye en su contra y conocer con precisión las circunstancias de tiempo, modo, lugar y grado de participación que se le atribuye —conocimiento de la imputación—, ser oída y participar activamente en todas las etapas del proceso, sobre todo, aquellos relativos a la recepción, producción y valoración de la prueba, pero también al ofrecimiento de elementos de descargo que pongan en entredicho la acusación formulada en su contra o atenuar la eventual responsabilidad penal (Sala de lo Constitucional de El Salvador, 2009).

En algún momento la jurisprudencia constitucional en El Salvador consideró que la inviolabilidad de la defensa estaba íntimamente relacionada con el derecho a obtener una resolución de fondo motivada, la legalidad del proceso, el principio de contradicción, entre otros (Corte Suprema de Justicia, 2003). Sin embargo, actualmente se ha considerado que el derecho de defensa en un modelo procesal con tendencia acusatoria se distingue por: (a)

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

atribución de las fases de instrucción y sentencia a dos órganos jurisdiccionales distintos; (b) distribución de las funciones de acusación y decisión; (c) la necesaria correlación entre el tema decidendum del proceso con la sentencia; y (d) la prohibición de la *reformatio in peius* (Hernández Aguirre, 2013, pp. 26-28).

Ahora bien, esos contenidos esenciales están vinculados con el derecho a ser oído y al principio de igualdad. En relación con el primero, la inviolabilidad de la defensa implica que al procesado le sea posible expresar cuanto considere necesario y sin limitaciones en torno a la acusación que existe en su contra e incorporar cualquier elemento de prueba que pueda favorecerle (Corte Suprema de Justicia, 2007). La base fundamental de este aspecto radica en la necesaria existencia de un hecho concreto y singular que pueda subsumirse — aunque sea de forma provisional— en la descripción típica comprendida dentro de la ley penal.

Este hecho deberá ser de conocimiento y comprensión de la persona a quien se le atribuye la comisión del hecho delictivo —como autor o partícipe—, pero no se tiene que limitar a la fase del juicio oral. Por el contrario, el conocimiento de las circunstancias de tiempo, lugar, forma de comisión y grado de imputación del delito es exigible desde el inicio del proceso penal (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2005) y en torno a cualquier tipo de decisión que afecte la libertad personal del imputado o cualquier otro de sus derechos fundamentales, verbigracia, la adopción de medidas cautelares como la imposición de la detención provisional en audiencia inicial o en la fase de instrucción. Esto permitirá que el procesado pueda ser oído (Corte Suprema de Justicia, 2012), en mejores condiciones para su defensa por el tribunal que decidirá su situación jurídica (Corte Suprema de Justicia, 2020). Esto, que se conoce por la doctrina como defensa material, se potencia con la declaración indagatoria y toda intervención que realice el imputado en las diferentes audiencias (arts. 90, 298 inc. 3º, 381 y 383 del Código Procesal Penal —CPP—).

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

Ello representa una facultad que tiene el imputado de declarar todo aquello que estuviera en su favor. Pero también forma parte de su facultad el abstenerse de rendir dicha declaración indagatoria. En otras palabras, el silencio del encartado no debe ser considerado como un elemento que presume su culpabilidad, sino, por el contrario, como el ejercicio legítimo de su defensa de los hechos que le atribuyen (Cámara de lo Penal, 2018). De ahí que esté prohibido el uso de cualquier método encaminado a obligarlo a declarar o que alteren su voluntad (art. 93 CPP).

En lo que concierne a la igualdad de armas, implica que el ente acusador y el acusado tengan las mismas posibilidades procesales de incorporar elementos probatorios, proponer diligencias para probar su teoría del caso, presentar alegatos según su pretensión y de impugnar las decisiones que consideren contrarias a sus intereses. Naturalmente, se debe reconocer que el imputado se encuentra en una desigualdad, porque en la generalidad de los casos carece de conocimientos técnico-jurídicos para defenderse de los hechos que se le acusan. Para procurar la igualdad, se instituye la defensa técnica, que no es más que la asistencia de un letrado en Derecho que, como un auténtico sujeto procesal, potencia el principio de contradicción y ejerce actuaciones dentro de los límites que prevé la Constitución y la ley, con la única finalidad de favorecer los intereses del endilgado. Además, representa una garantía del Estado Democrático y Constitucional de Derecho y un límite al ejercicio del poder punitivo del Estado en la medida que garantiza la aplicación correcta de la ley (Corte Suprema de Justicia, 2007).

La jurisprudencia constitucional ha hecho énfasis en este punto. De manera particular, expuso: "... [e]l ejercicio de la defensa técnica no puede quedar al arbitrio del inculpado, por cuanto aquella trasciende el mero interés de la tutela de los intereses de la parte procesal, constituyéndose en una exigencia objetiva del proceso que encuentra su fundamento en la necesidad de asegurar los principios de igualdad de partes y contradicción de ahí el deber de los jueces penales de asegurar que el proceso cuente con un asistente letrado de su elección o un defensor público" (Sala de lo constitucional de El Salvador, 2001).

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

Pero la labor del defensor no se limita a brindar asesoramiento técnico al imputado sobre la conveniencia o no de declarar. Como auténtico sujeto procesal tiene que requerir la realización de diligencias de investigación, ofrecer elementos de prueba, participar en su producción y realizar su respectiva valoración en beneficio de los intereses de su defendido. Debido a la garantía que representa, como antes se dijo, para el Estado Democrático y Constitucional de Derecho, la Ley Suprema y el CPP establecen la obligatoriedad de la defensa técnica para los imputados presentes o ausentes, a tal grado que si el imputado se encuentra impedido de nombrar uno —por las razones que fueren—, el Estado deberá proporcionar un defensor público y en último término un defensor de oficio —arts. 98 y 101 CPP— (Corte Suprema de Justicia, 2013).

Conclusiones

A. La finalidad de una política criminal efectiva debe ser reducir la criminalidad hasta límites que sean razonables para la convivencia social. De ahí que erradicar totalmente el delito es una utopía.

B. En un Estado democrático y constitucional de Derecho, la prevención del delito no puede llevarse a cabo utilizando cualquier mecanismo y/o instrumento. El control exitoso de los índices de criminalidad no puede llevarse a cabo sobre la base de que el fin justifica los medios. Las formas sí importan, porque determinan el límite o marco de lo permitido para el Estado.

C. Al momento de elaborar las normas penales, la Asamblea Legislativa deberá tomar en consideración que, en el Estado Democrático y Constitucional de Derecho, la Constitución irradia a la política criminal. De ahí que existen principios constitucionales aplicables al Derecho penal, que forman parte del conjunto de postulados político-criminales genéricos que condicionan al legislador al momento de crear la ley y a los tribunales en la aplicación del ordenamiento jurídico-penal.

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

D. En la medida que los operadores jurídicos realicen la función interpretativa de las normas penales, tomando como punto de partida los principios constitucionales que inspiran al Derecho penal, se reducirá el ámbito de discrecionalidad y arbitrariedad en la aplicación de la ley.

E. La prohibición de doble juzgamiento o múltiple persecución es una garantía que tiene toda persona frente al poder punitivo del Estado. Para que pueda ser invocada en el proceso penal se requiere que se trate del mismo sujeto activo, que la víctima del hecho delictivo sea la misma, que se procese al acusado por el mismo delito, que el proceso haya sido iniciado y proseguido válidamente y que haya recaído resolución de carácter definitivo. Esto equivale a los requisitos que la doctrina reconoce para que la garantía sea operativa: la identidad de persona, objeto de la persecución y causa de persecución.

F. La igualdad como postulado constitucional puede proyectarse en una triple dimensión: como valor, principio y derecho. Como valor pretende dirigir la conducta de los gobernantes y la población para cumplir el postulado de asegurar a cada individuo su realización personal, así como dar a cada uno lo suyo, sea por parte de la autoridad o en el seno de las relaciones privadas. Como principio, la igualdad es un criterio informador no solo de nuestro sistema constitucional, sino del ordenamiento jurídico en general del Estado, al grado de que debe existir respeto al mismo en actividades de aplicación, creación y ejecución de la ley, para que se convierta en una verdadera pauta de limitación de los poderes constituidos. Cuando se habla del derecho a la igualdad, no es más que la facultad de toda persona para exigir un trato equivalente a otras personas si se encuentran en condiciones similares —igualdad por equiparación—, pero también a que deliberadamente se les dé un trato dispar en beneficio propio, si se presentan en una situación distinta a los demás individuos —igualdad por diferenciación justificada—. En ambos casos, la situación similar o dispar se verifica bajo criterios objetivos y razonables a la luz de la misma Constitución.

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

G. Un comportamiento se eleva a la categoría de delito cuando tiene la potencialidad de lesionar o poner en peligro bienes jurídicos, fundamentales o instrumentales que constituyen condiciones para que el individuo pueda participar en la vida social. De ahí que se encuentre prohibida la criminalización de meras inmoralidades, estados de ánimo, ideologías políticas o religiosas. Así, la intervención punitiva por parte del Estado solo será válida, ante la realización de comportamientos con relevancia social y que sean capaces de afectar la esfera de libertad de terceros.

H. El principio de mínima intervención pregona que el Derecho penal tiene como objetivo la protección de bienes jurídicos y su intervención solo estará legitimada cuando resulte idóneo para prevenir la comisión de hechos delictivos y cuando hayan fracasado los demás controles. Debido a la naturaleza aflictiva de las consecuencias jurídico penales que regula, debe ser el último recurso que debe utilizar el Estado para prevenir la comisión de delitos. De esto se sigue que el Derecho penal se considera una disciplina subsidiaria y fragmentaria. La primera implica que será preferible agotar otros medios menos lesivos que de igual forma tutelan los derechos, libertades y deberes imprescindibles para el mantenimiento del orden social, antes que acudir al Derecho penal. La segunda presupone que el Derecho penal no interviene ante cualquier lesión a bienes jurídicos, sino en aquellos casos que representen un mayor grado de peligrosidad para ellos o tengan mayor relevancia social.

I. El principio de proporcionalidad exige la identificación de un fin constitucionalmente legítimo. Luego, se deberá observar la presencia de tres subprincipios. Primero, la idoneidad exige que toda intervención en los derechos fundamentales debe ser adecuada a contribuir a la obtención de un fin constitucionalmente legítimo. Segundo, la necesidad supone la existencia de otras medidas alternativas que tengan la misma o mayor eficacia para alcanzar el fin constitucional propuesto, pero menos lesivas para los derechos fundamentales. Por último, la proporcionalidad, en sentido estricto, determina si la menor satisfacción del derecho fundamental o principio constitucional de que se trate está

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

justificado por la mayor realización del fin constitucional que se pretende alcanzar con la intervención legislativa.

J. La culpabilidad, en sentido amplio, alude a un principio limitador del poder punitivo del Estado y puede ser definido como el conjunto de condiciones que permiten culpar a alguien por el evento que motiva la pena. Por otra parte, la culpabilidad, en sentido estricto, es una categoría operativa de la teoría jurídica del delito, por la cual es posible atribuir el hecho típico y antijurídico a la persona del autor. Así entendida, la categoría dogmática “culpabilidad” es equivalente a la expresión “imputación personal”, la cual, dicho sea de paso, forma parte del contenido del principio de culpabilidad.

K. La inviolabilidad de la defensa. No es más que el derecho que tiene una persona acusada del cometimiento de un hecho delictivo a intervenir en el proceso penal que se instruye en su contra y conocer con precisión las circunstancias de tiempo, modo, lugar y grado de participación que se le atribuye —conocimiento de la imputación—, ser oída y participar activamente en todas las etapas del proceso, sobre todo, aquellos relativos a la recepción, producción y valoración de la prueba, pero también al ofrecimiento de elementos de descargo que pongan en entredicho la acusación formulada en su contra o atenuar la eventual responsabilidad penal. Aunado a ello, tiene el derecho a contar con la asistencia de un letrado en Derecho que, como un auténtico sujeto procesal, potencia el principio de contradicción y ejerce actuaciones dentro de los límites que prevé la Constitución y la ley, con la única finalidad de favorecer los intereses del endilgado.

Referencias

Sala de lo Constitucional de El Salvador. (2016). *Alcance de la identidad en la causa de persecución*, Inconstitucionalidad, 109-2013.

Alexy, R. (2008). La fórmula del peso. En M. Carbonell, *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

- Arendt, H. (2018). *¿Qué es la política? Comprensión y política*. Partido de la Revolución Democrática.
- Beristain Ipiña, A. (1999). Hoy y mañana del de la política criminal criminal protectora y promotora de los valores humanos (La paz desde la victimología). En A. Beristain Ipiña, *Política Criminal comparada, hoy y mañana*. Consejo General del Poder Judicial.
- Bonesana, C. (2015). *Tratado de los delitos y de las penas*.
<http://hdl.handle.net/10016/20199>
- Borja Jiménez, E. (2011). *Curso de Política Criminal*. Tirant lo Blanch.
- Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia. (2020). *Condiciones para la defensa material*. Ref. 206C2020
- Sala de lo Constitucional de El Salvador (2009). *Contenido constitucional de la inviolabilidad de la defensa*. Inconstitucionalidad 87-2006.
- Sala de lo Constitucional de El Salvador. (2015). *Contenido constitucional del principio de culpabilidad en su variante de responsabilidad subjetiva por el hecho*. Inconstitucionalidad 22-2007 Ac.
- Sala de lo Constitucional de El Salvador. (2006). *Contenido de la igualdad*. 4-2005.
- Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2007). *Contenido de la inviolabilidad de la defensa*. Hábeas corpus 53-2006.
- Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2007). *Contenido del principio de proporcionalidad*. Inconstitucionalidad 18-98.
- Sala de lo Constitucional de El Salvador. (2016). *Contenido del subprincipio de idoneidad*. Amparo 794-2013.
- Sala de lo Constitucional de El Salvador (2016). *Contenido del subprincipio de necesidad*. Inconstitucionalidad 114-2013.

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia. (2012). *Derecho a ser oído*, Ref. 390-CAS-2010.

Cámara de lo Penal de la Tercera Sección del Centro. (2018). *El silencio del imputado*, Ref. INC-190-18.

Sala de lo Constitucional de El Salvador. (1997). *Elementos básicos de la política criminal de un Estado*. Inc. 15-96.

Ferrajoli, L. (1995). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Trotta.

Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2010). *Fundamentos del non bis in idem*. Hábeas corpus 81-2009.

Gamboa, A., & Romero Berdullas, C. M. (2015). *Planteos actuales de la política criminal*. Ad-Hoc.

Hernández Aguirre, C. N. (2013). El derecho de defensa adecuada en el sistema penal acusatorio. *Revista Ciencia Jurídica*, 2(4).

Sala de lo Constitucional de El Salvador. (2016). *Identidad de fundamento o causa*. Inconstitucionalidad 109-2013.

Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2007). *Igualdad de armas*. Hábeas corpus 53-2006.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2005). Implicaciones de la imputación penal. *Fermín Ramírez vs. Guatemala*.

Sala de lo Constitucional de El Salvador. (2019). *La igualdad como derecho*. Inconstitucionalidad 136-2017.

Sala de lo Constitucional de El Salvador. (2009). *La igualdad como principio*. Inconstitucionalidad 23-2003.

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

- Sala de lo Constitucional de El Salvador. (2002). La igualdad como valor. Inconstitucionalidad 19-99.
- Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2012). *Los subprincipios del test de proporcionalidad*. Inconstitucionalidad 60-2005.
- Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2018). *Los subprincipios del test de proporcionalidad*. Inconstitucionalidad 23-2018.
- Sala de lo Constitucional de El Salvador. (2001). *Mandato de determinación*. Inconstitucionalidad 5-2001.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2008). Mandato de determinación. Caso Kimel Vs. Argentina.
- Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema. (2015). *Mandato de determinación*. Inconstitucionalidad 105-2012.
- Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2011). *Manifestaciones de igualdad*. Inconstitucionalidad 18-2010.
- Martínez Osorio, M. A. (2013). El principio ne bis in idem en el Derecho Penal y el Derecho Administrativo Sancionador salvadoreño. *Ventana Jurídica, VI-vol 1*.
- Mir Puig, S. (2012). *Derecho penal. Parte general*. B de F.
- Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2013). *Obligatoriedad de la defensa técnica*. Inconstitucionalidad 8-2011.
- Pérez Pinzón, Á. O. (2009). *Introducción al derecho penal*. Temis.
- Sala de lo Constitucional de El Salvador. (2006). *Requisitos del non bis in idem*. Hábeas corpus.
- Rivera Beiras, I. (2005). El Estado español y la política criminal en el nuevo milenio. En I. Rivera Beiras, *Política Criminal y Sistema Penal*. Anthropos.

El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

Roxin, C. (1997). *Derecho penal parte general, tomo I, fundamentos. Estructura de la teoría del delito*. Civitas.

Roxin, C. (2002). *Política Criminal y Sistema de Derecho Penal*. Hammurabi.

Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2003). *Significado antiguo de la inviolabilidad de la defensa*. Amparo 1072-2002.

Velásquez, F. (2004). *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Temis.



El programa penal de la constitución. los límites que la política criminal impone desde la constitución salvadoreña al ejercicio del poder punitivo del estado- Ricardo Antonio Rosa Orellana pp.36-59

TENDENCIAS INTERNACIONALES EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y SUS DESAFÍOS PARA UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE HONDURAS

Miguel Ángel Velásquez Gonzales¹ & Dani Oved Ochoa Cervantez²

Fecha de recepción: febrero 2024/fecha de aceptación abril 2024

Resumen

Introducción: La educación superior, para satisfacer la demanda de la sociedad actual, se enfrenta a nivel internacional con diferentes tendencias y desafíos. En ese sentido, se hace necesario reflexionar sobre estas tendencias globales en el contexto de las universidades públicas hondureñas, en aras de asegurar la competitividad de los profesionales egresados de estas y apoyar los argumentos necesarios para que se garantice que el Estado hondureño cumpla con los jóvenes que demandan su ingreso a la Universidad. **Método:** Para llevar a cabo esta investigación se empleó el método bibliográfico a fin de establecer un estado del arte sobre las tendencias actuales en educación superior. **Objetivo:** Este ensayo tiene como objetivo analizar cuatro tendencias de la educación superior; las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el contexto de las IES, el financiamiento gubernamental, la formación docente y la internacionalización. **Conclusión:** La reflexión se basa en la carencia y limitantes de ejecución de acciones en las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas hondureñas, donde el financiamiento es austero, carente para el desarrollo de labores operativas y una formación docente marcada por la resistencia al cambio expresada con antiguos paradigmas de enseñanza-aprendizaje.

Palabras clave: tecnologías de la información, financiamiento, formación docente, educación superior, universidades públicas

¹ Universidad Nacional de Ciencias Forestales  <https://ORCID.org/0000-0001-6542-4726>
m.velasquez@unacifor.edu.hn

² Universidad Nacional de Ciencias Forestales  <https://orcid.org/0000-0002-7707-9461>
d.ochoa@unacifor.edu.hn

Abstract

Introduction: Collegue education, in order to meet the demands of today's society, faces different trends and challenges at the international level. In this sense, it is necessary to reflect on these global trends in the context of Honduran public universities, in order to ensure the competitiveness of professionals graduated from them and to support the necessary arguments to ensure that the Honduran State meets the young people who demand their admission to the University. **Method:** In order to carry out this research, the bibliographic method was used to establish a theoretical framework on current trends in college education. **Objective:** The objective of this essay is to analyze four trends in college education: information and communication technologies (ICT) in the context of IES, government funding, teacher training and internationalization. **Conclusion:** The reflection is based on the lack and limitations in the execution of actions in Honduran public College Educacion Institutions (IES), where funding is austere, lacking for the development of operational tasks and teacher training marked by resistance to change expressed with previous paradigms of teaching-learning.

Keywords: information technologies, financing, teacher training, higher education public

Introducción

Las instituciones de educación superior son sistemas sociales grandes, complejos y adaptables como todas las demás organizaciones humanas. Durante la última década, en la educación superior en todo El Mundo es posible identificar una serie de tendencias y amenazas potenciales para el apoyo eficaz al aprendizaje y la enseñanza. Este ensayo proporciona una presentación de algunas tendencias y desafíos encontrados en la literatura de una manera estructurada y deja en evidencia que todas ellas tienen implicaciones en el futuro del quehacer universitario (Bringas, et al., 2015). Estas tendencias y desafíos son enfrentados por las IES de manera colectiva, quizás en diversos grados, en algunos casos según la ubicación geográfica; sin embargo, estos son más homogéneos que distintos, por tanto, las mejores acciones son aquellas que se desarrollan e implementan de manera colectiva (Capocasale, 2023).

En este contexto, es importante colocar a las universidades en un escenario global. En este sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluyen una serie de retos para las Instituciones de Educación Superior (IES), tal y como lo declara la Red Española para el Desarrollo Sostenible (2018) los ODS incluyen una compleja gama de desafíos sociales, económicos, y medioambientales. Estos desafíos requieren de transformaciones en el funcionamiento de las sociedades y las economías. Por todo lo anterior, la educación, la investigación, la innovación y el liderazgo son esenciales para ayudar a la sociedad a enfrentar estos desafíos, así, las universidades, debido a su labor de generación y difusión del conocimiento. Además por su preeminente situación dentro de la sociedad, las universidades están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el logro de los ODS.

En concordancia con lo anterior, Anzola (2020), manifiesta que las IES con el apoyo del Estado serán relevantes, para garantizar, por un lado, el derecho a la educación superior y, por otro, una educación con calidad, en línea con los propósitos planteados en los ODS de Naciones Unidas.

Además de la exigencia de alinearse a los ODS, se deben tener en cuenta los problemas producidos por la pandemia covid-19 a los que se debieron enfrentar las IES, a partir de marzo de 2020. En este escenario se vieron en la necesidad de reorientar su actuación, tal y como lo manifiesta Giannini (2020), Subdirectora General de Educación de la UNESCO, quien sostiene que se debe reconocer que no estaban preparados para una disrupción a semejante escala. Casi de la noche a la mañana, las escuelas y universidades de todo el mundo cerraron sus puertas, afectando a 1.570 millones de estudiantes en 191 países. Esta situación sin precedentes tiene consecuencias en cascada en las vidas de los estudiantes, tanto si están cursando estudios en el extranjero como en su propio país.

Ante el escenario planteado por los ODS y las consecuencias de la pandemia de la covid-19, se han generado cambios en la forma de gestionar las instituciones de educación superior, las cuales pasan por adoptar un conjunto de tendencias internacionales y que esta investigación se han tomado como objeto de estudio. Además, se plantea como objetivo analizar cuatro de las nuevas tendencias de las IES, entre estas: las tecnologías de la información y la comunicación, el financiamiento por parte de los gobiernos, la formación

de los docentes universitarios y la internacionalización; teniendo como perspectivas el contexto global y nacional (Honduras).

Con el objetivo de enfocar la investigación, se hace necesario definir las tendencias en la educación superior. En ese contexto encontramos que, para Pirela (2007), las tendencias no son únicamente las orientaciones que están ya señaladas en los diseños curriculares de las carreras y que definen una determinada racionalidad educativa y social, sino, las ideas que sobre el futuro de la educación superior manejan actualmente los expertos.

Para la UNESCO, IESALC (2020), en referencia a las tendencias en educación superior pospandemia, manifiesta que la educación se aproxima a un proceso de oferta y demanda, que será determinado por las dimensiones de la Universidad. Estas dimensiones se refieren a concerniente a infraestructura tecnológica para asegurar la continuidad de los cursos en modalidad virtual, de igual forma se evidencia la tendencia y el crecimiento de la educación a distancia.

Es claro que existen más tendencias en las IES, pero por criterios, situaciones y por aplicación indiscutible, el análisis se basará únicamente en las cuatro tendencias antes enunciadas. Para el desarrollo de este ensayo se utilizó el Método Histórico-lógico, basado en lo manifestado por Torres-Miranda (2020):

El estudio realizado a artículos e investigaciones ha permitido evidenciar que para muchos investigadores el método histórico-lógico es identificado como el estudio de antecedentes históricos. El antecedente histórico de cualquier objeto de investigación puede ser estudiado por medio de la aplicación del método histórico, con el que se orienta no solo a la descripción y análisis de los fenómenos sociales, sino también a la búsqueda de explicaciones (p.4).

Con base en lo anterior, se decidió investigar sobre las tendencias internacionales en la educación superior y cómo las universidades públicas hondureñas están haciendo frente a las demandas educativas de la sociedad actual (Cuevas-Jiménez, 2016).

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas ya está teniendo impacto en los programas de educación superior, la crisis actual es un claro llamado para que las universidades estén a la vanguardia de las transformaciones necesarias para volver a construir sobre cimientos más resistentes y cooperativos. Esto debe traducirse en apoyo público a las instituciones terciarias para que defiendan la investigación y la innovación pública, enfoques transdisciplinarios para abordar la complejidad y un mayor intercambio de conocimientos para perfilar las soluciones. Las instituciones de educación superior albergan el talento y la creatividad que el mundo necesita para construir un futuro más inclusivo, resistente y sostenible (Giannini, 2020; Fernández-Fassnacht, 2017).

Con base en lo anterior, a continuación, se describen y analizan las cuatro tendencias de la educación superior objeto de este estudio, con una visión internacional y haciendo una comparación en el contexto hondureño.

Tendencias sobre la incorporación de las TIC en Educación Superior

Una de las tendencias de la IES a nivel global es la incorporación de las TIC en los planes de estudio de todas las carreras. El mundo globalizado exige mayores competencias y por esa situación es necesario que los docentes estén debidamente capacitados en el uso de estas herramientas tecnológicas. Dichas herramientas tecnológicas se deberán aplicar en el proceso de enseñanza-aprendizaje para que se pueda promover el aprendizaje activo y la generación de conocimiento en la adolescencia, juventud y en los adultos que son parte del nivel educativo superior.

Por su parte, Area et al. (2020), consideran que las universidades latinoamericanas que no han tenido inconvenientes en el desarrollo del trabajo virtual, son aquellas que en sus políticas formativas tenían considerado el uso de las TIC como parte de su modelo educativo. Es decir, que menos muchas de estas instituciones ya hacían uso de campus virtuales, bibliotecas virtuales, etc. No obstante, todavía con algunas carencias como el uso de las videoconferencias que recién con la pandemia se han tenido que implementar, a excepción de pocas universidades que tenían algunos programas de educación a distancia.

En el contexto nacional, la brecha digital para la utilización de las TIC en las IES públicas en países en vías de desarrollo, como es el caso de Honduras, es cada vez más grande. Sí se considera el rol del Estado para promover las políticas públicas que la sociedad del conocimiento está demandando para las presentes y futuras generaciones; tal y como se encuentra en el informe realizado por la UNAH (2018), donde se señala que la mayor problemática en el uso de las TIC en las IES de Honduras, se encuentra en el acceso a equipo tecnológico, acceso a internet, débil promoción de las TIC y la falta de sistematización de los servicios gubernamentales en la web.

Rescatando aspectos positivos como país, se puede mencionar que el uso de las nuevas tecnologías se hace más fácil para las poblaciones jóvenes y según un estudio realizado por López y Cáceres (2012), se evidencia que Honduras cuenta con una población promedio joven (21 años). Por tanto, es importante aprovechar las condiciones que permitan innovar y utilizar los recursos a los que la población pueda acceder para aprovechar metodologías no tradicionales de aprendizaje, soportados en las TIC, para ser educada en temas de relevancia, en pro del mejoramiento de su calidad de vida.

Al reflexionar sobre el uso de las TIC en las IES, como tendencia internacional y comparándola con la realidad en Honduras, se puede analizar que existen varios factores que inciden en la poca aplicación de las TIC en esas instituciones. Entre estos factores se encuentran las costumbres, los hábitos comunales, la idiosincrasia, la cultura, la formación inicial de los docentes y una de las más importantes, que el Estado pueda verla como su propia problemática, para la búsqueda razonable e inmediata de la demanda de la sociedad del conocimiento en el uso de las nuevas tecnologías.

Esta realidad presenta diversos desafíos, por ejemplo, la posibilidad de nuevas formas de aprendizaje que dependan de las nuevas tecnologías que utilizan datos que rastrean el progreso de los estudiantes para mejorar de forma recursiva la calidad del conocimiento y la asistencia brindada a los estudiantes. Hay evidencia de que las nuevas técnicas de enseñanza facilitadas por estas tecnologías, como las aulas invertidas y el aprendizaje participativo, son prometedoras, pero exigen que los roles de los estudiantes y profesores en el proceso de aprendizaje cambien de manera fundamental.

Nuevas tendencias en el financiamiento de la educación superior

Si la educación es tan importante para el crecimiento económico y la prosperidad personal... ¿Por qué están disminuyendo el apoyo y las asignaciones presupuestarias de los Estados para la educación superior? (Kolowich, 2018). Estas tendencias están relacionadas con la capacidad económica de cada país frente a las exigencias para fortalecer los sistemas de educación superior, a partir de los niveles de voluntad de cada Estado en la incorporación de las políticas públicas en pro de su población. Según lo expresado por Rama (2017), para hablar del financiamiento de la educación superior a nivel global, se debe romper el paradigma de sistemas universitarios de élite a sistemas de inclusión. Con esta propuesta se trata de beneficiar el mayor número de personas que sea posible y un conjunto de opciones de políticas públicas para responder a los nuevos desequilibrios entre la oferta y la demanda de educación superior, variando según el grado de transformación hacia dinámicas productivas con mayor intensidad de incorporación de conocimientos.

Para tener una idea clara sobre este proceso de financiamiento en la educación superior a nivel internacional, de acuerdo con Rama (2017), en los Estados Unidos inició en la década de los 50, en Europa en los 60, en América Latina en los 70 y 80, en Asia en los 80 y 90, y en África desde inicios de este siglo. La categoría de financiamiento, en el contexto latinoamericano y de forma específica en Ecuador, según lo manifestado por Deas y Bravo (2019), el derecho a la educación constituye un área prioritaria de la política pública y la inversión estatal, garantizando la igualdad e inclusión social y la condición indispensable para el buen vivir. Además, que en las universidades es donde se concentra el conocimiento, la ciencia y la cultura, fomentada mediante la investigación y la docencia, por lo tanto, la transmisión y creación de la cultura son consideradas como función esencial de la Universidad.

Según lo manifestado por los mismos autores, son más las instituciones de Educación Superior que buscan el mejoramiento continuo de sus procesos, a través de la gestión y ejecución eficiente del presupuesto asignado, lo cual permite direccionar a la institución y establecer sus objetivos con bases sólidas y miras a lograr la mejora de sus procesos claves, entre estos: docencia, investigación, vinculación y todos aquellos relacionados, y definido así por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación.

Tendencias internacionales en educación superior y sus desafíos para universidades públicas de Honduras-

Miguel Velásquez- Dani Ochoa pp.60-76

En el contexto de Honduras, Salgado (2001) manifiesta que las instituciones educativas del sector oficial dependen financieramente del Estado. De acuerdo con la Constitución de la República, a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), le corresponde el 6% del presupuesto nacional y al resto de las universidades estatales se les asigna un presupuesto anual acorde a las necesidades planteadas en sus planes operativos anuales ante la Secretaría de Finanzas. Aun cuando esto podría considerarse una fortaleza en el sentido de seguridad de su sostenimiento, gradualmente ha perdido importancia frente al creciente número de necesidades planteadas por las instituciones y la incapacidad estatal para dar respuestas adecuadas a las mismas y a los cuestionamientos en cuanto a los niveles de eficiencia mostrados por las universidades.

De acuerdo con lo expresado por algunos representantes de las otras cinco universidades públicas del país, anualmente, existe la incertidumbre del presupuesto asignado por el Estado para sus representadas. Además, se manifiesta que debe existir equidad en la distribución, permitiendo con ello que las 6 universidades estatales enfrenten las necesidades que la sociedad del país demanda. Por su parte, el Dr. Herrera, Rector de la UNAH, manifiesta que según la Constitución de la República de Honduras, a su representada le corresponde el 6% del presupuesto nacional, pero que el Estado no lo cumple, al brindar anualmente entre el 4% y 5%.

Al analizar esta tendencia, se considera que el elemento financiero es fundamental en el orden de las actividades vinculantes con la tecnología, la información, la internacionalización y la formación docente. El elemento financiero se establece en el acople de los objetivos de desarrollo sostenible en cada una de las IES y constituye el factor que puede inyectar el flujo económico necesario para el desarrollo de las actividades, con el fin común de mejorar la calidad educativa.

Es imprescindible que las universidades públicas tengan certidumbre sobre el presupuesto que les asigna el Estado, lo cual incide en términos de inversión en infraestructura, equipamientos tecnológicos y en personal, para atender con calidad a un mayor número de estudiantes anualmente, a nivel nacional. A esto se suma la preocupación de las familias, por el costo de la Universidad, el aumento vertiginoso de la deuda por préstamos estudiantiles y las desigualdades en el acceso, así como las reducciones en las

Tendencias internacionales en educación superior y sus desafíos para universidades públicas de Honduras-

Miguel Velásquez- Dani Ochoa pp.60-76

asignaciones del Estado que generan dificultades para que las familias de ingresos bajos envíen a sus hijos a la Universidad.

La preocupación de la formación del docente universitario

Otra de las tendencias que cobra fuerza hoy en día, es el relacionado con la formación de los docentes, la cual se vuelve compleja porque además de su formación disciplinar, deberá formarse para enfrentar los desafíos que demanda la sociedad del conocimiento. Autores como Medina (2021), afirman que el conocimiento de las perspectivas y tendencias internacionales respecto a la formación del profesorado es un factor imprescindible como elemento de reflexión y análisis de la formación para asegurar una sólida fundamentación de esta, tanto en sus aspectos conceptuales como en las experiencias exitosas.

Según Medina (2021), entre las competencias que debe poseer el docente universitario actual para enfrentar los nuevos problemas de la sociedad, se enfatiza en las cinco siguientes:

- a) Separación entre la elaboración del conocimiento y su contexto de aplicación (al futuro docente se le transmiten los contenidos disciplinares, esperando que él los vuelva a reproducir con la mayor fidelidad posible)
- b) Concepción simplificada de lo pedagógico (pensamiento ante realidades complejas y conflictivas que no se dejan reducir a esquemas fijos de comprensión)
- c) Disociación del conocimiento experto de la experiencia personal: el olvido de quienes somos (el conocimiento técnico no solamente se separa de los contextos reales de la práctica, si no también del contexto y del conocimiento personal y experiencial de las personas en formación)
- d) Reducción de la comprensión de lo pedagógico a lo individual (los éxitos o fracasos educativos son problemas relacionados exclusivamente con las capacidades y circunstancias individuales)
- e) Pérdida de lo problemático (se descontextualiza de las situaciones reales y experiencias que genera el propio proceso de enseñanza en el contexto de formación del profesorado).

Por su parte, Cipagauta (2020), en un estudio realizado para América Latina, sugiere que la formación docente representa tanto para la institución como para el mismo docente un reto permanente por la propia dinámica que impone la academia. Para el docente específicamente, el actualizarse constantemente tanto en su disciplina como en estrategias pedagógicas y técnicas didácticas, así como en el uso y apropiación de la tecnología, representan los mayores desafíos.

Con la paralización de la educación en las IES en Honduras por causas del covid-19, los catedráticos universitarios tuvieron que desarrollar, además de las disciplinares, nuevas formas para realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre esas nuevas formas se encuentran la modalidad híbrida (presencial y virtual), lo que permitió valorar las calificaciones con base en el dominio de las temáticas, así como los aprendizajes personalizados y el uso de las competencias digitales.

Por otro lado, un estudio realizado en Honduras por Acevedo-Duque et al. (2020), sostienen que los docentes han realizado un apego de sus competencias docentes genéricas a un campo de virtualización; las múltiples plataformas tecnológicas que se han desarrollado a lo largo de los años les han permitido dicho fin. La virtualización de la planificación curricular se ha mostrado como un reto que han superado de manera satisfactoria, mostrando resiliencia y por ello una actitud positiva al cambio. Para ello emplearon los diferentes medios, que no necesariamente se han desarrollado para la empleabilidad educativa, sino que en relación con la inventiva y realizando los esfuerzos necesarios, han logrado una sinergia para complementar las herramientas que la Universidad les ha otorgado.

Al analizar la tendencia de la Formación Docente, sobre todo en el uso de tecnologías, es preciso considerar lo mencionado por Acosta et al. (2019), quienes expresan que los profesores deben saber superar factores adversos como las costumbres, los hábitos comunales, la idiosincrasia, la cultura; con el propósito de alcanzar la resiliencia a los cambios de paradigmas docentes en el resurgir de nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, se debe saber que lo único permanente es el cambio, esto aplica nuevos paradigmas de enseñanza-aprendizaje en educación superior. Por lo tanto, la formación docente y el desarrollo de sus competencias vinculantes a tecnologías de la información y la

comunicación, así como la aplicación de ese conocimiento de las nuevas tendencias de este siglo, es fundamental para el desarrollo de la gestión académica en las universidades.

Formar a los docentes, implica que las instituciones respondan a la demanda de nuevas habilidades, como programación de computadoras o ciencia de datos, incluso mientras mantienen y defienden una educación importante en campos humanísticos que son esenciales para abordar las cuestiones éticas y basadas en valores que plantean los cambios sociales (Patiño-Giraldo, 2020).

En el fenómeno de la Internacionalización de la educación superior

La internacionalización ha evolucionado en la educación superior en los últimos 30 a 40 años, pasando de ser un aspecto marginal a un aspecto clave del programa de reforma. También ha evolucionado en diferentes direcciones y, en ese proceso, algunos valores anteriores se han perdido y las prioridades pasadas han sido reemplazadas por otras, los temas de movilidad internacional, cooperación externa y el desarrollo de competencias globales, son cruciales y constituyen retos de internacionalización para las IES.

A nivel mundial, la forma de hacer internacionalización ha cambiado, la modalidad virtual es la que ha predominado, por tanto, se coincide con lo expresado por Castiello-Gutiérrez et al. (2022), quienes argumentan, que nos hemos abocado a la continuación de las clases en línea como forma de llegar a aquellos estudiantes que de otra manera no podrían participar en tales programas. Este esfuerzo continuado contribuye a los objetivos de internacionalización establecidos por muchas universidades, la realidad es que muchos estudiantes de todo el mundo se irán matriculando poco a poco en modalidades híbridas, en donde parte de los alumnos de un grupo alterna o rota los horarios para asistir a las clases presenciales y el resto del grupo asiste virtualmente.

En relación con este tema de la internacionalización, un estudio realizado para América Latina por Gómez (2020), con relación a algunas recomendaciones establecidas por la UNESCO, enfatizan que hoy más que nunca los lazos de cooperación deben estrecharse entre instituciones universitarias. La educación superior, la internacionalización y la movilidad estudiantil se encuentran en un momento que permite que se renueven sus

procesos, a la luz de una nueva normalidad que obliga al acercamiento virtual. Pese a lo negativo de estas circunstancias, habrá que pensar que las intenciones de viajar, conocer nuevos ambientes y tener encuentros culturales, son deseos que no desaparecerán de la mente de los estudiantes, pues finalmente, reconocemos nuestras particularidades al reflejarnos en los otros.

En el caso específico de Honduras, en una publicación realizada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (2022), revela que la internacionalización es una dimensión estratégica que debe articularse progresivamente en la vida universitaria, formando parte sustancial del área de investigación e incorporándose, gradualmente, a todas las facetas formativas y de transferencia de conocimiento. Esta debe ser proyectada a corto, mediano y largo plazo, apoyada en un proceso transversal donde se encuentren implicadas todas las estructuras de órganos de gobierno y de actuación de la Universidad, teniendo presente que lo nacional e internacional, en ningún caso, son excluyentes.

Al reflexionar sobre esta tendencia, por un lado, se hace necesario reconocer que la internacionalización se constituye en una herramienta importante en la preparación académica que deben alcanzar los nuevos profesionales que demanda la sociedad del conocimiento; por otro lado, que exista la posibilidad para que personas de diferentes estratos sociales, culturales, económicos y de otra índole, puedan acceder a programas que les permitan tener una visión holística del mundo y con ello, lograr alcanzar uno de los ODS, como es el derecho a la inclusión.

En tal sentido, es necesario que los directivos de la IES promuevan la internacionalización en sus diferentes modalidades, para que el personal docente, administrativo y sobre todo los estudiantes, puedan apropiarse de esa herramienta fundamental en el intercambio de conocimientos técnicos, pedagógicos y socioculturales que deben poseer los profesionales en todo el mundo.

Conclusiones

La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el contexto de la educación superior, resalta el hecho que el mundo globalizado exige mejores competencias, por lo que es necesario, que los docentes estén capacitados en el uso de estas herramientas tecnológicas y su aplicación en el campo del conocimiento. Los docentes actuales deben tener en cuenta aspectos sociales que permiten el acceso a las (TIC), convirtiéndose en retos para ellos y superar limitaciones, costumbres, los hábitos, la idiosincrasia, actitud y cultura, entre otros elementos como la resistencia al cambio. Considerando lo anterior y en el caso particular para los docentes universitarios de Honduras, se debe buscar y fomentar por parte de la IES públicas, programas de capacitación permanentes y estandarizados en el uso de las tecnologías, lo cual permita bajar la brecha digital actual.

Hablar de inclusión tecnológica, desarrollo de competencias digitales docentes, inclusión social, mejores y mayores programas de acceso universitarios en las IES públicas, reviste de mucha importancia en cualquiera de los contextos en que se pueda apreciar. Por tal razón, el tema de financiamiento hacia las IES por parte de los Gobiernos, debe aparecer en las agendas anuales de forma constante, sistemática y permanente en el presupuesto general de ingresos de cada país, de forma tal que las universidades puedan brindarles las respuestas a los problemas planteados por la sociedad.

Sobre la formación docente, el presente siglo ya demandaba de una capacitación constante de los docentes universitarios. La nueva realidad que ha dejado la pandemia del covid-19 develó nuevas formas del proceso de enseñanza-aprendizaje, por tal razón, las IES deberán implementar los mecanismos necesarios y eficientes para que la formación que adquieran sus docentes en su área disciplinar y en la tecnológica, sean las que la sociedad del conocimiento demanda.

En relación con la internacionalización en las Instituciones de Educación Superior a nivel mundial, ha cambiado y la enseñanza que ha dejado la pandemia del covid-19 es que se deben implementar programas de forma híbrida. Esto debido a que, por un lado, los egresados de carreras universitarias deben poseer conocimientos del contexto internacional,

que lo pueden obtener desde entornos virtuales y por el otro, cuando las circunstancias lo permitan, se deberá realizar la internacionalización con movilidad. Es decir, que los involucrados en el proceso realicen intercambio de culturas, costumbres y les brinde una visión holística de los problemas sociales que tendrán que resolver.

Es importante mencionar que estas tendencias internacionales se complementan unas a otras, por ejemplo, las TIC son un eje transversal a la formación de los docentes y a la internacionalización, y que para los tres se requiere de financiamiento; por otro lado, que la internacionalización permite la formación docente a través de la colaboración y por medio de la cooperación internacional, se gestionan fondos que permiten financiar esa Tecnología.

Cabe reflexionar que la educación superior también atiende a una amplia gama de estudiantes con diferentes necesidades, recursos y capacidades. Los problemas y las oportunidades parecen bastante diferentes desde estas diversas perspectivas, y las acciones e intervenciones pueden producir diferentes resultados entre diferentes grupos de instituciones o entre diferentes tipos de estudiantes o profesores.

Finalmente, se debe valorar que, además de fomentar múltiples puntos de vista, las IES son instituciones que han defendido valores importantes para la sociedad como la búsqueda desinteresada del aprendizaje y la libertad de realizar investigaciones sobre problemas pertinentes de todo tipo. Sin embargo, estas tendencias ponen en amenaza este sistema de valores y dejan en evidencia el papel del Estado para impulsarlos.

Referencias

- Acevedo-Duque, Á, Argüello, A., & Pineda, B. (2020). Competencias del docente en educación online en tiempo de COVID-19: Universidades Públicas de Honduras. *Revista de Ciencias Sociales*, 1-25.
- Acosta Corporan, R., Martín García, A., & Hernández Martín, A. (2019). Uso de las metodologías de aprendizaje colaborativo con tic, Un análisis desde las creencias del profesorado. *DigitalEducationReview*, 309-323.

- Anzola Montero, G. (2020). La Universidad ante las tendencias socioeconómicas actuales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Revista U.D.C.A Actualidad y Divulgación Científica*, 23(2).
- Area Moreira, M., Santana Bonilla, P. J., & Sanabria Mesa, A. L. (2020). *La transformación digital de los centros escolares. Obstáculos y resistencias*. *DigitalEducationReview*, 37(37).
- Bringas, H. H. H., Quintana, J. M., Navarro, D. M., García, H. M., & Robles, J. N. (2015). Los desafíos de las universidades de América Latina y el Caribe ¿Qué somos y a dónde vamos? *Perfiles Educativos*, 37(147), 202–218.
- Capocasale Bruno, Alejandra. (2023). Algunas reflexiones acerca de los nuevos desafíos de la educación superior. *InterCambios. Dilemas y transiciones de la Educación Superior*, 10(1), 54-64.
- Castiello-Gutiérrez, S., Pantoja Aguilar, M., & Gutiérrez Jurado, C. E. (2022). *Internacionalización de la Educación Superior después de la COVID-19: Reflexiones y nuevas prácticas para tiempos distintos*. UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, A. C.
- Cipagauta Moyano, M. E. (2020). Perspectivas de la formación permanente de los docentes de educación superior. *RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación Y El Desarrollo Educativo*, 11(21).
- Cuevas Jiménez, A., (2016). La educación superior ante los desafíos sociales. *Alteridad. Revista de Educación*, 11(1),101-109.
- Deas Albuérne, J. I., & Bravo Game, L. H. (2023). *El financiamiento a la educación superior en el contexto de las políticas públicas en Ecuador*. COFIN Habana, 14(1).
- Fernández Fassnacht, Enrique. (2017). Una mirada a los desafíos de la educación superior en México. *Innovación educativa (México, DF)*, 17(74), 183-207.

- Giannini, S. (2020). COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después. IESALC (UNESCO), 1-57.
- Gómez López, P. (2020). ¿Qué sucederá con la internacionalización de la educación superior y la movilidad estudiantil después del COVID-19?. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 11.
- Herrera, F. J. (2022, 7 de abril). *Presupuesto de la UNAH*. (M. A. Velásquez Gonzales, Entrevistador).
- Kolowich, S. (2018, 9 de marzo). *The American campus, under siege. The Chronicle of Higher Education*.
- López, T., & Cáceres, B. (2012). Aplicación de las TIC's para el Fortalecimiento de la educación y cultura financiera en Honduras. *INNOVARE, revista digital UNITEC*, 32.
- Medina, J. L. (2021). *Tendencias internacionales en la Formación Docente: de los reduccionismos fragmentantes a las lógicas no lineales de la complejidad*.
- Patiño-Giraldo, S. (2020). *Desafíos para las generaciones en la educación superior en salud. Acta Médica Colombiana*, 45(2).
- Pirela Morillo, Johann. (2007). *Las tendencias educativas del siglo XXI y el currículo de las escuelas de Bibliotecología, Archivología y Ciencia de la Información de México y Venezuela*. *Investigación bibliotecológica*, 21(43), 73-105.
- Rama Vitale, C. (2017). *La problemática del financiamiento de la educación superior en la crisis económica de América Latina*. *Cuadernos de Universidades*, 138.
- Red Española para el Desarrollo Sostenible. (2018). *Cómo empezar con los ODS en las universidades. Una guía para las universidades, los centros de educación superior y el sector académico*. Secretaria Global de SDSN, 1-56.
- Salgado, R. (2001). La Educación Superior en Honduras. *Theorethikos. Universidad Francisco Gavidia*, 1-63.

Torres Miranda, T. (2023). En defensa del método histórico-lógico desde la Lógica como ciencia. *Revista Cubana De Educación Superior*, 39(2).

UNAH. (2018). *La educación superior en Honduras y sus líneas estratégicas de desarrollo*. UNAH.

UNESCO IESALC. (2020). *Covid-19 y educación superior: de los efectos inmediatos al día después*. UNESCO, 23.



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE RETORNADA EN EL SALVADOR

Byron Antonio Cruz Lemus¹*Fecha de recepción: febrero 2024/fecha de aceptación abril 2024*

Resumen

Introducción: Migrar de forma irregular implica exponerse a muchos riesgos y peligros, desde el momento que se abandona el lugar de origen. La niñez y adolescencia, es un sector más susceptible a transgresiones y vulneraciones de derechos, tanto en el trayecto, como en el proceso de retorno. En El Salvador, las tasas de retorno en niñas, niños y adolescentes (NNA) han ido en aumento, lo que significa que más niñas y niños se exponen a estas situaciones de riesgo. **Objetivo:** En este artículo se aborda la migración de retorno en NNA, y se exponen las vulneraciones a las que son expuestos frente a la migración irregular. **Método:** La metodología utilizada fue bibliográfica, ya que se revisaron estudios e informes sobre la situación de niñez y adolescencia migrante, así como también artículos científicos y páginas gubernamentales para el análisis de los datos estadísticos. **Conclusión:** Los determinantes sociales de la migración irregular siguen siendo las mismas. Las condiciones económicas, violencia y reunificación familiar son las principales. Hasta junio de 2022, solo el 32% de la Población Económicamente Activa era cotizante al ISSS (de estos, el 40% son mujeres y el 60% son hombres). Hay una brecha de género en cuanto el acceso al mercado laboral formal, este se constituye uno de los problemas estructurales en El Salvador que condiciona a la precarización del costo de la vida. Por otra parte, si bien, la política de seguridad impulsada por el gobierno ha dado resultados significativos en cuanto a la baja de homicidios, el panorama de la violencia sigue siendo uno de los determinantes sociales para migrar.

Palabras clave: Niñez y adolescencia, migración irregular, migración de retorno, vulneración de derechos

¹ Universidad de El Salvador, con experiencia en investigación social y docencia superior en diferentes universidades. Experiencia en Derechos de niñez y adolescencia migrante retornada y especialista en formulación de políticas y programas públicos para la atención integral de la primera infancia, niñez y adolescencia.

Abstract

Introduction: Migrating in an irregular manner implies exposing oneself to many risks and dangers from the moment one leaves one's place of origin. Children and adolescents are a sector more susceptible to transgressions and rights violations, both on the journey and during the return process. In El Salvador, the rates of return of children and adolescents have been increasing, which means that more children are exposed to these risk situations. **Objective:** This article addresses return migration in children and adolescents, and exposes the violations to which they are exposed in the face of irregular migration. **Method:** The methodology used was bibliographic, since studies and reports on the situation of migrant children and adolescents were reviewed, as well as scientific articles and governmental pages for the analysis of statistical data. **Conclusion:** The social determinants of irregular migration remain the same. Economic conditions, violence and family reunification are the main ones. As of June 2022, only 32% of the Economically Active Population was contributing to the ISSS (of these, 40% are women and 60% are men). There is a gender gap in terms of access to the formal labor market, which is one of the structural problems in El Salvador that conditions the precariousness of the cost of living. On the other hand, although the security policy promoted by the government has yielded significant results in terms of the drop in homicides, the panorama of violence continues to be one of the social determinants for migration.

Key words: Childhood and Teenagers, Irregular Migration, Return Migration, violation of Human Rights

Introducción

La migración irregular en El Salvador ha ido aumentando significativamente, un hecho que refleja el aumento es la tasa de niñas, niños y adolescentes que han sido retornados al país, como se presenta en los siguientes datos: (2,151 en 2019; 706 en 2020; 3,165 en 2021 y 4,465 en 2022). La baja de los retornos en 2020, se explica por las políticas sanitarias por la pandemia de Covid-19. Considerando que el ciclo de la migración es complejo, quienes toman la decisión de migrar, se enfrentan a una doble vulneración de derechos: La primera se da en el tránsito con una serie de agresiones como Trata de personas, violaciones, robos, secuestros, privación de libertad, etc. La segunda, aparece en el proceso de *retorno*; porque una vez las personas han

sido detenidas en los puntos fronterizos, sufren de otro tipo de agravantes, como abuso de poder por parte de las autoridades del país de tránsito o de destino, limitado acceso a servicios básicos como salud, y otro tipo de violaciones a la integridad física y moral, violencia física y psicológica (como discriminación por ser de diferente nacionalidad, etc.) (CNDH, 2022).

Las razones de por qué las personas retornan a su lugar de origen son diversas, en el caso de la niñez y adolescencia, la causa de retorno, es en su mayoría porque son detenidos en los diferentes puntos fronterizos en México y Estados Unidos y son devueltos al país. A este tipo de retorno se lo conoce como “retorno forzoso” que es el “acto de devolver a una persona, contra su voluntad, al país de origen o de tránsito o a un tercer país que acepte recibirla, que generalmente se realiza en virtud de un acto o decisión de carácter administrativo o judicial” (OIM, 2019, p. 206). El problema es que, durante el proceso de retorno, en las niñas, niños y adolescentes se dan múltiples vulneraciones de derechos, esto se convierte en punto de reflexión en este artículo.

El documento se divide en tres apartados: en el primero, se expone de manera breve el contexto de la migración irregular en El Salvador de NNA y se explica el ciclo de la migración irregular abordando las principales causas sociales que inciden en ella. En la segunda parte, se aborda la situación de la niñez y adolescencia migrante retornada, se hace un análisis descriptivo sobre las diferentes vulneraciones y transgresiones, tanto en el tránsito y como en el proceso de retorno; además, se hace una reflexión sobre la importancia de una atención para la reintegración sostenible, con el fin de establecer una restitución de derechos. Finalmente, se exponen algunas valoraciones sobre la migración de retorno en la niñez, la adolescencia, retos y desafíos para minimizar el flujo migratorio.

Contexto de la migración irregular en El Salvador

El fenómeno de la migración, es un tema complejo que requiere ser examinado desde diferentes disciplinas y de sus diferentes tipologías. El fin de esta investigación, se centrará en la migración de retorno de niñas, niños y adolescentes -NNA-, que son un sector de la población más susceptible a vulneraciones de derechos, tanto en el tránsito, como en el proceso de retorno al país de origen. La niñez y adolescencia migrante retornada, presentan muchas vulneraciones

y necesidades que deben ser atendidas de manera inmediata, por ello se requiere fortalecer los programas de protección como respuesta para la restitución de sus derechos.

En la teoría contemporánea, se plantea que en El Salvador ha habido tres oleadas migratorias. La primera es la diáspora producida por el conflicto armado. Entre 1980 y 1992, cientos de salvadoreños y salvadoreñas se vieron obligadas a movilizarse, tanto dentro como fuera del país, por razones de seguridad. La segunda oleada es la registrada después de los terremotos del 2001 y que tuvieron un gran impacto en la economía de las familias al perder sus viviendas y fuentes de trabajo, y una tercera oleada de migración, que es motivada principalmente por la reunificación, la pobreza y los altos índices de violencia que se viven. Cientos de niños, desde el 2004, están viajando solos o acompañados para encontrarse con sus familias, quienes son la primera generación de migrantes (World Vision, 2019).

La migración irregular afecta a la región centroamericana por los altos flujos de personas que deciden abandonar su país, exponiendo su vida frente a los riesgos y peligros que implica migrar. Aunque es difícil conocer con exactitud cuántas personas deciden emprender el viaje cada día, se puede observar el fenómeno a través de la tasa de personas migrantes retornadas al país. La migración de retorno ha ido en aumento en los últimos años, según la Dirección General Migración y Extranjería (DGME), en el año 2021 hubo un total de 8,8311 de personas retornadas, y en 2022 se llegó a un total de 14,4372 según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Ciclo de la migración

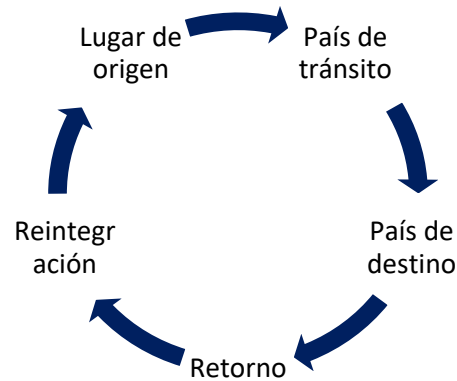
La migración, ya sea regular o irregular, tiene un ciclo de transición para quien decide hacerlo. Las personas que migran, están decididas a abandonar su lugar de origen de manera voluntaria o porque existen causas sociales que las obligan a abandonar su país o su comunidad, como ha ocurrido en El Salvador. Factores como la pobreza o la inseguridad, han sido las principales causas expulsoras (Castillo, 2019). Una vez que se abandona el lugar de origen, se llega a un país de tránsito, “país por el que pasa una persona o grupo de personas, en cualquier viaje hacia el país de destino, o bien desde el país de destino hacia el país de origen o de residencia habitual” (OIM, 2019, p. 162), el cual se convierte en el puente ante la llegada al país de destino, que, por lo general, en el caso de El Salvador, es en su mayoría hacia Estados Unidos.

Durante la ruta migratoria, se puede dar una doble vulneración de derechos, primero, porque durante el tránsito, es donde se dan diferentes agresiones a la persona migrante, como trata de personas, violaciones, robos, secuestros, privación de libertad, etc., y en segundo lugar, en el proceso de retorno; ya que una vez las personas han sido detenidas por patrullas fronterizas, sufren de otro tipo de agravantes, como abuso de poder por parte de las autoridades del país de tránsito o de destino, limitado acceso a servicios básicos como salud, y otro tipo de violaciones como a la integridad física y moral o violencia física y psicológica (como discriminación por ser de diferente nacionalidad, por ejemplo) (CNDH, 2022).

El ciclo de la migración irregular es multicausal. Las personas que deciden emigrar lo hacen por diferentes razones: La búsqueda de mejores condiciones de vida; reunificación familiar o por la inseguridad y violencia. Aunque no son las únicas, son las principales causas en El Salvador. Tratar la migración de retorno, es complejo, porque no todos los perfiles de personas migrantes retornadas presentan las mismas condiciones de vulneración o las mismas necesidades y el Estado debe estar preparado con los recursos necesarios para garantizar un retorno más humano y seguro, capaz de responder a esas múltiples y complejas necesidades, principalmente de la niñez y adolescencia.

Una vez que se inicia el proceso de retorno al país o comunidad de origen, es necesario que el Estado inicie un plan de reintegración para las personas migrantes. La reintegración es un proceso pluridimensional que permite a las personas restablecer las relaciones económicas, sociales y psicosociales que le permitan integrarse nuevamente a la vida cívica (OIM, 2020). La tarea de los gobiernos, comienza en este momento, una vez se entra en un primer contacto con la persona migrante, el Estado debe ser garante de derechos, brindar los servicios básicos para lograr la reintegración. En el caso de la niñez y adolescencia, la incorporación al sistema educativo y a los servicios básicos es una prioridad.

Figura 1: Ciclo de la migración. Fuente: Elaboración propia



Determinantes sociales de la migración irregular

Según datos de La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, de enero a diciembre de 2021, se reportaron 116.444 encuentros de personas migrantes de El Salvador en situación irregular en la frontera sur de Estados Unidos. Además, en enero a diciembre de 2022, fueron 85.155 (Protection, 2022). Aunque ha habido una disminución significativa, EE. UU. reporta que El Salvador es uno de los 10 países de donde provienen la mayoría de inmigrantes. ¿Si migrar de manera irregular es un riesgo, por qué las personas lo hacen? La principal causa de la migración en nuestro país es la condición económica, la precarización del costo de la vida y las altas tasas de desempleo se convierte en una condición sustantiva para migrar. Entre los determinantes sociales, que históricamente han sido las causales de la migración, se tiene: la violencia social, desempleo y pobreza.

Un indicador que demuestra que las *oportunidades para encontrar un empleo* en nuestro país es el aumento del número de cotizantes en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) (para los que cuentan con un empleo formal). Para el año 2022 hasta junio, solo el 32% de la Población Económicamente Activa era cotizante, de los cuales el 40% son mujeres y el 60% son hombres (ISSS, 2022). Esto implica que las mujeres enfrentan mayor dificultad para poder ingresar al mercado laboral y obtener un empleo formal. Además, el costo de la vida ha ido en aumento. Según el observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Francisco Gavidia, en el 2022 la canasta básica urbana subió un 16.3% y la rural 22% (Moran, 2022). Esto agudiza el alto costo de la vida en El Salvador.

La inseguridad y la violencia, han sido la segunda causa de la migración irregular. Aunque la política de seguridad pública “Plan control territorial” ha dado resultados significativos, en cuanto a la percepción de inseguridad, según un informe sobre seguridad en El Salvador del Instituto Universitario de Opinión Pública, IUDOP de la UCA, revela que, pese a la reducción de la delincuencia, la proporción de personas que fueron víctimas de un hecho delictual durante el año pasado aumentó; pasando de un 8.1% en el año 2021 a un 11.3% en 2022” (IUDOP, 2022, p. 1).

Los resultados del estudio de la UCA, reflejan que la razón principal por la que se sienten inseguras las personas es por delincuencia, por presencia de pandillas en su colonia o porque hay abusos por parte de los cuerpos de seguridad pública. Durante los últimos cinco años, la violencia y los altos índices de delincuencia fueron factores determinantes para migrar. En el caso de la niñez y adolescencia, son diversas las razones de por qué salen de sus países de origen, entre las más destacadas son: la pobreza, la marginación, la discriminación y la violencia estructural. En ocasiones, salen acompañados por algún familiar o persona conocida, pero también hay quienes migran solos (Unicef, 2022).

La reunificación familiar, también ha sido una determinante social en el fenómeno migratorio. Según datos de retorno de OIM (2019), de un total de 3,051 NNA retornados entre enero y junio del 2019, al ser consultados sobre cuáles fueron las motivaciones para migrar, respondieron que, el 52.4% son factores económicos, el 29.4% la inseguridad, el 19% la reunificación familiar, el 2.3% otros.

Otro estudio sobre niñez y migración de World Vision (2019) señala como causas o razones que motivan la migración de NNA y jóvenes, tres principales en mayor o menor variación, estando asociadas a la reunificación familiar, cuya tendencia en el 2018 fue señalada y no de manera exclusiva por el 69.9% de las personas entrevistadas; seguido de las razones económicas con un 43.8%; y, en tercer lugar, la violencia con un 19.20% de las personas participantes.

La movilización por reunificación representa no solo un motivo para migrar, sino, además, que pone en funcionamiento una sólida red social establecida con padres, madres, hermanos y otros parientes que son ciudadanos y que puede patrocinar a

cónyuges, hijos menores y padres y madres. Por ejemplo, solo durante 2017, para El Salvador fueron otorgadas 3,915 visas de inmigrantes para esposas y 2,262 para hijos de ciudadanos estadounidenses (World Vision, 2019, p. 18).

La reunificación familiar ha sido una de las causas históricas de la migración. Las redes familiares juegan un papel fundamental, ya que son el principal soporte económico para quien va a emprender el viaje. Un NNA migra porque el papá, la mamá o los dos han emigrado, siendo una decisión “*adultocentrista*”, no es una decisión que es consultada o en la que es tomada en cuenta la opinión del NNA (OXFAM, 2019, p. 65).

Estados Unidos y su política antiinmigrante

Durante la última década, las políticas antiinmigrantes cada vez han sido más violatorias a los Derechos Humanos. En el gobierno de Donald Trump (2017-2022), a través del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, en abril de 2018 se emitió una política antiinmigrante. La política “Tolerancia cero” iba en contra de los Derechos Humanos de la persona migrante la cual agravó la situación de la niñez y adolescencia; consistía en que cada indocumentado que intentan ingresar a territorio estadounidense debían ser tratados como autores de un delito por el que deben ser juzgados, lo que implicaba que los adultos que viajaban con sus hijos e hijas perdían la custodia de sus hijos (BBC, 2018).

Separar a los niños de sus familias en la frontera viola al menos tres leyes internacionales: (1) la Convención de Refugiados y su Protocolo; (2) derecho de refugiados y derechos humanos, como se resume en las Directrices de detención del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (“ACNUR”); y (3) la Convención sobre la Tortura. (Sweati, 2020, p. 681)

Como resultado, muchas familias fueron separadas en la frontera, vulnerando el derecho a la reunificación familiar. Desde que se impulsó en abril hasta junio, cerca de dos mil niñas y niños fueron reclusos en especies de jaulas ubicadas en la frontera con México, en las que aguardan mientras el Gobierno decide procesar a los padres. La política respondía, principalmente, a la norma aprobada por el Congreso durante el Gobierno de George W. Bush, en 2008, que obliga a liberar de centros de detención policial a los menores migrantes que

ingresan solos a EE. UU. Además, impide que estos menores, siempre y cuando no sean de Canadá o México, sean deportados (TeleSur, 2018).

Unos 5,000 niños y niñas fueron separados de sus padres en el período de Trump, y muchos de esos padres fueron deportados sin sus hijos (Independent, 2021). Además, entre otras cosas, el daño emocional y psicológico en las niñas y niños agravó su situación de vulneración, sin acceso a un debido proceso y el no estar en un entorno protector, violentando el derecho a la familia y reunificación familiar.

Con la administración de Joe Biden, se ha dado un giro a las políticas antiinmigrantes, por ejemplo, ha intentado frenar la construcción del muro en la frontera con México y la separación de niñas y niños con sus familias. ¿Es la política de Biden una respuesta a las vulneraciones de Derechos para los migrantes? Desde su campaña presidencial, cambió la narrativa sobre la inmigración hacia una más humana y positiva comparada a la antiinmigrante de Trump. Sin embargo; se ha registrado un aumento notable de detenciones de adultos solteros y familias enteras en puntos fronterizos; como resultado, se han estado ampliando las áreas de detención de la Customs and Border Protection (CBP) para otorgar “un mejor trato” a los menores no acompañados. (Verea, 2022). El balance del nuevo gobierno, en los procesos de detenciones y tratos, con un ligero toque de “Derechos Humanos” han tenido un impacto positivo, al menos, en el cumplimiento de los tratados y la normativa internacional para los migrantes, principalmente en la “no separación de familias”.

Niñez y Adolescencia migrante retornada

La migración, como proceso, comienza desde que se abandona el lugar habitual de residencia, como punto de partida, hasta llegar a un punto de tránsito y lugar de destino. Cuando se llega al país de destino, comienza una nueva etapa para la persona migrante. La reinserción económica, cultural y comunitaria juegan un papel importante para determinar el tiempo y su estadía (Valera, Pizarro & Martínez, 2018). Una vez alcanzado su proyecto de vida, algunos deciden retornar a su país de origen, y otros, deciden quedarse permanentemente porque han logrado un arraigo en la comunidad.

La migración de retorno es una parte integral de la movilidad humana. El “retorno” es el acto o proceso de volver o ser devuelto al punto de partida. Se asocia frecuentemente con el regreso a la cultura, la familia y el hogar propios y puede producirse dentro de las fronteras de un país, como en el caso de un desplazado interno que regresa a su hogar, o a través de fronteras internacionales, entre un país de acogida y un país de origen. (OIM, 2020, p.1).

La migración de retorno tiene diferentes subcategorías, explorar cada una de ellas permite tener un panorama más amplio sobre el fenómeno, más cuando se quiere abordar desde diferentes perspectivas la situación de vulneraciones de las niñas, niños y adolescentes emigrantes retornados. Estas dimensiones de la migración de retorno, también nos permite conocer a mayor profundidad sobre por qué muchas personas deciden regresar a su país de origen.

Cuadro 1: Tipología de la Migración de retorno

Tipos de retorno	
Retorno espontáneo	Retorno voluntario e independiente de un migrante o un grupo de migrantes a su país de origen, por lo general sin el apoyo de ningún Estado ni asistencia internacional o nacional alguna
Retorno Voluntario	Retorno asistido o independiente al país de origen o de tránsito, u otro país, fundado en una decisión voluntaria de la persona que retorna.
Retorno asistido	Apoyo administrativo, logístico y financiero, que incluye la asistencia para la reintegración, facilitado a los migrantes que no pueden o no desean permanecer en el país de acogida o de tránsito y deciden regresar a su país de origen.
Retorno forzoso	Acto de devolver a una persona, contra su voluntad, al país de origen o de tránsito o a un tercer país que acepte recibirla, que generalmente se realiza en virtud de un acto o decisión de carácter administrativo o judicial.

Fuente: Elaboración conceptual con base en Glosario de la OIM sobre la Migración (2019)

El perfil de vulneración de NNA, comienza desde que emprenden el viaje de manera irregular. Hay que diferenciar, cuando una niña o niño es Acompañado, No acompañado y Separado. Aunque hay una diferenciación en cada uno de ellos, enfrentan los mismos riesgos y peligros, los más vulnerables son los No Acompañados. El comité de los Derechos del Niño, en su observación n.º 6 (2005) define estos perfiles de la siguiente manera:

- Niños no acompañados. Se entiende por “niños no acompañados” (llamados también “menores no acompañados” de acuerdo con la definición del artículo 1 de la

Convención, los menores que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad.

- Niños separados. Se entiende por niños separados, en el sentido del artículo 1 de la Convención, los menores separados de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes. Por tanto, puede tratarse de menores acompañados por otros miembros adultos de la familia.
- Niños y niñas que viajan con uno o con ambos padres. Niños, niñas y adolescentes que migran con sus padres son aquellos que se movilizan a través de las fronteras internacionales junto con sus padres (o tutores) o uno de ellos (Cernadas, García & Salas, 2014).

En resumen, las niñas, niños o adolescentes migrantes no acompañados, son aquellos que viajan solos, sin ninguno de sus progenitores o por la persona adulta que por ley está bajo su cuidado; los NNA separados, son aquellos que han sido separados de sus progenitores o de la persona adulta que está bajo su cuidado o persona adulta titular, pero que sí puede ir acompañado de otro miembro de su familia.

**NNA Migrante retornada Acompañada y No acompañada
2014 a 2022**

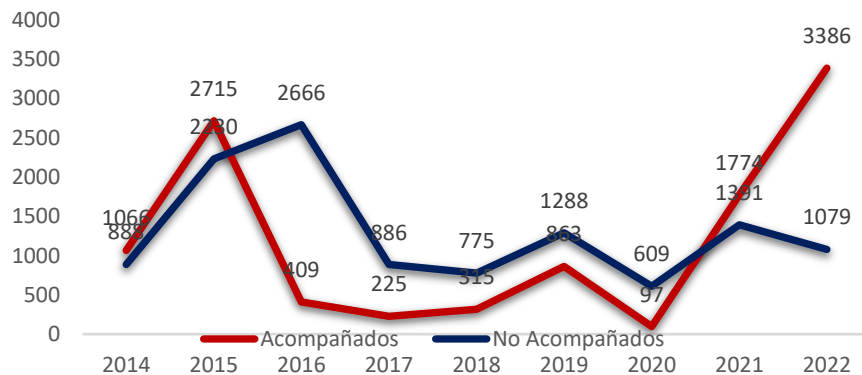


Gráfico 1: NNA migrante retornada en El Salvador según condición Acompañado/No acompañada

Fuente: Elaboración propia con base de datos CONAPINA/UAIP

En El Salvador, los índices de NNA migrante retornada han ido en aumento. En el año 2021, hubo un total de 3,167 NNA retornada (incluyendo 2 separados), y en 2022 un total de

4,470 (con 5 NNA separados). Significa que hubo un incremento de 1,303. Los datos indican también que, del sexo masculino, son quienes más retornan, arriba del 50%, si se compara con el del sexo femenino. Solo en el año 2022 reflejó que la brecha de género en cuanto a los retornos en NNA, se ha reducido significativamente con apenas 5.98 puntos porcentuales (52.99% masculinos y 47.01% femenino).

¿A qué se enfrenta la niñez y adolescencia migrante retornada? Desde el momento que se emprende el viaje, se abandona la comunidad, la escuela, su entorno con su familia, etc. Eso transgrede el derecho a la educación y a la familia; además, se enfrentan a los choques culturales de países de tránsito, como xenofobia y racismo; y tercero, los cambios de clima pueden causar daños a su salud u otras situaciones que pueda afectar y propiciar el desarrollo de enfermedades crónicas. La desigualdad, la edad, el género, la pertenencia étnico-racial y el estatus socioeconómico del país de origen generan diversos tipos y grados de vulnerabilidad y riesgo (Valera, Pizarro & Martínez, 2018). La OIM (2015) plantea algunos riesgos, aunque no son los únicos, podemos mencionar los más frecuentes en el tránsito migratorio:

- **Explotación infantil.** Los NNA pueden enfrentarse a redes de explotación laboral, ello porque muchos de ellos migran por su condición de pobreza, por ende, al ser sometidos al trabajo infantil, se convierte en un mecanismo de sobrevivencia individual y familiar debido a la precariedad en su país de origen. Las niñas y niños, al encontrarse en una situación de explotación infantil, experimentan muchos abusos, como jornadas laborales extensas, ingresos precarios y derechos laborales inexistentes.

- **Trata de personas.** Los NNA que sufren trata, pueden ser sometidos a diversas situaciones de explotación: mendicidad, explotación laboral, circunscripción militar, trabajo doméstico, explotación sexual, matrimonio forzosos, adopción irregular, explotación en deportes y donación de órganos. Esto puede causar daños emocionales, físicos, psicosociales, que impiden que tengan una infancia saludable y una vida productiva. Experimentan también violencia en todas las fases del ciclo de trata; son dominados y abusados por los perpetradores, proxenetas, tratantes, empleadores o clientes de estas actividades.

- **Violación a su integridad física.** La primera fuente de vulnerabilidad es la integridad física, la violación de derechos humanos y laborales fundamentales durante el trayecto hacia el país de

destino y al atravesar las fronteras, en especial cuando el traslado es irregular. Sobresalen fenómenos de extorsión e incluso secuestro por parte de personas o grupos que abusan de su situación de desprotección, riesgos de abuso psicológico, maltrato físico, abuso sexual, particularmente en el caso de mujeres y los niños y niñas (Valera, Pizarro, & Martínez, 2018, p. 38).

Durante el trayecto por México varias NNA son víctimas de delitos y extorsión por parte de otros migrantes, sus propios guías o las autoridades mexicanas; otros más sufren secuestros, asaltos y agresiones por miembros del crimen organizado, por lo que se les van minando sus sueños y esperanzas, llegando incluso a preferir regresar a sus casas (CNDH, 2018, p. 88).

En nuestro país, en su mayoría, los retornos son de manera forzada, ya que las personas migrantes no logran llegar a su país de destino, y son detenidos en los diferentes puntos fronterizos. La detención que sufren las personas migrantes tiene consecuencias profundas, aumenta la ansiedad, el temor y la frustración y aumenta la posibilidad de reconstruir las experiencias traumáticas previas que sufrieron en su país de origen, o durante su tránsito o permanencia en un país de tránsito. Durante la detención la condición de salud se ve agravado por la complejidad de cada caso en particular, este deterioro responde a los tiempos de su detención (PDDH, 2020).

Los países de procedencia de los migrantes retornados, en su mayoría, son de México y Estados Unidos. De enero a junio de 2022, hubo un total de 8,051 retornados, de los cuales, 3,119 eran procedentes de México y 4,852 de Estados Unidos, el resto corresponde a otros países (DGME, 2022). En cuanto a la situación de niñez y adolescencia, un total de 14,863 de NNA migrante procedente de El Salvador tuvieron un “encuentro” con la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos. Aunque hubo una baja significativa si se compara con el año anterior (un total de 19,273), el flujo migratorio sigue siendo alto.

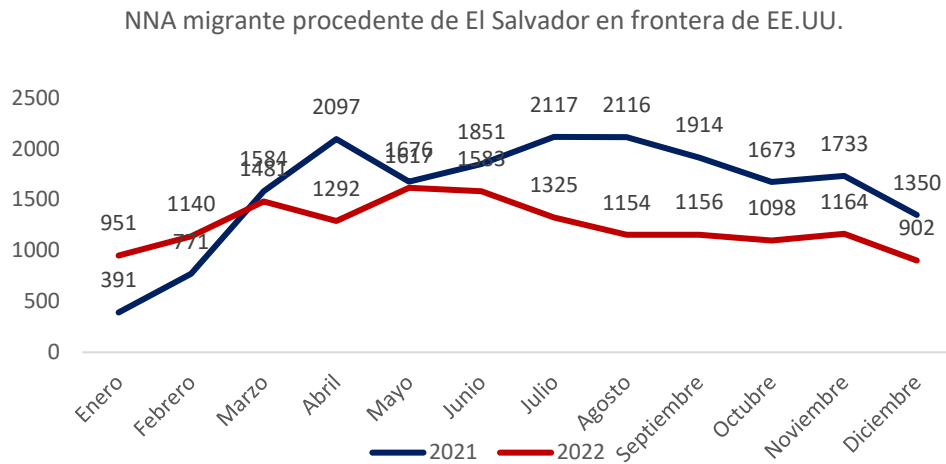


Gráfico 2: NNA migrante salvadoreña en Frontera EE. UU. Comparativo 2021-2022

Fuente: Elaboración propia con datos de U.S. Customs and Border Protection.

¿Cuáles son las principales vulneraciones que enfrenta nuestra niñez y adolescencia en el proceso de retorno? El informe de la CNDH (2022) señala los hechos violatorios a la persona migrante de los diferentes puntos fronterizos en México, durante el proceso de retorno. En el documento se exponen las situaciones de riesgos de los NNA en el trayecto, entre ellos, el abuso de las autoridades públicas, como una de las principales agravantes a los migrantes que transitan en diferentes fronteras para llegar a su país de destino. Por ejemplo, el omitir, dar atención médica, acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas, obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social, trato cruel y degradante, tortura, retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia.

Cuando los NNA son detenidos en puntos fronterizos, estos son puestos bajo supervisión del ministerio público y son llevados a centros de “asistencia social” ya sean públicos o privados, estos son espacios de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan las instituciones públicas, privadas y asociaciones. En el art.109 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) establece que “Todo centro de asistencia social, es responsable de garantizar la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su custodia” (LGDNNA, 2014).

A pesar de que hay un marco normativo internacional de protección de Derechos, las niñas y niños migrantes siguen siendo víctimas de agresiones, aun estando bajo “la protección” de las autoridades públicas en los países de tránsito o de destino. Ante ese escenario, es importante que todas las instituciones estén cada vez más vigilantes frente a esas situaciones de vulneración, para garantizar un proceso de retorno eficiente y más humano que permita la pronta reintegración en su comunidad.

Atención en proceso de retorno de niñez y adolescencia en El Salvador

En El Salvador hay diferentes programas que brindan atención a la niñez y adolescencia migrante retornada, el apoyo de la cooperación internacional ha sido clave para una reintegración para la restitución de derechos. Save The Children, por ejemplo, a través de su propuesta sobre “Niñez migrante protegida de forma efectiva y con garantía de sus derechos” brinda diferentes servicios, entre ellos, atención psicosocial.

Por parte del Estado, se ejecuta el Plan de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes retornados, el cual tiene como objetivo garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes retornados. Lo anterior se implementa mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas y organizadas en su entorno familiar y comunitario, a fin de contribuir al aseguramiento y búsqueda de mejores condiciones de protección³. La OIM (2020) plantea una estrategia sobre cómo lograr una reintegración sostenible, la reintegración debe darse en tres niveles: Individual, comunitario y estructural. Cada uno de ellos debe abordar tres dimensiones:

- **Económica:** Abarca los aspectos de la reintegración que contribuyen a la reincorporación en la vida económica y obtención de medios de vida sostenibles. El trabajo intersectorial es indispensable para lograr una reintegración económica, por ejemplo, brindar servicios de colocación laboral para las familias retornadas puede ser una respuesta persuasiva para no re-emigrar.
- **Social:** comprende el acceso de los migrantes a servicios públicos e infraestructura en el país de origen, como atención a la salud, educación, vivienda, justicia, programas de protección social, etc. La oferta de programas y servicios, es una oportunidad de mejora para los gobiernos y los diferentes sectores de la sociedad, becas de estudio, programas

de colocación laboral o la formación técnica para las familias es una alternativa para lograr una autonomía económica

- **Psicosocial:** engloba la reinserción de los migrantes en redes individuales de apoyo (amigos, familiares, vecinos) y estructuras de la sociedad civil (asociaciones, grupos de autoayuda, otras organizaciones y la vida ciudadana en general). Sensibilizar a la familia y comunidad sobre la migración y sus efectos, fortalece las redes de apoyo y permite una reintegración más sensible.

Lograr una reintegración sostenible es un proceso complejo. Primero, porque como se ha mencionado en párrafos anteriores, no todas las personas que retornar al país demandan de las mismas necesidades, y eso exige una respuesta diferenciada (por sexo, edad, condición económica, género, condición de salud, etc.). Segundo, porque requiere muchos recursos humanos y económicos para brindar una atención más eficiente, para lograrlo, se requiere que más sectores se involucren para el fortalecimiento de las atenciones.

Las niñas, niños y adolescentes, son una prioridad. Los gobiernos locales son claves para intervenir en las comunidades y en otras instituciones para garantizar el acceso a los servicios básicos, con el fin de minimizar los determinantes sociales de la migración irregular en la niñez y adolescencia.

Conclusiones

La migración irregular es un fenómeno que ha incrementado exponencialmente en El Salvador, prueba de ellos son las altas tasas de retorno; en el año 2021, hubo un total de 3,167 NNA retornada (incluyendo 2 separados), y en 2022 un total de 4,470 (con 5 NNA separados), es decir, hubo un incremento de 1,303. Si se compara por sexo, la tasa de retorno de los niños y adolescentes hombres (55.32%), en el 2021 es mayor comparado al sexo femenino (44.67%). Solo en el año 2022 reflejó que la brecha de género en retornos de NNA disminuyó significativamente con apenas 5.98 puntos porcentuales (52.99% masculinos y 47.01% femenino).

Los determinantes sociales de la migración irregular siguen siendo las mismas. Las condiciones económicas, violencia y reunificación familiar son las principales. Hasta junio de 2022, solo el 32% de la Población Económicamente Activa era cotizante al ISSS (de estos, el 40% son mujeres y el 60% son hombres). Hay una brecha de género en cuanto el acceso al mercado laboral formal, este se constituye uno de los problemas estructurales en El Salvador que condiciona a la precarización del costo de la vida. Por otra parte, si bien, la política de seguridad impulsada por el gobierno ha dado resultados significativos en cuanto a la baja de homicidios, el panorama de la violencia sigue siendo uno de los determinantes sociales para migrar.

Las políticas antiinmigrantes en los países del norte, siguen siendo violatorias a los Derechos Humanos. En la administración del gobierno de Joe Biden de EE. UU., las detenciones en fronteras en niñas, niños y adolescentes, siguen siendo altas (en la frontera sur, en el año 2021, 19,273 NNA fueron detenidos y 14863 en el año 2022 procedentes de El Salvador). El informe de la CNDH (2022) señala que los hechos más violatorios a la persona migrante son el abuso de las autoridades públicas, como una de las principales agravantes. Este se convierte en uno de los problemas que deben enfrentar las personas migrantes, los más afectados son la niñez y adolescencia, quienes son más susceptibles a estas vulneraciones. Es importante que los organismos internacionales estén vigilantes para el cumplimiento de la normativa internacional y protección de derechos en la niñez y adolescencia para garantizar un retorno más humano.

Referencias

BBC. (2018). *www.bbc.com*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-44504604>

Castillo, J. R. (2019). Documento técnico base de propuesta de política pública: *Migración y Retorno*. El Salvador: FUNDAUNGO, UCA, UDB y FLACSO Programa El Salvador.

Cernadas, P. C., García, L. & Salas, A. G. (2014). Niñez y Adolescencia en el contexto de la migración: Principios, avances y desafíos en la protección de sus Derechos en América Latina y El Caribe. *REMHU*, 22(42), 9-28.

- CNDH. (2018). *La problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional*. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- CNDH. (2022). *Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- DGME. (2022). *Salvadoreños retornados por países de procedencia*. El Salvador: Dirección General de Migración y Extranjería.
- Independent. (2021). *www.independentespanol.com*.
<https://www.independentespanol.com/noticias/informe-critica-ley-de-trump-separar-familias-migrantes-b1787621.html>
- ISSS. (2022). *Informe de coyuntura del ISSS*. El Salvador. Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- IUDOP. (2022). *La población salvadoreña evalúa la situación del país al final del año 2022: Principales resultados sobre la seguridad en el país*. Instituto Universitario de Opinión Pública, UCA.
- LGDNNA. (de 2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión.
- Morán, R. (2022). *3° informe situación de país 2022*. San Salvador: Universidad Francisco Gavidia.
- OIM. (2015). *La migración irregular, escenario de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes: Reflexiones sobre migración, niñez y adolescencia*. Organización Internacional para las Migraciones.
- OIM. (2019). *Glosario de la OIM sobre migración*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.

- OIM. (2020). Manual sobre Reintegración. *Guía práctica para el diseño, la implementación y la supervisión de la asistencia para la reintegración*. Ginebra, Suiza: Organización Internacional para las Migraciones.
- OXFAM. (2019). *El Salvador: Mosaico de la migración*. San Salvador.
- PDDH. (2020). *Derechos de las personas migrantes a la libertad y a no ser detenidos arbitrariamente*. Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Protection, U. C. (2022). <https://www.cbp.gov/>.
<https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>
- Sweati, K. D. (2020). America's violation of international laws: The Trump administration's zero-tolerance immigration policy. *Wisconsin International Law Journal*, 680-705.
- TeleSur. (2018). www.telesurtv.net. <https://www.telesurtv.net/news/trump-separa-familias-inmigrantes-ninos-20180620-0023.html>
- Unicef. (2022). www.unicef.org. <https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes>
- Valera, C. M., Pizarro, J. M., & Martínez, R. (2018). *Protección social y migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas*. Santiago, Chile: CEPAL.
- Verea, M. (2022). La política migratoria de Biden a un año de su administración. *Norteamérica*, 17(1), 265-291.
- World Visión. (2019). *Niñez migrante, un viaje sin derechos*. San Salvador: World Visión.



EL DERECHO HUMANO AL AGUA, UN DESAFÍO SOCIAL EN EL SALVADOR


Erika Yamilet del Carmen Jiménez de Asencio¹


& Roxana Elizabeth Herrera Castaneda²

Fecha de recepción: febrero 2024/fecha de aceptación abril 2024

Resumen

Introducción: Durante décadas se ha discutido sobre el hecho de reconocer el agua como un derecho humano, lo cual indudablemente es un acto necesario, fundamental y dignificante para la vida de cada persona, en el entendido que el agua es de todos y para todos; pero, en la realidad este hecho se convierte en una utopía, puesto que impera en gran medida la desigualdad ante la obtención, calidad y accesibilidad, la insalubridad de este recurso vital sigue poniendo en riesgo la salud humana. **Objetivo:** Establecer cuál es el panorama de lo que sucede en El Salvador respecto al derecho al agua para lo cual se presentan en este artículo algunos casos emblemáticos que a su vez se convierten en desafíos que enfrenta el país y que deben ser superados a fin de garantizar este derecho. **Método:** para la realización de este artículo se ha utilizado la técnica documental o bibliográfica, en la cual se han encontrado casos que han requerido de un análisis sistemático para su presentación en este artículo, eso significa que se ha generado un proceso de búsqueda, lectura, revisión y comparación de diversas fuentes. **Resultados:** Según las fuentes, las actividades industriales y proyectos urbanísticos mal gestionados, generan grandes cantidades de contaminantes que regresan a los mantos acuíferos porque estos se liberan en las aguas superficiales. Además, una parte considerable de la población en el área urbana se abastece de agua mediante cañería dentro de su vivienda; sin embargo, el factor de la pobreza y por ende la carencia de recursos económicos incide en esta forma de abastecimiento, en consecuencia, no todas las personas cuentan con este servicio que requiere un costo de conexión y un pago mensual, aunque el servicio se limite a algunos días u horas durante el mes.

¹ Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente  <https://orcid.org/0009-0002-2306-3816> eryajimenez@gmail.com

² Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente  <https://orcid.org/0009-0002-4984-3618> hc21060@ues.edu.sv

Palabras clave: Agua, calidad, abastecimiento, derecho humano, saneamiento, desafíos

Abstrac

Introduction: For decades there has been discussion about recognizing water as a human right, which is undoubtedly a necessary, fundamental and dignifying act for the life of each person, on the understanding that water belongs to everyone and is for everyone; but in reality this fact becomes a utopia, since inequality in obtaining, quality and accessibility prevails to a great extent, and the unhealthiness of this vital resource continues to put human health at risk. **Objective:** To establish the panorama of what is happening in El Salvador with respect to the right to water, for which this article presents some emblematic cases that in turn become challenges that the country faces and that must be overcome in order to guarantee this right. **Method:** the documentary or bibliographic technique has been used for this article, in which cases have been found that have required a systematic analysis for their presentation in this article, which means that a process of search, reading, review and comparison of various sources has been generated. **Results:** According to the sources that were traced, industrial activities and poorly managed urban development projects generate large amounts of contaminants that return to the aquifers because they are released into surface waters. In addition, a considerable part of the population in the urban area is supplied with water through their own pipes inside their homes; however, the factor of poverty and therefore the lack of economic resources affects this form of supply, meaning that not all people have this service, since it requires a connection cost and a monthly payment for supply, even if the service is limited to a few days or hours during the month.

Keywords: Water, quality, supply, human right, sanitation, challenges

Introducción

2002 es un año importante para el derecho al agua y al saneamiento, ya que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en aplicación de lo establecido en el PIDESC (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) publica la Observación General N.º 15 titulada «El derecho al agua». En ella señala claramente que este reconocimiento es una

garantía indispensable para asegurar un nivel de vida adecuado, esto significa que el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos (Naciones Unidas, 2002).

Pero justo cuando se habla del derecho humano al agua, suele hacerse en términos de acceso, dejando de lado la calidad. No obstante, la calidad del servicio es un elemento fundamental en el cual se debe garantizar que el agua sea potable, salubre, carente de microorganismos o sustancias peligrosas que puedan perjudicar la salud de las personas. Además, el agua debe tener un color, olor y un sabor aceptable para cada uso personal o doméstico. Las medidas de seguridad del agua potable vienen normalmente definidas por estándares nacionales y/o locales de calidad del agua, otro elemento que debe considerarse indispensable es la disponibilidad que hace referencia al abastecimiento de manera suficiente y continua para usos personales y domésticos (consumo, saneamiento, colada, preparación de alimentos e higiene). La cantidad mínima diaria considerada por la Organización Mundial de la Salud es de 20 litros por persona y día, pero si hay recursos hídricos suficientes, un gobierno debería asegurar en torno a 100 litros por persona y día (ONU-DAES, 2014).

Cada Estado es el responsable de garantizar estos y otros elementos fundamentales, en El Salvador estos se amparan en el párrafo V de la Ley General de Recursos (2022) Hídricos aprobada en el año 2021, en donde literalmente se estipula:

Que el agua debe constituirse como un bien nacional de uso público, inalienable, inembargable e imprescriptible, por lo que su dominio, uso y goce pertenece a todos los habitantes del país, por consecuencia una de las finalidades principales que debe perseguir es la emisión de una normativa que permita asegurar la gestión integral del agua, su sostenibilidad y la seguridad hídrica de la población presente y futura; lo cual incide directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes y la promoción del desarrollo económico y social del país (p.5).

Pese a lo anterior, El Salvador enfrenta una preocupante crisis hídrica, la cual se convierte en uno de los principales problemas socio ambientales, cuyas repercusiones en

la vida y sustentabilidad del país son susceptibles, la extracción de los recursos naturales es una de las características de los modelos de desarrollo económico implementados en el país. Estos proyectos en su mayoría se dedican a la construcción de zonas francas y proyectos urbanísticos que impactan directamente en el recurso hídrico, debido a la inadecuada utilización de la mayor parte del territorio, la deforestación que cada día avanza y los altos niveles de contaminación.

Metodología

Existen diversos autores y organismos nacionales e internacionales que abordan el Derecho Humano al Agua desde distintas perspectivas, es por ello que para la realización de este artículo se ha utilizado la técnica documental o bibliográfica, en la cual se han encontrado casos que han requerido de un análisis sistemático para su presentación en este artículo, eso significa que se ha generado un proceso de búsqueda, lectura, revisión y comparación de diversas fuentes como; informes, investigaciones y artículos que ofrecen una serie de teorías y datos con base en la realidad social y jurídica del agua en El Salvador. Así mismo esta base teórica ha permitido realizar algunas interpretaciones, generar argumentos y cuestionamientos sobre los desafíos que enfrenta El Salvador ante esta problemática.

Resultados

¿Cuáles son las fuentes de abastecimiento de agua de la población salvadoreña? Según el rastreo de fuentes, se puede observar las formas de abastecimiento tanto en la zona rural como urbana y factores que giran en torno a esta problemática. Como prueba de lo anterior se cita el estudio que realizó el Instituto de Opinión Pública (IUDOP,2020) en el cual se afirma que una parte considerable de la población en el área urbana se abastece de agua mediante cañería propia dentro de su vivienda; sin embargo, el factor de la pobreza y por ende la carencia de recursos económicos incide en esta forma de abastecimiento, significando que no todas las personas cuenten con este servicio, ya que requiere un costo de conexión y un pago mensual por abastecimiento, aunque el servicio se limite a algunos días u horas durante el mes. Otras formas de cómo las familias salvadoreñas obtienen el agua es por medio de pozos, cañería propia fuera de la vivienda, pero dentro de la

propiedad, cañería del vecino, chorro público o cantarera, camión o pipa, que también tienen un costo económico.

En este marco de ideas, es importante destacar que el desabastecimiento de agua modifica las dinámicas de los hogares y en la escala de vulnerabilidad existen otras zonas en el país menos favorecidas, especialmente en el área rural. El reporte especial “Desarrollo Humano en El Bicentenario”, que fue publicado en enero 2022 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD,) destaca que, para el caso de El Salvador, en el 2017, de 213 mil 860 personas de 12 años o más que reportaron dedicar tiempo para acarrear agua en el país, 56.4% eran mujeres; y según la edad 1 de cada 4 eran niños, niñas y adolescentes de entre 12 y 17 años, (BRAGA-ORILLARD, 2022).

Según los hallazgos de este estudio, los afectados, diariamente deben recorrer largas distancias para obtener el líquido vital porque se abastecen de los ojos de agua, ríos, quebradas, manantiales o lagos y para poder consumir el agua deben hervirla, aplicarle cloro o simplemente utilizarla sin ningún tratamiento, toda esta situación no solo perjudica la salud de quienes se dedican a esta actividad; sino que impacta el desarrollo social, económico y educativo, entre otras áreas del desarrollo humano.

En El Salvador el acceso y abastecimiento de agua no es la única dificultad que enfrenta la población, otro de los estudios realizados en el año 2020 por la Fundación de Estudios para la aplicación del Derecho (FESPAD, 2020) denominado “Situación del Derecho Humano al Agua en El Salvador: una aproximación”, refleja que el agua es constantemente amenazada debido a que es el recurso natural con mayor contaminación; muestra de ello es que en el año 2007 el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) analizó los veinte pozos ubicados en el Área Metropolitana de San Salvador y alrededores, concluyendo que la calidad de esa agua se mantenía en rangos de mala a regular y en un mínimo porcentaje era buena. Esta realidad plantea el gran desafío de cómo prevenir y proteger la salud de la población cuando una proporción importante del agua no es apta para el consumo humano, en el año 2011 nuevamente el MARN hizo otro análisis en donde los resultados evidenciaron que la calidad del agua de los ríos era

más regular que buena. FESPAD (2020) para el año 2020 la situación es aún más grave, puesto que solamente el 8 % de los ríos se clasificó como de buena calidad, mientras el 42 % se clasificó como de pésima o mala (BRAGA-ORILLARD, 2022).

Otro aspecto a resaltar cuando se habla sobre el derecho humano al agua es el uso y la distribución que se le da a este recurso vital, en El Salvador es el sector agrícola quien tiene la mayor cantidad de agua disponible la cual es utilizada en gran medida para el monocultivo de la caña de azúcar y el resto se distribuye en subsectores como son: industria, hoteles, acuícola, térmica y abastecimiento a poblaciones, esta situación evidencia que el agua disponible en el país en su mayoría está orientada a una actividad diferente al consumo humano y las actividades del hogar, lo que contradice el enfoque de derechos humanos, teniendo en cuenta que no toda la población tiene acceso al agua potable y de calidad (FESPAD, 2020). Esta distribución desequilibrada del agua, más otros factores han generado diversas polémicas en torno a defender el derecho humano al agua, por lo que a continuación se presentan tres casos donde se evidencia la lucha de las poblaciones por lograr esta garantía de este recurso.

Caso 1. Tacushcalco y la contaminación del río Ceniza

En Nahulingo municipio de Sonsonate el 09 de enero de 2017 dio inicio el conflicto conocido como Destrucción del sitio sagrado Tacushcalco y contaminación del río Ceniza, luego que La Empresa Inversiones E Inmobiliaria Fénix S.A. de C.V. diera inicio a la construcción de un proyecto urbanístico el cual se conoce como Acropoli Sonsonate, pese a tratarse de un megaproyecto no contaba con ninguna planta de tratamiento de aguas previamente, por lo que las comunidades indígenas, organizaciones y movimientos sociales locales percibieron que la intención era verter las aguas crudas al río; entre las poblaciones afectadas se encuentran los pueblos indígenas de los Izalcos y 11 comunidades aledañas al río Ceniza.

Es por ello que a través de distintas formas de manifestaciones los pueblos indígenas han exigido parar el proyecto habitacional; por considerar que este impacta en la calidad del agua debido a las inundaciones, desbordamiento de residuos y contaminación del agua

superficial; lo que atenta con la salud y vida de los habitantes de la zona de forma directa, pese a la oposición de las distintas organizaciones el proyecto continuó y en referencia a la contaminación del río por vertidos de aguas crudas el Juzgado Ambiental cerró el caso, puesto que la empresa construyó posteriormente una planta de tratamiento de aguas. La empresa no fue obligada a resarcir daños por el impacto causado sobre la salud de algunos habitantes, en lo referente al ámbito cultural, no se han decretado resoluciones judiciales favorables a los pueblos indígenas ni que compensen la destrucción de patrimonio cultural (EJATLAS, 2020).

Caso 2. Suchitoto, Consulta Popular por el Derecho Humano al Agua

Otro caso que llama la atención es el de Suchitoto en la jurisdicción de Cabañas, este es un municipio afectado por diversas problemáticas que ponen en riesgo la sustentabilidad del agua, por lo que sus habitantes realizan esfuerzos para contrarrestar las acciones antropogénicas que generan la contaminación de cuencas hidrográficas y fuentes de agua, es por ello que el 9 de julio de 2019, el Consejo Municipal de Suchitoto, aprobó de manera unánime convocar a una Consulta Popular por el Derecho Humano al Agua, la cual se realizó el 27 de octubre del mismo año, por medio de esta consulta se les preguntó a las y los votantes: ¿Está de acuerdo que a nivel municipal existan instrumentos y procedimientos legales que protejan nuestro Derecho Humano al Agua de forma prioritaria y participativa en el marco de las facultades municipales?, la mayoría de habitantes votó por el SÍ, lo que demuestra la importancia de considerar la opinión ciudadana sobre todo en un tema tan trascendental. A partir de esta acción el municipio de Suchitoto marca un ejemplo a seguir para el resto de los gobiernos municipales del territorio salvadoreño (FESPAD, 2020).

Caso 3. Ciudad Valle El Ángel

La problemática se genera a raíz del proyecto Ciudad Valle El Ángel, cuya responsabilidad recae en La Sociedad Dueñas Hermanos Limitada, el terreno en el cual se lleva a cabo el proyecto urbanístico se ubica en una de las mayores zonas de recarga hídrica de San Salvador y está ubicado en la prolongación del Boulevard Constitución entre Nejapa

y Apopa, Cantón Joya Galana, jurisdicción de Apopa, departamento de San Salvador (Rodríguez et al, 2021). En el año 2015 la institución nacional encargada de la administración de acueductos y alcantarillados (ANDA) extendió un certificado donde autorizó la extracción del agua de los pozos, pese a las luchas de organizaciones integrantes del Foro del Agua Colectivo Salvemos El Valle El Ángel y habitantes de comunidades aledañas; el 22 de junio de 2019, ANDA entregó un nuevo Certificado de Factibilidad, N° 127/2019, a través del cual otorga permisos para la perforación de ocho pozos que garantizan la explotación de 400 litros de agua por segundo (l/s), en donde aumenta de 200 l/s a 240 l/s la cantidad de agua que le quedaría a la Sociedad Dueñas Hermanos Limitada y reduce de 200 l/s a 160 l/s la cantidad de agua que tendrían ANDA y las comunidades de Apopa, como puede verse aquí la problemática se enmarca en la extracción del agua de pozos que sirven como fuentes de abastecimiento para las comunidades, cabe mencionar que estos pozos se alimentan del Río Chacalapa (FESPAD, 2020).

Para solventar esta problemática en donde el derecho al agua se ve altamente vulnerado el Foro del Agua constantemente ha hecho públicas sus denuncias para que el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) deniegue el permiso ambiental, afirmando que el proyecto no cumple con las condiciones técnicas y afecta en gran medida la calidad y el abastecimiento de agua de las familias de la zona; como respuesta el 13 de octubre del 2021 la Sala de lo Constitucional impugnó a través de la sentencia N° 333-2021 el permiso emitido por el MARN, en el entendido que la Empresa podía apelar dicha sentencia para que de esa forma no se vieran afectados sus intereses (Sala de lo Constitucional, 2021).

Conclusiones

A través los casos citados puede evidenciarse que en El Salvador el Derecho Humano al Agua es uno de los grandes desafíos que no debe limitarse a una discusión estéril o a un decreto firmado, lo que se necesita es una gestión integrada de los recursos hídricos que resuelva los conflictos que surgen constantemente y que garanticen altos estándares de calidad a cada familia que integran las distintas zonas del territorio salvadoreño.

Para el acceso al agua debe prevalecer el derecho humano, más que la condición social y económica, esto requiere de acciones concertadas en marcos financieros y jurídicos, así como de políticas transparentes que integren en la toma de decisiones a todos los actores sociales (tal como se muestra en el caso de Suchitoto) en el entendido que el agua es de todos y para todos, a fin de encontrar un equilibrio entre las demandas enfrentadas, de índole social, económica y medioambiental.

En El Salvador siguen existiendo zonas residenciales que no cuentan con agua potable que cumpla con los parámetros de salubridad, por lo tanto, no es apta para el consumo humano, esto genera un impacto fuerte en el bolsillo de los salvadoreños, ya que constantemente se ven en la necesidad de comprar agua embotellada o comprar filtros para su purificación; sin embargo, esta situación no garantiza que el agua que se está consumiendo esté libre de bacterias u otros microorganismos fecales perjudiciales para la salud humana.

Para finalizar, la Normativa de la Organización Internacional de Normalización ISO/IEC 17025:2017, asegura que la Administración Nacional de Acueductos Alcantarillados, cumple con los estándares para su consumo bajo el análisis de confiabilidad (ANDA, 2022). De esta afirmación surgen ciertas interrogantes: ¿En qué situación de confiabilidad se encuentra el agua que no es proporcionada por ANDA?, ¿Qué garantía de salubridad reciben las personas que no cuentan con agua potable y deben extraerla de los ríos u otras fuentes de agua dulce?, ¿Por qué solo una parte de la población cuenta con agua potable y otra no? ¿Cuáles son las estrategias del Estado para solventar la problemática de la defecación al aire libre, sobre todo en la zona rural, que sigue siendo uno de los grandes contaminantes de los mantos acuíferos y cuyas partículas son consumidas a través del agua? Estos y otros cuestionamientos deben resolverse cuando se habla sobre el agua como derecho humano y representan desafíos que deben cumplirse a corto plazo si se busca dignificar al ser humano y garantizar su desarrollo integral en la sociedad.

Referencias

- ANDA. (2022, octubre 21). Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. *OSA acredita la competencia técnica del Laboratorio Central de ANDA por 4 años más.*
- BRAGA-ORILLARD, G. (2022, marzo 25). *El futuro próspero de El Salvador depende de su gestión del agua | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo. PNUD.*
- EJATLAS. (2020). *Destrucción del sitio sagrado tacushcalco y contaminación del río ceniza, El Salvador | EJAtlas. Atlas de Justicia Ambiental.*
- FESPAD, Fundación de Estudios para la aplicación del Derecho. (2020). *Situación del Derecho Humano al Agua en El Salvador: Una Aproximación.* FESPAD, ediciones.
- IUDOP-UCA. (2020). Instituto de Opinión Pública. *La población salvadoreña opina sobre el derecho humano al agua.* XXXIV(3).
- Asamblea Legislativa (2022). *Ley General de Recursos Hídricos, n.º Decreto N.º 253*
- Naciones Unidas. (2002). *Observación general N° 15 (2002) El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) (E/C.12/2002/11).*
- ONU-DAES. (2014). Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. *Decenio Internacional para la Acción «El agua, fuente de vida» 2005-2015. Áreas temáticas: Derecho humano al agua y al saneamiento.*
- Rodríguez, M., Ventura, K., Amaya, C., Palacios, I., & Roca, J. (2021, febrero 2). *Los impactos del proyecto Valle El Ángel tienen rostro de mujer.* Brtv.
- Sala de lo constitucional (2021) *sentencia N° 333-2021.* vLex.



LA DEMOCRACIA EN 30 LECCIONES DE GIOVANNI SARTORI (2009)
Jorge Alberto Rodríguez Campos¹

Fecha de recepción: febrero 2024/fecha de aceptación abril 2024

Resumen


Giovanni Sartori es uno de los pensadores más prolijos en el campo de la ciencia política, a la cual ha hecho numerosos aportes de tipo epistemológico sobre el quehacer científico y la construcción de nuevas teorías en cuanto a política se refiere. Con rigor metodológico, Sartori expone modelos de análisis del hecho político dentro del marco social, creando con ello nuevas rutas para el debate académico contemporáneo. El objetivo de esta recensión es llevar a cabo un análisis crítico de la obra, considerando tanto su organización como su contenido. Se explorará la relevancia actual del libro de Sartori y el impacto que tiene en la ciencia política y la educación cívica.

Abstrac

Giovanni Sartori is one of the most prolific thinkers in the field of political science, to which he has made numerous epistemological contributions on scientific work and the construction of new theories in terms of politics. With methodological rigor, Sartori exposes models of analysis of the political fact within the social framework, thus creating new routes for contemporary academic debate. The aim of this review is to carry out a critical analysis of the work, considering both its organization and its content. The current relevance of Sartori's book and its impact on political science and civic education will be explored.

Introducción

Giovanni Sartori, destacado politólogo nacido en Florencia en 1924, dejó una profunda influencia en el campo de la ciencia política a través de su meticuloso análisis de la democracia, los sistemas electorales y la teoría política. Su carrera académica en instituciones de renombre como la Universidad de Florencia y Columbia, se caracteriza

¹ Universidad de El Salvador Facultad multidisciplinaria de Occidente-RC85080@ues.edu.sv  <https://ORCID:0009-0008-2805-0700>

por un enfoque riguroso y detallado en la investigación, así como por su notable capacidad para transmitir ideas complejas de manera accesible al público general.

La democracia en 30 lecciones

El libro “La democracia en 30 lecciones” no solo tiene como objetivo simplificar los conceptos fundamentales de la democracia, sino que también se presenta como un esfuerzo por hacer que estos conceptos sean comprensibles y aplicables a la realidad contemporánea, atendiendo a las necesidades de un público más amplio que busca entender el funcionamiento de los sistemas democráticos en un mundo cada vez más complejo.

El análisis de Sartori se distingue por su capacidad para entrelazar teoría y práctica, ofreciendo una base sólida que permite al lector reflexionar sobre la naturaleza de la democracia en diversos contextos. Desde las tensiones inherentes entre la democracia directa y la representativa, hasta los desafíos contemporáneos de la globalización y el populismo, Sartori proporciona una perspectiva integral que sigue siendo relevante y provocadora. En la obra “La democracia en 30 lecciones” Sartori demuestra su compromiso con la divulgación del conocimiento político al público en general:

Siempre me he ocupado y preocupado de la democracia, pero siempre con librotos. El libro inglés (que sigue siendo inglés: *The Theory of Democracy Revisited*) tiene 550 páginas; el último libro italiano, *Democrazia*, cosa é tiene casi 400. O sea, librotos. La idea de ocuparme del asunto en treinta comprimidos, mejor dicho, microcápsulas, me aterraba (Sartori, 2009, p. 7).

El Libro fue publicado en el año 2008. En este texto, el autor aborda los desafíos a los cuales se enfrenta la democracia, como el incremento del populismo, la crisis de representación y la pérdida de las libertades civiles en distintos países. Debido al momento histórico actual en el cual los fundamentos de la democracia están siendo cuestionados, la lectura y comprensión de esta obra se vuelve de suma importancia.

Estructura del texto

En cuanto a la estructura del libro, se presenta como una serie de lecciones breves y concisas que tratan temas fundamentales sobre la democracia. La decisión de Sartori de organizar su obra en 30 capítulos cortos demuestra su intención de hacer más accesible la teoría política para el público en general. Cada lección puede ser leída por separado, lo que permite a los lectores abordar el texto según sus intereses o preferencias personales. Una de las características más importantes del libro es la organización por módulos. La secuencia lógica de las lecciones, que comienza con los conceptos teóricos básicos y avanza hacia los desafíos actuales de la democracia, enriquece el desarrollo y entendimiento gradual del tema.

Aunque la estructura favorece la comprensión de cada tema por separado, puede dificultar la comprensión integral de la democracia como sistema político, debido a que se podría generar la idea de que la democracia es un conjunto de elementos separados en lugar de un sistema interconectado y complejo. En resumen, la organización del libro se presenta como una fortaleza y a la vez como una debilidad. En primer lugar, su estructura modular y su claridad lo hacen un recurso accesible y útil en entornos educativos; sin embargo, la falta de un análisis más completo podría limitar su eficacia para las personas que buscan un conocimiento más profundo y completo de la democracia. En las siguientes secciones se hará un examen de cada lección que en su conjunto forman el contenido de la obra.

Lecciones 1-10: Concepto y atributos de la democracia.

Sartori, en las primeras diez lecciones del libro, se enfoca en definir la democracia y sus principales atributos. Inicia con un análisis del concepto de soberanía popular, principio en el cual se establece que la autoridad proviene del pueblo. La comprensión de este concepto es fundamental en la definición de la legitimidad de los sistemas democráticos y de aquí proviene el principio que el gobierno emana del pueblo, es ejercido por el pueblo y se destina al pueblo:

La palabra griega *demokratia* se compone de *demos*, que quiere decir “pueblo”, y de *kratos*, que quiere decir “poder”. Por tanto, traducida al castellano, significa “poder del pueblo”. Si es así, las democracias “tienen que ser” lo que dice la palabra: sistemas y regímenes políticos donde el pueblo es el que manda. ¿Todo resuelto? No (Sartori, 2009, p. 8).

Sartori analiza el concepto de “Imperio de la Ley”, subrayando que todos los individuos, incluidos los líderes políticos, están obligados a adherirse a las mismas normativas. La legalidad y los derechos individuales constituyen los fundamentos esenciales de la democracia. En su estudio, resalta la relevancia de la igualdad política, que exige una participación equitativa de todos los ciudadanos, la cual puede manifestarse a través del sufragio, la libertad de expresión o la posibilidad de postularse a cargos públicos.

Un aspecto crucial que aborda Sartori es la distinción entre democracia directa y democracia representativa. Argumenta que, aunque la democracia directa representa la forma más auténtica de participación ciudadana, su implementación resulta inviable en las sociedades contemporáneas debido a su tamaño y complejidad. En contraste, sostiene que la democracia representativa, donde los ciudadanos eligen a sus representantes para que tomen decisiones en su nombre, es la alternativa más adecuada para los estados actuales. Analiza las ventajas y desventajas de ambos modelos, proporcionando al lector un marco teórico completo para entender las diferencias entre la democracia directa y la representativa, “Pero lo cierto es que, en nombre de la participación, la democracia representativa, que es una democracia indirecta, se ve desbordada y sustituida por una democracia directa” (Sartori, 2009, p. 19).

En estas lecciones iniciales, Sartori permite al lector obtener la base teórica para futuras discusiones. Explica, en forma clara y fácil, conceptos complejos, lo cual hace que estas lecciones iniciales sean invaluable para los que se inician en los conceptos sobre la democracia.

Lecciones 11-20: Procesos e instituciones democráticas.

Se centran en los conceptos fundamentales para comprender el funcionamiento de las democracias modernas. Sartori aborda temas como la relación entre libertad e igualdad y la influencia de las ideologías políticas y su dificultad de definir las en términos modernos.

Nuestras democracias son, en realidad, democracias liberales, y la democracia que practicamos es la democracia liberal. Que es una democracia representativa también en el sentido de que no es una democracia “inmediata”, sino, por el contrario, completamente entretejida de mediaciones. Así, mientras la democracia de los antiguos (al igual que todos los directismos posteriores) se traduce en decisiones de suma cero, la democracia de los modernos se traduce en decisiones de suma positiva (Sartori, 2009, p. 29).

Sartori explora el conflicto entre libertad e igualdad en las sociedades democráticas. Afirma que la democracia se basa en la igualdad política, lo cual no significa necesariamente que la democracia sea económica o socialmente igualitaria. Sostiene que un cierto nivel de desigualdad es inevitable y ventajoso en una sociedad democrática, ya que anima a los individuos a trabajar duro y a competir con los demás. Sartori también cree que una desigualdad extrema puede llevar a la ruptura de la armonía social y de la legitimidad del proceso político. Además, defiende políticas redistributivas moderadas que aseguren un mínimo de bienestar a todos los ciudadanos, sin caer en un igualitarismo extremo:

Existe una larga lista de tipos de igualdad: política, social, jurídica, hasta la igualdad económica radical (nada para nadie). La igualdad que hoy más nos interesa es la “igualdad de oportunidades”; y también esa igualdad es bicéfala, puede entenderse de dos formas radicalmente distintas (Sartori, 2009, p. 34).

Sumado a lo anterior Analiza el impacto de las ideologías políticas en las democracias modernas. El análisis de Sartori incluye un examen exhaustivo de conceptos fundamentales como el liberalismo, el socialismo y la división izquierda-derecha. Argumenta que las ideologías pueden ser efectivas para organizar debates políticos, pero también pueden dar lugar a un punto de vista restringido y cerrado de la realidad.

El concepto de «corrección política», de acuerdo con Sartori, suprime los otros puntos de vista y limita la diversidad de pensamiento. Afirma que la democracia requiere un pluralismo de ideas y la capacidad de cuestionar las creencias establecidas, aunque ello dé lugar a ofensas a la sensibilidad, “Pero incluso viviendo en libertad, ¿somos verdaderamente libres de “pensar libremente”? Quien se ponga la mano en el corazón y rebusque bien, sabe perfectamente que no lo somos” (Sartori, 2009).

Los capítulos examinados indican el rigor intelectual y la capacidad analítica que caracterizan la obra de Sartori. Aquellos que buscan entender y mejorar los sistemas democráticos en un mundo impredecible y constantemente cambiante pueden beneficiarse de su influencia duradera.

Lecciones 21-30: Retos y puntos de vista sobre la democracia.

En los capítulos finales de “La democracia en 30 lecciones”, Sartori Aborda una serie de temas importantes y controvertidos que profundizan en las ventajas y desventajas de exportar la democracia, el choque entre civilizaciones y la intrincada conexión entre democracia y progreso:

Recapitulemos. Me he preguntado si es lícito sostener que la civilización occidental es una civilización superior. Mi respuesta es que sí, siempre y cuando delimitemos esa tesis a la “buena ciudad” y a los valores ético-políticos que la sustentan. Indicando, no obstante, cómo pueden confirmarse las preferencias de valor (Sartori, 2009, pp. 49-50).

En estos capítulos, se anima al lector a cuestionar los supuestos fundamentales de la democracia en un mundo globalizado. Sartori examina por qué la democracia es más deseable que otras formas de gobierno. La comprensión que Sartori tiene de la democracia trasciende la mera retórica, ya que considera las implicaciones éticas y políticas de la civilización occidental, que han dado lugar a este tipo de estructura de gobierno. También aborda la exportación de la democracia, donde cuestiona el reconocimiento universal de los principios democráticos, afirmando que no todas las sociedades están preparadas para abrazar la democracia como «producto de exportación» occidental:

¿La democracia se puede exportar? Yo respondo: sí, pero no siempre. Sin embargo, hay quien no acepta esa pregunta, que sostiene que la democracia ha nacido un poco por doquier, y que los occidentales pecan de arrogancia cuando hablan de ella como si se tratara de una invención suya que es eventualmente oportuno exportar (Sartori, 2009, p. 51).

Sartori analiza el debate en curso sobre la conexión entre democracia e islam, así como el choque entre diferentes civilizaciones. Propone que reconciliar el islam y la democracia es un desafío porque el islam se basa en un sistema teocrático, mientras que la democracia es sustancialmente secular. Sartori no rehúye abordar temas polémicos, como la exportación de democracia a países islámicos, y cuestiona la sabiduría de Occidente al intentar imponer un sistema que no es familiar para estas culturas. Analiza el multiculturalismo y lo compara con el pluralismo, señalando que el primero, en lugar de enriquecer a la sociedad, tiende a desintegrarla:

El multiculturalismo va en sentido contrario. En vez de promover una “diversidad integrada”, promueve una identidad “separada” de cada grupo y a menudo la crea, la inventa, la fomenta. El resultado es una sociedad de compartimentos estancos e incluso hostiles, cuyos grupos están muy identificados consigo mismos, y, por tanto, no tienen ni deseo ni capacidad de integración. Como decía, el multiculturalismo no supera el pluralismo, lo destruye (Sartori, 2009, p. 58).

Por otro lado, Sartori examina la relación entre límites del mercado, democracia y desarrollo, expresando escepticismo de las teorías que establecen un vínculo directo entre desarrollo económico y establecimiento de la democracia, poniendo énfasis en los peligros de la falta de regulación efectiva de los mercados;

La cuestión es que el mercado llega tarde y mal para afrontar los drásticos cambios que están en marcha, mientras que, por otro lado, los acelera y los agrava al activar cada vez más un “desarrollismo ciego” condenado a la implosión (Sartori, 2009, p. 62).

Sartori se ocupa del fracaso de las previsiones y de la crisis económica moderna, deplora que las ciencias sociales tiendan a la proposición de soluciones sin tomar en cuenta su aplicación práctica. Finaliza de una manera pesimista destacando los peligros de la democracia moderna, por la poca participación ciudadana y los retos de la globalización, “La verdad es que erramos en nuestras previsiones porque hemos creado un saber equivocado que nos coloca ante una ciencia sin aplicación, sin puesta en práctica” (Sartori, 2009, p. 66).

Hace hincapié en la importancia de la democracia desde el punto de vista de la legitimidad, estabilidad y capacidad para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Reconoce las limitaciones de la democracia y expone que no es la solución a los problemas políticos. Señala que la democracia no tiene que ser impuesta en países con sociedades que no están preparadas para este tipo de gobierno.

Análisis de las Fortalezas y Debilidades de la Obra.

Puntos fuertes:

Una de las principales virtudes del libro es su capacidad para presentar conceptos políticos complejos de una manera comprensible para el público general. Sartori escribe con claridad y permite que los principios esenciales de la democracia resulten más accesibles a lectores de diversos niveles educativos, donde cada lección se puede estudiar de forma independiente. Otra parte de este libro que merece mención es su importancia

actual. A pesar de que fue publicado en 2008, los temas expuestos siguen siendo relevantes en la actualidad. Por ejemplo, los estudios de Sartori sobre populismo, globalización y corrupción ofrecen conocimientos valiosos para entender el desafío al que se enfrentan las democracias modernas.

Puntos a mejorar:

Una deficiencia importante se debe a la falta de profundidad que se presenta en algunos de los capítulos del libro. Es de gran ayuda a los lectores la brevedad de las lecciones, lo cual permite su comprensión, pero también limita al autor para que profundice en el abordaje de ciertos temas. Por ejemplo, cuando se trata el tema del populismo no se amplía con mayor profundidad mediante un análisis más detallado de su origen o cuáles son sus manifestaciones en la actualidad en diferentes regiones.

Además, si bien el libro es de fácil comprensión, algunos lectores pueden percibir que la estructura fragmentada no permite la formación de una visión coherente y completa de la democracia. La falta de un análisis más integrado puede reducir la comprensión más exhaustiva y profunda de los temas tratados.

Conclusiones

Este estudio es esencial para los lectores que se inician en la comprensión de los principios fundamentales y las dificultades que afronta la democracia. A pesar de haber sido lanzado en 2008, sigue siendo pertinente y puede considerarse un recurso importante para los estudiantes y cualquier persona interesada en los estudios políticos. El examen de las dificultades actuales a las que se enfrentan las democracias contemporáneas hace que esta lectura sea necesaria para comprender el panorama político actual. Sartori subraya que la democracia no debe considerarse únicamente como sistema de gobierno, sino más bien como un esfuerzo continuo que requiere la participación de todos los ciudadanos.

Referencia

Sartori, G. (2009). *La democracia en treinta lecciones*. Taurus.



EL ARTE DE LEER. 10 TESIS SOBRE LA EDUCACIÓN Y LA LECTURA, DE GREGORIO LURI

Mauricio Orlando Santiago Mira¹

Fecha de recepción: febrero 2024/fecha de aceptación abril 2024

Resumen

Este documento recoge las ideas más importantes sobre un libro que se elaboró a partir de una conferencia dada por Gregorio Luri, cuya temática central es la lectoescritura. Presenta diez tesis que están fundamentadas con datos, de tal manera que el lector puede reflexionar el proceso de la lectoescritura en espacios educativos (escuelas, universidad e instituciones de planificación curricular). Además, en el libro de Luri se encuentran sugerencias de actividades que se pueden realizar en la familia para promover el hábito de lectura.

Abstrac

This document gathers the most important ideas of a book that was elaborated from a lecture given by Gregorio Luri, whose central theme is literacy. It presents ten theses that are supported by data, so that the reader can reflect on the process of literacy in educational spaces (schools, universities and curricular planning institutions). In addition, in Luri's book there are suggestions of activities that can be carried out in the family to promote the reading habit.

Introducción

El texto es una segunda edición ampliada del texto original publicado en el 2019. El escrito recoge una conferencia pronunciada por Gregorio Luri en el IV Forum Edita 2019 (foro que se realiza cada año desde el 2016 en Barcelona). La obra es publicada en Barcelona por la editorial Plataforma Editorial (2023). El libro contiene 144 páginas, distribuidas en un

¹ Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente. mauricio.santiago@ues.edu.sv

prólogo, un introito, el cuerpo del documento con 10 tesis, cuyo eje central es su perspectiva académica sobre la lectura y las implicaciones en la educación, y termina con una coda.

Descripción del libro

El libro empieza con un prólogo pronunciado por el ministro francés Bruno Le Maire, en dicho prólogo, se hace una exposición magistral cuyas ideas centrales postulan que leer es un placer y desarrolla la imaginación. Además, se menciona que la lectura ayuda a establecer una reflexión ontológica del ser, pues contribuye a comprender quiénes somos. Por otro lado, Le Maire, hace una crítica a las compañías tecnológicas como GAFAM, ya que los considera instrumentos de esclavitud, que vacían y devoran el intelecto de las personas, por lo que recomienda que se debe alejar a las personas de las pantallas.

Después del prólogo hay un introito, en el cual Luri da a entender que leer es el arte de encajar un texto en un contexto (un principio lingüístico que profundiza y resalta en toda la obra) porque todo contexto puede ser considerado un texto. Explica que el contexto es texto porque se puede ir ampliando o trascendiendo lingüísticamente los contextos culturales que permiten comprender el texto, por ello leer es un arte, que se aprende y se perfecciona en la medida que uno va conociendo más contextos, y no una cuestión mecánica. El introito termina con la afirmación que leer mantiene mentalmente activo porque es un potente estímulo intelectual y promueve el bienestar de la mente. Inmediatamente después del introito se presentan las 10 tesis sobre la lectura. Cada una de ellas lleva un enunciado, le prosigue un fragmento de texto seleccionado por el autor, continúa desarrollando las ideas y reflexiones correspondientes de cada una.

Tesis 1. No hemos nacido con una predisposición natural a la lectura

En esta tesis se postula que el cerebro está biológicamente predispuesto a desarrollar la capacidad de expresión oral, pero no la de escritura, debido a que esta última es una destreza compleja; en consecuencia, las competencias de escritura deben aprenderse y ello requiere años de formación. Debido a esta complejidad, el autor ve imprescindible que se necesite de un maestro que anime a leer y a crear lectores, pero, sobre todo, que sea un maestro que dé el ejemplo de tener hábitos de lectura.

El arte de leer. 10 tesis sobre la educación y la lectura, de Gregorio Luri-Mauricio Orlando Santiago Mira pp.117-123

También, hace una crítica a Negroponte y Brooks White porque vaticinaron el fin de los libros impresos para el siglo XXI, algo que no ha sido así. También cuestiona la postura de la National council of teacher of english porque en el diseño y desarrollo curricular dan preferencia al hablar y escuchar antes que leer y escribir.

Tesis 2. Carecemos de una didáctica de la literatura

En esta tesis la idea central es que no hay una didáctica de la literatura a través de la literatura, en parte porque hay un mundo moralista que se preocupa por etiquetar los libros en buenos o malos, o por literatura para cambiar el mundo en vez de comprenderlo. El autor le llama moralidad, una cuestión de politiquería que promueve la censura sobre literatura que, según dichos políticos, incita a los niños y jóvenes a ser rebeldes, por lo tanto, hay que establecer una sobreprotección sobre ese tipo de literatura.

Prosigue expresando que leer requiere paciencia cognitiva, es decir, leer lentamente y con mucha atención, sin embargo, en las personas de hoy existe una crisis de atención, con incapacidad de centrarse en una sola actividad como la lectura. La atención, dice el autor, es el mejor índice de autodisciplina que se puede observar.

Tesis 3. Es necesario hablar bien para leer bien

Los estudiantes terminan su escolaridad con dificultades para comprender textos. Con este indicador se puede predecir con bastante exactitud el fracaso o éxito de un alumno conociendo su competencia lectora a los nueve años. Debido a esa realidad, los estudiantes son lectores con vocabulario pobre y tienen problemas para encontrar los significados y contextos, continuamente tropiezan con vacíos fácticos (palabras que no entienden), por lo que el texto les resulta incomprensible.

Por lo anterior, el autor recomienda a los docentes aplicar el juego con la propia lengua (por ejemplo, dentro de la clase, contar chistes, mitologías, fábula, entre otros recursos lingüísticos), dado que favorece la predisposición del niño hacia la lectura, al querer conocer. Termina esta tesis dando una premisa esencial: todo profesor es profesor de lengua, y toda persona que está a mi lado también es mi profesor de lengua, en consecuencia, se aprende lengua al establecer un proceso comunicativo con el otro.

El arte de leer. 10 tesis sobre la educación y la lectura, de Gregorio Luri-Mauricio Orlando Santiago Mira pp.117-123

Tesis 4. La lectura es una dialéctica

La lectura es una dialéctica; es una constante interacción entre todo-partes, letras-palabras, palabras-oraciones, texto-contexto. La relación texto-contexto es fundamental para conocer y comprender el mundo de las palabras. La inteligencia del sujeto posee la capacidad de dar sentido a la diversidad de palabras o letras, pero necesitan un contexto, es decir, saber el significado de las palabras, sin embargo, los contextos que tenemos son limitados y se amplían leyendo y hablando.

El contexto también da la posibilidad de saber distintos significados de las palabras y da paso a la creatividad lingüística. La ampliación de contexto nos permite libertad creativa. La ampliación de conceptos debe estimularse en todas las asignaturas, no solo en Lenguaje. Por ello, todos los profesores deben dominar la lengua oral y escrita.

Tesis 5. Aprender a leer no es como aprender a andar en bici

Hace una comparación entre el aprender a leer y aprender a hacer otras actividades de recreación; por ejemplo, algo cotidiano como andar en bicicleta es un “saber cómo”, pero aprender a leer, resolver problemas o pintar son un “saber cómo” y “un saber qué”, lo que implica procesos cognitivos más complejos.

Hace evidente que es necesario tener en cuenta los vacíos fácticos (el autor insiste en las palabras que desconocemos su significado, contexto) de los estudiantes, dado que estos saturan la carga cognitiva a la hora de comprender los textos. Por ello, el autor expresa que hay que evitar que un texto tenga demasiados vacíos fácticos, pero también que no los tenga. Por ello, propone que el 20 % de vacíos fácticos es ideal, pues ayuda al lector a progresar en la comprensión lectora y eso genera conocimiento, sin embargo, si falta información contextual, el texto resulta incomprensible. El contexto no suele estar en el texto y muchos escritores lo dan por hecho que el lector tiene el contexto.

Tesis 6. La fluidez lectora es importante

En consonancia con el problema texto-contexto de la tesis 5, los vacíos fácticos ralentizan la fluidez lectora, pone tensión en la memoria de trabajo y hace perder el hilo de la lectura, de allí que los estudiantes presenten dificultades para leer con fluidez. Por otro lado, estipula que la lectura, escritura y hablar van de la mano. En efecto, un niño que lee bien suele escribir bien y hablar mejor de manera simultánea, por lo que deben enseñarse y trabajar los tres procesos a la vez. Finaliza sugiriendo que los docentes deberían leer a sus alumnos textos de calidad, retadores y complejos, porque implican un desafío para potenciar el progreso en la comprensión lectora.

Tesis 7. La clave de todo: los nueve años

Esta tesis se centra en la competencia lingüística. El autor expresa que en tercero de primaria los niños deben pasar de aprender a leer a aprender leyendo, en consecuencia, se pone en acción la competencia lingüística-lectora; el desarrollo de esta, mejora la competencia escrita en los estudiantes. Si la competencia lingüística no se desarrolla, el fracaso escolar es evidente, incluso en matemática o en cualquier otra asignatura, dado que la lectoescritura es lo necesario para aprender a aprender en cualquier ámbito del conocimiento.

Orientando la cuestión a la esfera familiar, la cantidad de libros en una familia es indicador del rendimiento escolar; pero no una biblioteca como algo decorativo, sino que en lo posible lean todos los integrantes de la familia. También en la cantidad de participación en actividades culturales y en visitas a profesionales, como foros y congresos, que le dan otra perspectiva del mundo.

Tesis 8. El buen lector distingue entre la estructura profunda y superficial

Acá se muestra que la adquisición del hábito de lectura es sustancial para la formación de buenos lectores. ¿Por qué? Tal como se dijo en la tesis 5, la lectura no es algo mecánico, sino que exige en el lector que al leer los textos se hace necesario jugar con las posibilidades contextuales, o sea, completar el sentido del texto con la información del contexto, dado que

El arte de leer. 10 tesis sobre la educación y la lectura, de Gregorio Luri-Mauricio Orlando Santiago Mira pp.117-123

solo así puede adquirir significancia el texto. Por el contrario, si quien lee no posee el hábito de lectura, entonces tendrá dificultad para encajar un texto en el contexto adecuado, por lo tanto, la comprensión de lo que lee será muy bajo.

Tesis 9. Si quieres saber qué quieren leer los adolescentes, obsérvalos de cerca

Aquí su mirada se dirige a los adolescentes. El dato crítico que el autor presenta es que los adolescentes leen menos que los niños y lo fundamenta en los resultados de las evaluaciones europeas. Se cuestiona sobre el motivo y propone unas reflexiones en torno a ello. Prosigue argumentando que las historias que quieren leer los adolescentes son diferentes a los que recomienda el currículo escolar; además, hay que evitar la “selección política correcta” de los textos, es decir, prohibirles cierto tipo de literatura; al contrario, invita a acompañar a los adolescentes a encontrar su tipo de literatura que absorba su interés, que el contexto se convierta en “parte de su vida”.

Tesis 10. Aprender a leer es aprender a escuchar

Aprender escuchar es una actividad necesaria para aprender a leer, es lo que defiende aquí el autor; pero, ¿escuchar a quién? A los clásicos, desde Sófocles, hasta los grandes de la literatura del siglo XX, no importa si sobre poesía, narrativa o filosofía.

Coda: El burro del librero

Presenta un poema de 1792 titulado “El burro del librero”, que versa sobre la discusión de un burro con otros animales. El poema encierra un trasfondo crítico hacia las personas que muestran altivez intelectual por tener muchos libros, pero sin haberlos leído.

Conclusiones

El texto reseñado es asequible al lector promedio, no es extenso y no abusa de un lenguaje técnico, ni tampoco hace un estudio a fondo de las cuestiones que aborda, por lo que se lee con bastante comodidad, especialmente para aquellos que en alguna medida están ligados a la educación. El libro no es un manual, no es un escrito donde los agentes interesados en la práctica educativa o lingüística encuentren estrategias, procedimientos o

técnicas para fomentar la lectoescritura en la educación formal; a lo mucho, los lectores encontrarán algunos consejos generales sobre cómo fomentar la lectura.

Algo muy rescatable es que el autor defiende en cada tesis la necesidad de formar lectores y, especialmente, a la vez ser lectores, más si están involucrados en el proceso educativo. Esta postura es muy valiosa y necesaria en la actualidad, debido, primero, a la interrupción de dispositivos electrónicos que generan mucha información no selectiva, y segundo, a la apatía generalizada de las nuevas generaciones hacia la adquisición de hábitos lectura. En este sentido, este libro es un incentivo a seguir reflexionando y tomando con relevancia la importancia de la lectura.

Por último, es importante mencionar que este libro se sitúa en el contexto de la realidad europea. En este caso los datos estadísticos y los textos literarios que retoma para fundamentar y ejemplificar sus opiniones son de encuestas y publicaciones del viejo continente, sin embargo, algunas realidades son equiparables a los contextos latinoamericanos, por lo que pueden retomarse sus valoraciones para comprender los procesos de formación de la lectoescritura y generar debates académicos. En conclusión, es un libro que se recomienda para cualquier lector interesado en la lectoescritura, especialmente para los docentes y agentes relacionados con la planificación curricular.

Referencia

Luri, G. (2023). *10 tesis sobre la educación y la lectura*. Plataforma Editorial



El arte de leer. 10 tesis sobre la educación y la lectura, de Gregorio Luri-Mauricio Orlando Santiago Mira pp.117-123



#FMOccUES

REMI
Revista Multidisciplinaria
de Investigación

Educación Superior
Ciencias políticas

Derecho
Metodología

Revista Multidisciplinaria de Investigación,
órgano de divulgación científica de la
Facultad Multidisciplinaria de Occidente,
Universidad de El Salvador.

Editado por:

Multidisciplinaria
EDITORIAL DE LA FMOCC - UES

